



DE

DOS

DE

6

CIÓN
AJÓZ

1870

1870.

N^o. 1. Cuaderno de sesiones.

esta
ien-

na y
cialy
361
al;
on

er
rovin
et
que
to per
Do ha
u pa

tuon
cuan
que
io-

ue
tase
los
uin

Del
ccion

Il

1870

Provincia de Badajoz



Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento popular de esta ciudad de D. Benito en cuatro de Enero de mil ochocientos setenta

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde	1.º
" Santiago Solo de Zaldivar	D.	3.º
" José de Granda y Campos	Regidor	2.º
" Emilio Galvez y Falcon	D.	5.º
" Martin Lozano	D.	6.º
" Santiago Parijo y Soto	D.	7.º
" Eugenio Donoso Cortes	D.	8.º
" Enrique Guillen y Guillen	D.	10.
" Enrique Mora y Jernandez	D.	11.
" Francisco Sanchez Miranda	D.	12.
" Diego Loro	D.	14.
" Juan Gomez Valades	D.	17.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales de la provincia Números 359, 360, 361 del año proximo pasado y 1.º del actual; quedando entorada de la corporacion de su contenido.

En vista de una orden del Señor Administrador económico de esta provincia fecha 29 de Diciembre anterior, estimulando al Ayuntamiento para que se realice la cobranza del impuesto personal, se acordó publicar un bando haciendo saber al Vecindario y que se participe esta determinacion á la Superioridad.

Dada cuenta de una comunicacion del mayor-domo del Ayuntamiento de las Cruces, manifestando haber entregado al Sr. Cura parroco las cuentas correspondientes al año proximo pasado; acordó el Ayuntamiento que el Señor Alcalde presidente examine en union del Señor Cura, mencionadas cuentas.

No habiendo aceptado Juan Gallego Garcia el cargo que se le confirió en sesion de 23 de Diciembre anterior, para que contase el ganado que se encuentre pastando en los aprovechamientos de los batidos de barros y alijares, se nombró en su remplazo á Joaquin Pieta de esta Vecindad.

Se acordó expedir un libramiento de diez escudos á favor del Promotor Fiscal de este Juzgado, por la suscripcion á la coleccion legislativa por todo el año de 1869.

S. S.

levantó la sesión, que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario interior certifico

N. Cámara y Laldívar
 Grande
 Don Benito Parry
 E. Galvan
 Guillen
 Mora Miranda Loro
 Losano Parry
 Mercedes
 Candido el Martiri
 de Castañon
 su.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento popular de esta Ciudad de Don Benito en once de Enero de mil ochocientos Setenta.

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara	Alcalde 1.º
" José Alg. Carrasco	D. 2.º
" Santiago Solo de Valdívar	D. 3.º
" José Sabay Kaladuz	D. 4.º
" Antonio Calderon de la Barca	Regidor 1.º
" José de Grandia y Campos	D. 2.º
" Antonio Galvez Hebra	D. 3.º
" Juan Ruiz y Gamia	D. 4.º
" Emilio Galvez Falon	D. 5.º
" Martin Lorano	D. 6.º
" Santiago Parry y Soto	D. 7.º
" Eugenio Donoso Cortez	D. 8.º
" Enrique Guillen	D. 10.º
" Enrique Moora	D. 11.º
" Juan Saucha Miranda	D. 12.º
" Tomas Leidoucha y Soto	D. 13.º
" Diego Loro y Graña	D. 14.º
" Jaime Arbó	D. 15.º
" Juan Gomez Kaladuz	D. 17.º

Leida el acta anterior fue aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia Números 3 y 4, no habiendose recibido el número 2.º que se reclamase quedando enterada la corporacion de su contenido

Se acordó a una solicitud de D. José Calderon de la Barca pidiendo la certificacion provista en el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la propiedad, una suerte de Tierra y diez fanegas en la Gandarra: cinco en las Miranias: tres heredad de la Cebra: cinco en Mariniega: once en la Camonera: diez y seis en Doña Blanca: diez y media en Gramados: diez en el Caballo: cincuenta y diez en Ramiro: diez en el Ore-gano: tres en el Quijo: cinco en la Ojuela Chica: diez en la grande: catorce en las Boticanias: diez en la 1.ª Cabera: diez y media de olivar en San Gregorio: tres fanegas de olivar en el Sardo; cuatro casas calle de San Gregorio, otras cuatro en la del Sino, y una en Abasavardra

Se acordó expedir un libramiento de veinte y dos escu



doz por la Sustriccion a la Causa de Madrid y otro de Veintiocho cu-
 cubos 200 milésimos por el aceite gastado en los faroles de los Terros en
 el segundo trimestre del año actual

Se levanto la Sesion, que firman todos los Señores presentes
 de que yo el Secretario certifico

D. Camarero José María Lezama Labrador
 D. Valero Antonio Calderín del Barrio Grand A. Redondo
 Ruiz E. Galvez Pariso Guillen
 Miranda Doncho Loro Juana Abbing
 Juan Górrion Galadés - Matias Mante
 nis

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento popular de
 esta Ciudad, como ordinaria, en diez y ocho de Enero de
 mil ochocientos Setenta

Señores que asistieron

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| Don Nicote Camarero y Soriano | Alcalde 1.º |
| " José Sabas Matadés | " 4.º |
| " José de Granda y Campos | Regidor 2.º |
| " Antonio Galvez Heba | " 3.º |
| " Juan Ruiz Garcia | " 11.º |
| " Emilio Galvez Galeon | " 5.º |
| " Martin Lorano | " 6.º |
| " Santiago Pariso y Soto | " 7.º |
| " Eugenio Donoro Cortés | " 8.º |
| " Enrique Meora | " 11.º |
| " Franco Sanchez Miranda | " 12.º |
| " Comoz LeDonchea | " 13.º |
| " Diego Loro y Garcia | " 14.º |
| " Jaime Abbing | " 15.º |

Se abrió la Sesion con lectura
 y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficia-
 les de la provincia Números 5, 6, 7 y
 8, de cuyo contenido quedo enterada
 la corporacion

En vista de una orden del Se-
 ñor Administrador económico de la
 provincia fecha 15 del corriente,
 autorizando al Ayuntamiento y jun-
 ta poriual para formar un nuevo
 amillaramiento de riqueza para
 el próximo año económico, se acordó
 que en el termino de 15 dias
 presenten en la Secretaria presenten
 en la Secretaria de la Municipalidad,
 los propietarios y colonos ó ar-
 rendatarios de las fincas enclavadas en el termino jurisdiccional de esta
 Ciudad, las relaciones juradas de riqueza provisionadas en el articulo 2º
 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 y en el 3.º de la Real instruc-
 cion de 6 de Diciembre del mismo año, bajo la responsabilidad que
 determina el art. 24 de dicho Real Decreto

Se accedió a una instancia de Juan Sera Cabras, en



que solicita la certificación provista en el Real decreto de 25 de Octubre de 1867, para ingresar a su favor cuatro celemines de tierra viña al sitio de Arrepiso.

Habiendo presente los muchos abusos que se vienen cometiendo en las escuelas públicas de ambos sexos de esta Ciudad, con la concurrencia de niños de padres pudientes con notorio perjuicio a los verdaderamente pobres; y con el objeto de que estos desgraciados reciban la instrucción gratuita a que tienen derecho, acordó el Ayuntamiento dirigirse al Señor Gobernador civil de la provincia suplicándole que a las referidas escuelas públicas no concurren otros niños que los absolutamente pobres, puesto que con estos basta y sobra para llenar los respectivos locales, pudiendo recibir su instrucción los de los padres pudientes en los varios establecimientos privados que existen en esta Ciudad, o en los públicos cuando á ellos no concurre el número bastante de pobres á su elección.

Se levanta la Sesión, que firman todos los Señores presentes, de que yo el Secretario interino certifico.

D. Nic. Cámara y Soriano
 D. José Alguacil Carrasco
 D. Santiago Solo de Valdivia
 D. José Savas Kaladaj
 D. José de Granda y Campos
 D. Antonio Galves Haba
 D. Juan Ruiz Garcia
 D. Martín Soriano
 D. Santiago Parejo y Soto
 D. Eugenio Donoso Cortés
 D. Enrique Guillen y Guillen

E. Galves Lozano
 Doncha Loro
 Mora

Galves y Haba
 Donoso Cortés
 Parejo y Soto

Martín Galves y Soriano
 Secretario interino

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad de D. Benito en 25 de Enero de 1870.

Señores que asistieron

- D. Nic. Cámara y Soriano - Alcalde 1.º
- " José Alguacil Carrasco - D. 2.º
- " Santiago Solo de Valdivia - D. 3.º
- " José Savas Kaladaj - D. 4.º
- " José de Granda y Campos - Regidor 2.º
- " Antonio Galves Haba - D. 3.º
- " Juan Ruiz Garcia - D. 4.º
- " Martín Soriano - D. 6.º
- " Santiago Parejo y Soto - D. 7.º
- " Eugenio Donoso Cortés - D. 8.º
- " Enrique Guillen y Guillen - D. 10.º

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia, Num. 9, 10 y 11. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
 Dióse cuenta de una instancia de D. Juan Andujar Pbro, de esta Ciudad solicitando para la construcción de polinia urbana á renovar la línea que ocupa la pared de la calle de su casa en la de





D. Fran ^{co} Sanchez Alciranda	Regider	12
" Tomas Leidencha y Sota	"	13
" Diego Loro y Graia	"	14
" Juan Gomez Palacios	"	17

Bodegaj que ha demolido para construir de nuevo, á fin de que se haga si fuese necesario la modificacion que ocrean conveniente, en su vista acordó el Ayuntamiento pasarla á dicha comision para que practique ó prevenga la operacion de si la lima está bien, ó disponga se verifique la modificacion que juzgue necesaria

Se accedió á una instancia de Francisco del Rosario Banda y Porro solicitando la certificacion prevenida en el Real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la propiedad las fincas siguientes: Una cuartilla de majuelo en la dehesa vieja: Otra cuartilla de viña al Sitio Coto perrero: Una fanega de tierra calma en Comacho: Tres cuartillas de tierra calma en el arroyo del Campo: Una fanega de tierra calma al Sitio de Ramiro: Una cuartilla de tierra viña al sitio de Repio: Una fanega de tierra calma en el Cerro de Moros: Una cuartilla de tierra calma en Carijo: media fanega de tierra viña en la dehesa Boyal: quinientos cuarenta escudos en prorrindivision con sesenta escudos de su Señoria Banda Gordo y Garcia Molina en la casa de su morada número 22 calle de Puznavista: Tres cuartillas de tierra calma en la dehesa boyal y una cuartilla de tierra en la Comadilla éstas corresponden á su hijo Señoria libros de gravamen á excepcion de la Casa

Igual acuerdo recayó á otra de Jose Jimenez Rodriguez para inscribir media fanega de tierra viña en Don Florento gravada con un principal de censo de ocho escudos quinientos milésimas

Acto continuo compareció ante el Ayuntamiento Tomas Pajuelo y Contralor Niida de Andrey de Paredos de este domicilio y de su libre y espontanea voluntad manifestó que concedia licencia á su hijo Ramon Paredos y Pajuelo, para que sentara plaza en cualquiera de los cuerpos del ejército Guardia civil ó Carabineros y pedia se le franquase certificacion de este particular á lo que accedió el Ayuntamiento

Se acordó expedir un libramiento para la suscripcion del Consal tor de Ayuntamientos del corriente año, otro de un escudo por un ejemplar del folleto sobre Beneficencia y otro de dos escudos quinientos milésimas

lismas por tres cajas de plumas

Coniéndose presente que el perito Joaquin Nieto nombrado para el contrato de los ganados que entran en los aprovechamientos no sabe escribir, acuerdo el Ayuntamiento dejar sin efecto dicho nombramiento y hacerlo en Joaquin Flores

Se levanta la sesion que firman todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico

by Camarero (Hoy Carrasco) Valeriano Valadez
 Grande Galvan y Merced Lorenzo Parejo
 Guillen Juan Ruiz Mirancho Loro
 Jorral de Juan Loro
 Jorner Valades Antonio Galland
 Jorner

En la Ciudad de Don Benito á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos setenta, bajo la presidencia del Señor D. Vicente Cámara, Alcalde primero, á virtud de cédula convocatoria del mismo, se reunieron los señores concejales D. José Alguacil Carrasco, Alcalde segundo; D. Santiago Solo de Lallivar id. tercero; D. José Sabarzal Valadez id. cuarto; D. Antonio Calderon de la Barca, Regidor primero; D. José de Grande id. segundo; D. Emilio Galvan id. quinto; D. Martin Lora id. sexto; D. Santiago Parejo id. 7.º; D. Enrique Guillen id. 10.º; D. Francisco Miranda id. 12.º; D. Diego Loro id. 14.º y D. Jaime Arbiz id. quince. Abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifestó á la corporacion que despues de concluida la Sesion ordinaria de este dia ha ocurrido el sensible y desagradable fallecimiento del Oficial de la Secretaria D. Joaquin Alvarez, á consecuencia de la enfermedad que á todo costaba venia padeciendo, que con motivo de los muchos negocios que poran hoy sobre la Secretaria y mas particularmente el Repartimiento del impuesto personal y recogido de las relaciones para la formacion del nuevo armillaramiento era de necesidad cubrir dicha plaza para la cual proponia á D. Bernardo del Campo y Morilla Oficial que ha ido de dicha Secretaria y quedo cesante por supresion de la plaza que descompenaba segun acuerdo de la municipalidad del dia ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acordo nombrar oficial segundo de la Secretaria de

32



la Municipalidad, a D. Bernardo del Campo y Morillo, a quien se pondrá en posesión en el día de mañana.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico.

V. Camarero
 D. Calderón de la Barra
 D. Grande y Campos
 D. Galván y Haba
 D. Juan Ruiz García
 D. Emilio Galván Salas
 D. Martín Lorenzo
 D. Eugenio Ponzo Cortez
 D. Enrique Guillón y Guillón
 D. Juan M. Miranda
 D. Diego Loro y Gracia
 D. Jaime Arboz
 D. Juan Gomez Salado

El Secretario
 E. Galván Salas
 J. M. Arboz

Amelio Valladares
 J. M. Arboz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento popular de esta ciudad de Don Benito en primero de Febrero de mil ochocientos setenta.

Señores que asistieron		Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.
Don Vicente Camarero y Soriano	Alcaldes 1.º	Leídos los Boletines oficiales
" Don Joaquín Camarero	" 2.º	ley de la provincia números 12, 13, 14 y 15 de cuyo contenido quedó en
" D. Calderón de la Barra	Regidores 1.º	terada la corporación y su vista a la
" D. Grande y Campos	" 2.º	circular de la Administración económica
" Antonio Galván y Haba	" 3.º	ca de esta provincia inserta en el
" Juan Ruiz García	" 4.º	último, se acordó manifestar a
" Emilio Galván Salas	" 5.º	que dentro de muy breves días
" Martín Lorenzo	" 6.º	se remitirá a su superior aproba
" Eugenio Ponzo Cortez	" 8.º	ción el repartimiento del impuesto
" Enrique Guillón y Guillón	" 10.º	personal de 1869-70 que redanda
" Juan M. Miranda	" 12.º	En vista de una instancia
" Diego Loro y Gracia	" 14.º	de Don Casado y Sanchez, soli
" Jaime Arboz	" 15.º	citando licencia para vender a su madre
" Juan Gomez Salado	" 17.º	José Sanchez, viuda

de Pedro Casado, una cuartilla de tierra majuelo en la dehesa boyal nueva, parte de la suerte número 10, cuarto padron, gravada con quince reales de capital de censo a favor de los propios, se acordó conferir referida licencia siempre que al otorgarse la escritura de venta se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente copia de ella en la oficina de la municipalidad, debidamente requisitada.



sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida la licencia.
 Se acordó á una instancia de Francisco Cortés y Moreno, de
 esta vecindad, solicitando la certificación proveída en el Real Decreto de
 25 de Octubre de 1867, para inscribir á su favor en el Registro de
 la propiedad de este partido, media casa en esta Ciudad, calle de la
 Montería número 31 proindivisa con la otra media de su hija María.

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 33 de la ley
 de 30 de Setiembre de 1856, se dictó por la corporación en expediente sepa-
 rado, el acuerdo oportuno para la formación del alistamiento de los mo-
 zos sujetos al remplazo ordinario del ejército en el corriente año.

Leído por mí el Secretario el artículo 123 de la ley municipal,
 se acordó proceder al nombramiento de la comisión de presupuestos que
 en el mismo se ordena y al efecto recaigo en el Alcalde primero D. Vicente
 Cámara, en el segundo Don José Carrasco y concejales D. Antonio Calde-
 ron, D. Eugenio Donoso Cortés y D. Diego Toro, y Secretario de la
 Municipalidad, los que recibieron el encargo de formular el Adicional
 del corriente año y ordinario del año de 1870-71, teniendo á la vista
 cuantos documentos sean necesarios.

Ultimamente se acordó expedir dos libramientos al rematante del
 alumbrado público por las mensualidades de Octubre y Noviembre y otro al
 Alcalde de la cárcel por recorros suministrados á los presos en lunes anteriores
 y otro á Manuel Pérez, por la cera para la función de Candelarias.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores con-
 cejales, de que yo el Sr. certifico.

Cámara
 Carrasco
 Caldeón
 Caldeón
 Cortés
 Toro
 Secretario
 Alcalde
 Pérez
 Donoso Cortés
 Guillen
 Miramón
 Toro
 Alcalde de + de Juan
 Torner Valades

Manuel Gallardo
 Secretario



de esta ciudad de Don Benito el dia ocho de febrero de mil ochocientos setenta.

Los que asistieron.

- D. Vicente Camara, Alcalde 1.º
- „ Don Alfo. Barranco — A. de 2.º
- „ Don Salas Salades — Id. 4.º
- „ Ant. Calderon de la Bana, Regidor 1.º
- „ Antonio Galvez Nava — Id. 3.º
- „ Martin Loranu — Id. 6.º
- „ Santiago Parayo — Id. 7.º
- „ Eugenio Romero Corta — Id. 8.º
- Enrique Guillen — Id. 10.
- „ Fran.º Sanchez Aliranda — Id. 12.
- „ Tomas Bidoncha — Id. 13.
- „ Diego Loro — Id. 14.
- „ Jaime Arros — Id. 15.
- „ Juan Gomez Salades — Id. 17.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se leyeron los Decretos oficiales de la Prov.º n.º 16, 17 y 18, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion —

Diose cuenta de una comunicacion del Sub Inspector de telegrafos de esta Prov.º transcribiendo la del Illmo. Sr. Director General del cuerpo, en la que manifiesta que visita la instancia de este Ayuntamiento solicitando una estacion telegrafica costeada por el Estado; y hallandose incluida en el presupuesto vigente, se manifiesta a dicha Corporacion que en el interior se cumplen las demas disposiciones relativas al asunto y con el objeto de acceder a lo solicitado, es circunstancia precisa facilitar por su cuenta el local que bano para establecer la oficina de wireos

y telegrafos, que deben hallarse unidos. En su vista acordó el Ayuntamiento comisionar al Sr. Presidente, para que en union del segundo Alcalde D. Don Alfo. Barranco y del concejal D. Diego Loro, para que proporcionen dicho local, autorizandoles para que contrasten con su dueño la cantidad anual que a le ha de satisfacer y tiempo que ha de durar el acuerdo, a fin de que sea incluida en el presupuesto para 1870-71 —

Se accedió a una instancia de Don Salades y Gomez, solicitando licencia para vender a Juan Salades Diaz de sus dominios, una fanega de mofudo en la dehesa boyal nueva, padron de...



núm.º 17, gravada con un principal de curso de cincuenta escudos á favor de los Propios; y á otra de Antonio Morillo y Valades y Juan Granados y Delgado, para vender á Diego Rodríguez Maza, también de esta vecindad, siete ulemes y medio de majuelo en la dehesa legal nueva, gravados con un principal de curso de ciento y tres escudos doscientas mill. á favor de los Propios, siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y se presenten en la oficina de la Corporación, copias de las escrituras que se otorgan, sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida la licencia.

También se acordó á las instancias presentadas por Jacinta Caberas y Lucides V.º de Juan Caballero; de Miguel Pajares y Quintana de esta vecindad y Rosa Blarquer y Delgado V.º de Jeronimo Couraler que lo es de la Buena, pidiendo la certificación prevenido en el Real decreto de 29 de Octubre de 1867, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido, á favor de la 1.ª cuantilla y media de tierra víva al sitio de las Arenas: á favor del 2.º una casa calle de la Almontera n.º 24 y á favor de la última una cuantilla de tierra al sitio del Hameyo.

Terminado el repartimiento del Impuesto personal para el corriente año económico, remitase al Sr. Jefe económico de la Prov.º con copia certificada y foliada y recibos talonarios, en cumplimiento de lo prescrito en el art.º 111 de la Instrucción de diez de agosto pp.º

Se acordó expedir un libramiento de tres escudos á Valentín Coronado, por el agua dada á los puros en el mes de Enero y otros de quince escudos y dos mill. para vellos y papel de oficio, para la oficina

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sr. concurrentes, de que yo el Sr. certifico. =



 Carreras, Valades,

 Calvo de la Haza, Gabery, Morillo, Losanz, Parry,

 Donora, Loro, Arbiñe, Guillen, Miranda,

 Señal de J. de Juan Romer,

 Valades,

 Amalio Gallardo,

 Anís

Don Benito el día quince de Febrero de mil ochocientos setenta

tres que asistieron.

D. Niente Camara, Alcalde del. Presidente
" Santiago Solo de Valdior, Alcalde 3.^o
" José Sabas Valades — Id. 11.^o
" José de Wanda y Campos, Regidor 2.^o
" Ant.^o Galver Nava — Id. 3.^o
" Emilio Galver — Id. 5.^o
" Santiago Parop — Id. 7.^o
" Eugenio Donoso Borker — Id. 8.^o
" Enrique Mora — Id. 11.
" Fran.^{co} Sanchez Alvauda. — Id. 12.
" Tomas Cidoncho — Id. 13.
" Diego Lora — Id. 14.
" Jaime Aroos. — Id. 15.
" Juan Gomez Valades — Id. 17.

6 Leída el acta anterior, fue apro-
bada. 6

Se leyeron los Proclamas oficiales de
la Prov. de 19, 20, 21 y 22, de cuyo con-
tenido quedó enterada la Corporación,
acordando que tan luego como vengan,
los recibos balonarios, sellados con el de
la Admon. de Hacienda de la Provincia
se proceda inmediatamente a la recau-
dacion del Impuesto personal, en con-
formidad a lo dispuesto en la circular
de dicha Admon. inserta en el 1.^o bo-
letin.

Dada cuenta del expediente instruido
para la cobranza del arbitrio municipal
de cien mil por cada cabera de ganado
lanar, cordero y de cordera que existen en los apr-

vechamientos de los valdior, del que resulta que D. Angel Soriano y D.
Fran.^{co} Martin se resisten a entregar las cantidades que les corresponden,
se acordó hacerlas efectivas por la via de apremio.

Dióse cuenta de una instancia de D. Fran.^{co} Martin, solici-
tando se le levante el embargo que por treinta y siete reales que se
resiste a pagar de los aprovechamientos de los valdior, se la ha hecho,
puesto que está pronta a entregar quinientos cuarenta que es el
que debe pagar, acordó el Ayunt.^o se este a lo acordado, devol-
viendo la inst.^o por improcedente, a dicha tra. a quien se advier-
ta que en lo sucesivo, cuando se dirija a la Municipalidad
sus frases mas concretas y veridicas, expresando con
claridad y exactitud el motivo que produzca sus recla-
maciones.

Se accedió a las instancias presentadas por Juan
Martín Perer y Andujar y Antonio Bayola Valades, de
esta Muniad, solicitando la certificación prevenida en el
Real decreto de 2.^o de octubre de 1867, para inscribir en el
Registro de la Propiedad de este Partido, a favor de la primera



una cuartilla de vino en San Gregorio ó valle y al del segun-
do una casa calle de Pilatos n.º 44 -

Por el Sr. Alcalde cuarto, encargado de policía urbana,
se hizo presente: que el Sr. D. Jacinto Garcia no cumplia bien con
su encargo, habiendo faltado algunas veces á desempeñar su servicio
sin justificar la causa. En su virtud, el Ayuntamiento acordó separarle
del cargo de proveo y que se anuncie la vacante de dicha plaza.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la comision encargada
de buscar la casa donde se ha de establecer la Estacion telegrafica,
consideraba á proposito para dicho objeto, la que tiene D. Maria
Davila Vda de D. Juan Diez Madronero, en la Calle de la Corta,
con cuya Sr. habian convenido en satisfacerle la renta anual de
Cien reales, por cuatro ó seis años, siempre que sea copar para
dicho objeto y esto conforme al jefe de telegrafos. El Ayuntamiento apro-
bo dicho conveniente.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. conve-
nentes, de que yo el Sr. certifico. =

J. Cámara Valdés Grandá
Eduardo y Hacia E. J. J. Parejo Donompeño
Enrique Morán Miranjo Loro Arbizu
Doncha
Señal de J. de Juan
Piquer Valades Antonio Cullar de J. J. J.
P. J. J.

Sesion extraordinaria. En la Ciudad de S. Benito ó dia,
y seis de febrero de mil ochocientos setenta, á virtud de
preclara convocatoria del Sr. Alcalde primero D. Vicente
Cámara, se reunieron bajo su presidencia los conyales S.

Guillermo Lora Alcalde Mora

Amatío Gallardo
Prio

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia veinte y dos de febrero de mil ochocientos
setenta

Pres que asistieron.

D. Vicente Camara, Alcalde 1.º	1.º
" José M.º Carrasco, Alcalde 2.º	2.º
" José Sabas Valades Id. 4.º	4.º
" Ant.º Calderon de la Barca, Regidor 1.º	1.º
" Ant.º Salver Mayo Id. 3.º	3.º
" Juan Ruiz Id. 11.º	11.º
" Emilio Salver Salcon Id. 5.º	5.º
" Martin Gorau Id. 6.º	6.º
" Eugenio Donoso Cortes Id. 8.º	8.º
" Enrique Mora Id. 11.	11.
" Fran.º Sanchez Alvarado Id. 12.	12.
" Tomas Cidoncha Id. 13.	13.
" Diego Lora Id. 14.	14.
" Jaime Anjos Id. 15.	15.
" Juan Gomez Salades Id. 17.	17.

Abierta la sesion con lecturas y aprobacion del acta anterior, se leyeron los
Requisitos oficiales de la Prov. n.º 23,
26 y 27, quedando enterada la
Corporacion -

Tambien se leyó de una orden
del Sr. Gobernador de la Prov. conce-
diendo treinta dias de licencia á Don
Santiago Polo de Toldovar, Alcalde
tercero.

Dióse cuenta de una orden de
la Honra. Diputacion de esta Prov.
relativa á lo queja producida por
Juan Gomez Alonso de esta recien-
de abandono de la de agraviacion que
produjo ante el Ayuntamiento por
exceso de cuota en el Repart.
del Impuesto personal, para que se
informe cuando haya ocurrido

sobre la misma y si se hizo á tiempo segun los art.º 36 y 37 de la
Constitucion, como tambien las causas que alegare en su favor y
motivos de la negativa. El Ayuntamiento acordó informar que efectiva-
mente hizo su reclamacion en tiempo oportuno el recurrente,
religando que asi como á él se le graduaba utilidad por la

matricula de ganado de cerda, debia hacerse con otros por ese concepto que no constaban en ella, sino se le graduare a él; y como uno de los antecedentes que tuvo a la vista la Junta para la graduacion de utilidades, se habia dicho por todos conyuntos fuese la matricula industrial y a todos cuantos aparecen en ella se les imputo utilidad por sus industrias o profesiones, se denegó la reclamacion del interesado por improcedente.

Dado cuenta de otro orden del Jefe economico de esta ciudad manifestando haber pasado a la Exma. Diputacion Provincial, el repartimiento del Impuesto personal, mediante a haberse repartido para gastos municipales la suma de 6.998 reales 300 mill. en vez de 3.658 reales 115 mill. concedidos en el repartimiento aprobado por la Diputacion; acordó el Ayuntamiento dirigirse a la Exma. Diputacion haciendo presente que se ha repartido aquella cantidad por ser la concedida, segun la orden de cuatros de Setiembre ultimo a consecuencia de reclamacion, toda vez que al aprobar el presupuesto se habia cargado por dicha Superioridad la de 9.998 reales 300 mill.; y al referido Sr. Jefe economico que queda en suspenso la recaudacion de referido Impuesto, hasta tanto que resuelva S.E. lo que estime conveniente.

Se accedió a las instancias presentadas por Fernando Salgado Moreno, Victor Moreno, Maria Gorano y Martin Vidal de Morcillo y Mateos y Cipriano Morcillo y Mateos de esta ciudad, solicitando la colofacion prevenida en el Real decreto de 28 de Octubre de 1867, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido, el primero una casita de majuelo en este termino y sitio de Papiro; el segundo, una casa en esta poblacion y su calle Ancha, n.º 32, y los ultimos otra casa en dicha calle n.º 38.

Tambien se accedió a otra ins.ª de N.º de N.º Gorano, de este domicilio, solicitando trasladar su vivienda a Mengabril, toda vez que presente los recibos de haber satisfecho todas las contribuciones que le han sido impuestas.

Tambien se acordó que la plaza

Vacante de nuevo, se propone en esta sesión

Por el Sr. Presidente se propuso hacer una feria en esta Ciudad, en los dias 28, 29 y 30 del mes de Mayo de cada año, ademas de la que se celebra en el de Setiembre; estableciendose el rodeo en la dehesa de la Redondilla y en la Canadilla, inmediaciones del rio Guadiana, atendiendo á la abundancia de agua, para la mayor comodidad de los ganados que concurren. Por el Concejal D. Enrique Moro se manifestó estar conforme con la proposicion, si bien debian alterarse los dias para su celebracion, atendida la proximidad de la que se celebra en Trujillo, pues no daba tiempo suficiente para trasladarse de una á otra, por lo cual creia mas conveniente que se celebrase en los dias 26, 27 y 28. Despues de la oportuna discusion, se acordó admitir la proposicion conforme la habia presentado el Sr. Presidente.

El siguiente acuerdo dirigirse al Sr. Jefe economico de la Provincia, por conducto del Sr. Presidente, manifestando que autorizado este Municipio para la confeccion de nuevo amillaramiento, con fecha quince de Enero, condicion de que ayoze la cifra de 316.704 Ecuados, que es la reconocida y aceptada hasta hoy considera de todo punto imposible pueda llegar á aquella cantidad, atendiendo á la baja que han experimentado las dehesas en los nuevos amillamientos que se han verificado, como tambien los predios urbanos; y por ultimo si ha de tenerse presente lo que dispone la ley de presupuestos de dos de Julio ultimo para la formacion de dicho amillaramiento, ó ha de ser segun se ha hecho hasta hoy, con el objeto de evitar otro dia vicios de nulidad.

Terminado el alistamiento de los mozos sujetos al reclutamiento del Ejercito del corriente año, y conforme á lo que prescriben los arts. 112 y 113 de la ley de 30 de Enero de 1856, se acordó publicar y fijar copias de él en los sitios de costumbre, desde el 21 del actual hasta el cinco de Mayo inmediato, dándose á conocer esta determinacion, por medio de edictos y bandos, á los interesados, á quienes se prevenga que á las ocho de la mañana del domingo seis de



repetido a Moaros, concurren a los portales de las Casas Consistoriales,
para que presenten la rectificacion de aquel, la cual se verificara
con asistencia del Sr. cura parroco o del Eclesiastico que
delegue; que ademas de este anuncio general, se cito personalmente
a todos los mozos comprendidos en dicho alistamiento, por
medio de papetitas duplicadas, una de las cuales se entregara
a cada mozo y a falta de este o sino pudiese ser halido, el su padre,
madre, cuñado, pariente mas cercano, o a otra persona de
quien dependa; y la otra diligenciada, en los terminos prevenidos
en el art. 113 de la citada ley, se unira al expediente.

Se acordó expedir un libramiento de tres escudos a
favor del Sr. Candido Estanislao de Castojo, por los gastos de viage
que ha hecho a Badajoz, conaturando el repartimiento del
Impuesto personal del ejercicio corriente.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sr. conca-
rentes, de que yo el Sr. certifico.

L. Camarero *Alf. Hernandez* *Valades*
Colon de la Torre *Fabian y Herrera* *Quiroga* *L. Salazar*
Lozano *Arbiso* *Miguel* *Donde*
Mora *Amador Vallada*
Jesual de f. de Sues
Enrue Bladest



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento...

En esta Ciudad de S. Pedro el dia primero de Mayo de mil ochocientos setenta

que asistieron.

- D. Vicente Barrera, Alcalde 1.º
- " José Alfo Barrera, Alcalde 2.º
- " José Gabas Valades, Id. 3.º
- " Ant. Calderon de la Sierra, Regidor 1.º
- " José de la Cruz y Campuz, Id. 2.º
- " Ant. Galvez, Id. 3.º
- " Emilio Galvez Falcon, Id. 4.º
- " Martin Toranzo, Id. 5.º
- " Santiago Poyu, Id. 6.º
- " Juana Donna Cortes, Id. 7.º
- " Fernando Ramos, Id. 8.º
- " Enrique Guillen, Id. 9.º
- " Fran.º Sanchez Alcaida, Id. 10.º
- " Tomas Cidoncho, Id. 11.º
- " Diego Goro, Id. 12.º
- " Jaime Aron, Id. 13.º
- " Juan Gomez Valades, Id. 14.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.ºs 28 al 31, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.
" En vista de la orden del Sr. Jefe economico, fecha 24 del actual, recomendando la inmediata cobranza del repartimiento de la del Impuesto personal del corriente año, acordó el Ayuntamiento que el Alcalde del ramo adopte las disposiciones convenientes

para que tenga efecto referida recaudacion.
Se accedió a una instancia de Juan Perez y Gonzalez, pidiendo la certificacion prevenida en el Real Decreto de 28 de Octubre de 1861, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de su madre Manuela Gonzalez y Barris y de Santo Peter, una casa pequeña número cinco, calle de la Abadía.

Se acordó expedir un libramiento de ochenta y siete escudos trescientas mil a favor del Alcalde de la Catedral de este Partido, por los socorros facilitados y los puros en el mes de febrero anterior y otro de tres escudos a Juan Almona, por el agua que a los mismos nos ha suministrado durante el propio mes.
Se levantó la sesion

cuya acta firmen los tres concurrentes, de que yo el
 Dho. interino certifico.

D. Camarero ~~Alcalde~~ Valades 10
 Antonio Caldeira de la Granja Valades y Huera
 E. Fabra Lopez Paray
 Doncha Lopez Ramat Guillen Mirand
 Juan de la Cruz de la Cruz Valades
 Candido Martin
 Casteyron

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento
 de esta Ciudad de San Benito el dia ocho de Marzo de
 mil ochocientos setenta

- Los que asistieron
- D. Vicente Baimora, Alcalde 1.º
 - " D. José Sabas Volador - Alcalde 2.º
 - " D. Esteban Calderon de la Barca, Regidor 1.º
 - " D. José de Grande y Campos - Id. 2.º
 - " D. Emilio Galvez - Id. 3.º
 - " D. Martin Gorraun - Id. 4.º
 - " D. Eugenio Doiron - Id. 5.º
 - " D. Enrique Guillen - Id. 6.º
 - " D. Enrique Alora - Id. 7.º
 - " D. Manuel Sanchez Alisanda - Id. 8.º
 - " D. Diego Lora - Id. 9.º
 - " D. Jaime Alora - Id. 10.º
 - " D. Juan Louver Volador - Id. 11.º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion
 del acta anterior, se leyeron los Decretos Ofi-
 ciales de la Pres. de 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, de cuyo contenido quedo enterado la
 Corporacion, acordando en virtud de la
 Circular inserta en el n.º 32, de cuatro
 del actual, relativa a cédulas de Resin-
 dad, se tenga presente al hacer el po-
 dido de las mismas; y respecto a la insca-
 ta en el n.º 33 referente a la cobranza del
 Impuesto personal y de la Capitation
 del año pp.º, se suspida contra los con-
 tribuyentes los apremios del 2.º y 3.º grado
 para haver efectiva la primera, nom-
 brando executor para las operaciones

de embargo y demora se ocunan a Joaquin Hurtado.
 Se accedio a una instancia de D. Esteban Louver
 en solicitud de que se le facilite certificacion literal del gravio



que expuso en el Repart.^o del Impuesto personal, y de la resolucion
que se dio.

No se cuenta de otra instancia de Manuel Robanal, mani-
festando que trata de demorar la casa que tiene en esta pobla-
cion, calle del Arroyero, a fin de que se levante la linea, de la
pared de la calle; y se acordó para la comision de policia un
bando a verificar dicho levantamiento.

Se acordó a otra de Juan Gil allera, vecino de la Saena,
solicitando certificacion conforme al Real decreto de 25 de Octubre
de 1867, para inscribir en el Registro de la Propiedad media fanega de
vino el sitio del cuervo en este termino.

El Ayuntamiento quedó enterado: de que el Sr. Alcalde tercero
comparece desde este dia a usar el suyo de licencia que se le ha
concedido por la Superioridad, quedando encargado de hacer
sus veces el Regidor primero.

Por el conegal D. Enrique allera se propuso: que habiendose
acotado la cara y cerca de algunas posesiones situas en este termino,
debia presentarse a la Junta repartidora tuviera presente esta circuns-
tancia, al graduar la utilidad de dichas fincas. El Ayuntamiento acor-
dó manifestarlo asi a la Junta luego que se ocupe de los tra-
bajos estadisticos, para su cumplimiento.

Se acordó expedir un libramiento de seis mil y setecientos
setenta y dos mil a favor de estudios de leyes, por 48 fanegas de vino
preministradas para los brazos de la Secretaria.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sr. concurrentes, de
que yo el Sr. estifico.

L. Camarero Valades Cabero de la Orden Grande L. Galera
Rosano don Ruperto Guillen Loro M. Costa
Alora
J. de la Cruz de Juan
Rouer Valades Amario Gallardo



Don Benito el día quince de Marzo de mil ochocientos setenta
tres, que asistieron.

D. Vicente Camarero, Alcalde 1. ^o	
" José M. ^o Carrasco — Alcalde 2. ^o	
" José Gabas Salades — Id. 3. ^o	
" Antonio Calderon, Regidor — 1. ^o	
" José de Tronca y Campor, Id. 2. ^o	
" Antonio Salvoe Novo — Id. 3. ^o	
" Juan Ruiz Garcia — Id. 4. ^o	
" Emilio Soler — Id. 5. ^o	
" Martín Gorraio — Id. 6. ^o	
" Eugenio Douso — Id. 8. ^o	
" Fernando Navar. — Id. 9. ^o	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación
del acta anterior.

Leídos los boletines oficiales de la Prov.^a de Badajoz
34, 35 y 36, quedó enterada la Corporación de
su contenido.

Diose cuenta de una comunicacion del
Ayunt.^o de Sta. Catalina, pidiendo la exclusion del
alistamiento de esta ciudad, del mozo Antonio
Sotero Muñoz Diaz, hijo de Manuel, por haber
se incluido en el de aquella villa, en confor-
midad a lo prevenido en el párrafo 1.^o del art.^o
38 de la vigente ley de reclutamiento. En su
consecuencia y resultando que en el alistamiento

de los mozos sujetos al reclutamiento del Ejército del presente año, en esta
Ciudad, no figura mencionado mozo, acordó la Corporación hacer
lo así presente al Sr. Alcalde oficiante.

Ultimamente se acordó elevar á la Excm.^a Diputación de
esta Provincia, una exposición dimitiendo sus cargas todos los individuos
una vez que no se considera la Corporación con fuerza para hacer
efectiva la cobranza del Impuesto personal ni la de Capitulacion, corres-
pondientes á los tres trimestres del año anterior, como tambien por la precar-
ria situacion de sus fondos municipales, a consecuencia de no cobrarse
dichas contribuciones, de haber dispuesto el Gobierno de los reca-
dos que habia impuesto sobre la territorial Industrial y no
satisfacer los intereses de las inscripciones, por lo cual no puede
atender á las obligaciones del presupuesto municipal.

Se acordó expedir un libramiento de doscientos ocho
cientos mil al amero Manuel Tracia, por las obras de
reparacion en la Carcel.

reparación ejecutadas en la cárcel de este Partido.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los sus. concejales de que yo el bto. certifico. =

Camara *Alf. Carrasco* *Valverde*
Calderon de la Nava *Grandia* *Salver y Hues* *Rico*
Donnospeter *Ramas.* *E. Salver.*
Lozano

Martin Valverde
me

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de B. Puerto el día veinte y dos de Marzo de mil ochocientos setenta

que existieron.

D. Vicente Camara, Alcalde 1.º	Presid.º
" José Alf. Canares, Alcalde 2.º	
" José Salvo Valades	Id. 1.º
" Ant.º Calderon, Regidor	Id. 10
" Ant.º Salver Nava,	Id. 3.º
" Emilio Salver Falcon	Id. 5.º
" Martin Gorau	Id. 6.º
" Eugenio Bonoso Cortes	Id. 8.º
" Enrique Guillen	Id. 10.
" Enrique Mhora	Id. 11.
" Juan.º Sanchez Miranda	Id. 12.
" Tomas Cidoncha	Id. 13.
" Jaime Aron	Id. 14.
" Juan José Casado	Id. 16.
" Juan Gomez Valades	Id. 17.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.ºs 37, 38 y 39, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

En vista de una comunicación del Alcalde de Puebla de la Calzada, fecha catorce del actual, proponiendo a este Ayuntamiento la eliminación del alita miento de los moros de esta Ciudad, sujetos al recemplazo ordinario del topicito en el corriente año, del moro Juan Sanchez Hernandez, hijo de Pedro y Rosa, por que segun el caso primero de los art. 38 y 55 de la vigente ley de

recemplazos, debe ser sorteado en aquella villa; y teniendo presentes el Ayuntamiento las razones expuestas en citada comu-

cacion, la cual se unirá al expediente de su referencia, acordó
eliminar del alitamiento a referido mozo, para que se verifique
su suerte en mencionada poblacion. 12

Dado cuenta de otra orden del ayunt.^o de la Man-
chita, para que se ordene la suspension de la mensura que
el perito D. Carlos Fernandez está practicando de aquella
jurisdiccion, hasta tanto que se realice el apeo y deslinde
acordado por esta Municipalidad en sesion fecha siete de
Setiembre p.º; se resolvió que citada diligencia de apeo y
deslinde se verifique el dia 29 del actual, por la comision nombra-
da en la sesion referida, poniendose en conocimiento del ayunt.
oficiente esta determinacion, para su concurseria al acto y
en el de los Regidores D. Eugenio Donoso Cortes y D. Foma S.
Cidoncha, a quienes auxiliaron en su cometido los Sres.
D. Diego de Guinos y Carruoria y D. Juan Cidoncha, como con-
cedores del terreno.

Conforme a lo solicitado por la v.º de D. Clemente
Fernandez, y por Juan Paejo de esta vecindad, se acordó que
la comision de policia urbana practique el debido reco-
noscimiento para que tenga efecto la rectificacion de las
fachadas de sus respectivas casas, calles de Nudas y
Gema n.ºs cinco y veinte.

Se accedió a cinco instancias presentadas por
los individuos que se expresan, solicitando la certifica-
cion prevnida en el Real decreto de 28 de octubre de
1867, para inscribir en el Registro de la Propiedad
las fincas siguientes.

Fran.º Cortes y el Morron, media fanega de tierra
situada en Pajeros.

Fran.º Sanchez Pozo y Pulido, una casa calle del Pilar
numero 14.

Eusebio Garcia Adamer y Paejo como marido

de Donja Gomez Yeal y Guibano, una casa calle de el Barisa
pedra n.º 32.

Juan Morcillo y Cortes, una mastilla larga en
las Arenas; y

Fron. La Rona y Paredes Niada de Golo Baylo, medio f.º
de tierra rina en los Cotosales.

Se acordó expedir un libramiento de 34 duros 800
mil. á favor del Sr. Presidente, por indemnizacion de los gastos
de viaje hecho á la Capital, para gestionar asuntos del ayuntamiento
y otra con cargo al capitulo de Proposiciones, de este dundo, á
favor de Fructo Morcillo y Juanes Seina, por el auxilio
que han prestado como peritos practicos, en la mensura de los
terrenos de baldios de este termino que saldrán á la venta.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sr. concurren-
tes, de que yo el Sr. certifico.

Don Camarasa *Alf. Carrasque* Valades

Calderon de la Barca *Garcia y Haver* *Don Juan E. Galvez*

Grillen *Mora* *Miguel* *Doncha* *Bebir*

Camacho

Señal de + de Juan
Gomez Valades

Apertio Vallar
Srio

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunta-
miento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y
nueve de Marzo de mil ochocientos setenta -

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del



Acos. que asistieron.

D. Vicente Gamara, Alcalde 1.º	
" José M.º Gamara, Alcalde 2.º	
" José Sabas Salades	Id. 1.º
" José de Branda y Campor, Regidor 2.º	
" Art.º Salver, Haya	Id. 3.º
" Juan Ruiz Garcia	Id. 4.º
" Martin Gorano	Id. 6.º
" Santiago Ruys	Id. 7.º
" Eugenio Bonoso	Id. 8.º
" Enrique Guillen	Id. 10.
" Iniquia Elvora	Id. 11.
" Juan.º Sanchez Miranda	Id. 12.
" Tomas Lidoncha	Id. 13.
" Diego Goro	Id. 14.
" Jaime Arros	Id. 15.
" Juan José Casado	Id. 16.
" Juan Gomez Salades	Id. 17.

Acta anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º n.ºs 110, 111, 112 y 113 y el extraordinario del lunes 28 del actual, en vista del cual y de lo preceptuado en el art.º 58 de la ley de 30 de Enero de 1856 que cita, se acordó que el domingo tres de Abril inmediato á las siete en punto de su mañana, se proceda al sorteo general de todos los moros sujetos al recemplazo del Ejército del corriente año, en los portales de estas Casas Consistoriales, observandose en él todas las prescripciones del capitulo 8.º de prenotada ley, anunciandose previamente al público por los medios de costumbre, para conocimiento de los interesados y su concurrencia á aquel acto.

Nota cuenta de una orden del Sr. Gobernador civil de esta Prov.º, para que la Corporacion informe la instancia q.º acompaña de los ex guardas de montes del

antiguo Condado de Medellin, reclamando sus sueldos de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1868, se acordó manifestar á S.º que no se han satisfecho á los recurrentes sus haberes, por que los compradores de los montes que custodiaban no han satisfecho sus respectivas cuotas, por cuya razon, en 23 de Julio ultimo suplico esta Alcaldia al Sr. Jefe economico de la Prov.º se hiciera resolver la manera de satisfacer dichos sueldos, lo cual aun no ha verificado.

Vista una instancia de D. Diego de Arros de esta Ciudad, solicitando la fijacion de la linea que separa el Coto de Mengabuil de los saldos conocidos por los Cerros yordos y Hoya de del Casar, del finquero

de esta Ciudad, supletandose hasta tanto la mojonera que de antiguo viene guardandose; acordó el Ayuntamiento pasar referida inst. a la comision de policia rural, para que informe lo conveniente.

Se accedió a una instancia de Enrique Donoso Cortés, solicitando la certificacion precedida en el Real decreto de 25 de Octubre de 1867, para inscribir a favor de D. Constanza Padron de Navarra y Villalobos, en el Registro de la Propiedad de este Partido, prego y media de tierra calma en la Gamonosa; y a otra de Joaquín Giraldo y Sanchez, de tierra calma en la Gamonosa; y a otra de Joaquín Giraldo y Sanchez, para inscribir a su favor una cuacilla de tierra vieja en la Cuacilla.

Se acordó expedir un libramiento de dos escudos a Toró Banda, por haber conducido las bulas sobrantes de la predicacion del año anterior, a Valencia, y otros de quinientos escudos al Admor. de Pontas para sellos de franqueo y papel del sello 9º para la oficina de la Corporacion.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

M. Cámara
Grande
Don Juan
Doncha
Señal de J. de Juan
Rouer Valades

M. Carreras
H. H. H.
L. L. L.
M. M. M.
C. C. C.
A. A. A.

Valades
Rous
Fago
Miguel
Alora

M. M. M.
M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito el dia cinco de Abril de mil ochocientos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se leida el acta anterior fue aprobado
Se leyeron los boletines oficiales de la

Los que asistieron.

Don Vicente Gamara Alcalde 1.º	Presidente
" José M.º Casarico	Alcalde 2.º
" José de Grandia y Campos,	Regidor 2.º
" Antonio Galver Nova,	Id. 3.º
" Emilio Galver Falcon	Id. 5.º
" Eugenio Donoso Cortes	Id. 8.º
" Enrique Guillen	Id. 10.
" Enrique Alora	Id. 11.
" Fran.º Sanchez Miranda	Id. 12.
" Tomas Lidoncha	Id. 13.
" Jaime Arco	Id. 15.
" Juan José Casado	Id. 16.
" Juan Gomez Valades	Id. 17.

Provincia n.º 44, 45, 46 y 47, de cuyo contenido queda sujeta a la Corporacion. 14

Se accedió a una instancia de Julian Barrero, morador a la calle del Cañon, solicitando trasladar su vivienda a Medellin, con informe favorable de su conducta.

Dada cuenta de una instancia de Victor Moreno, para que se reconociera y trace la linea del nuevo muro que va a edificar en su casa calle de Bebeñuela, se acordó pasarla a la

comision de policia urbana para que la reconozca -

Se accedió a tres instancias, una de Pablo Lopez el Mudo de la rueca de la Sana, otra de Pablo Moreno Gallego y otra de la viuda de Juan Paez y Sanchez, para que se les expida la certificacion prevenida en el Real decreto de 25 de Octubre del 1857, para inscribir en el Registro de la Propiedad, el primer sustrato colonias de tierra viva en este termino y sitio de la Horno, el segundo una casa en esta Ciudad y su calle del Planchado y la ultima una suatilla de majuelo en la dehesa -

Se acordó expedir a favor del alcalde de la cárcel de este Partido, los libramientos siguientes. Uno de 11,500 Reales de los recursos suministrados a los presos; otros de trescientos 900 mil' por los dados a los transeuntes; otros de 67,500 Reales por su sueldo en el tercer trimestre; otros de 2,250 E' por utencilio y limpieza en dicho trimestre, y otros de 150 mil' por los gastos hechos con el enfermo José Agrainio - Otros de trescientos a José Ramos por el agua suministrada a los presos de la cárcel, otros de 11,900 E' al farmacéutico D. Juan Caberas Mauruiedo, por las medicinas suministradas a los presos enfermos en el tercer trimestre; otros de doscientos 115 mil' al aguador Vicente Meñudola por la suminis-

trada en el tercer trimestre para las casas Consistoriales: Vno de
 dos escudos al portero Santiago Barado, por armar y desarmar el
 tablado para el acto del sorteo y otro á Damian Bonoro por las
 palmas para el domingo de Ramos de dos escudos de cincuenta mil.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concu-
 rrentes de que yo el pto. certifico.

V. Camaraff *Granda*
 M. J. Carreras
 Galva y Hazaña *Donchoa*
 E. Galvan *Galvan*
 Mora Miranda *Galvan*
 Señal del Sr. Juan *Galvan*
 Gomez Valades *Galvan*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito
 el doce de Abril de mil ochocientos setenta.

Los que concurren:

- D. Manuel Camaraff Alcalde 1.º
- " Jori elly Barano Alcalde 2.º
- " Santiago Solo de Kaldivan 3.º
- " Jori Subas Valades 4.º
- " Esteban Galvan Mayor Regidor 5.º
- " Juan Pelin Garcia 6.º
- " Emilio Galvan Galvan 7.º
- " Martin Sorans 8.º
- " Santiago Paray 9.º
- " Eugenio Bonoro Cortes 10.º
- " Enrique Gutten 11.º
- " Juan Sanchez Alvarado 12.º
- " Tomas Cidoncha 13.º
- " Diego Lora 14.º
- " Meme Alvar 15.º
- " José Lora 16.º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion
 del acta anterior, se leyeron los Boletines oficiales
 de la Prov. n.º 18, 19 y 20, quedando enterada
 la Corporacion; y respecto á lo circular n.º 16
 inserta en el primero, para que se manifieste el
 número de bonos que se destinan á la negocia-
 cion concedida por la ley de 23 de Mayo
 último, despues de la mas amplia discusion,
 considerando que el presupuesto del 1868-69
 se ha liquidado con un deficit de 36.000 \$
 y que el actual podria calcularse en
 130.000 \$ sino se hace efectiva la cobran-
 za del Impuesto personal: que estan sin cubrir
 muchas de las obligaciones municipales y
 sin satisfacer sus sueldos á los empleados
 desde 1.º de Octubre último, sin contar hoy
 con nada para ello, como tambien que los arbitrios con-
 siderados



por la nueva ley no es posible hacerlos efectivos, por que teniendo que
apelar al repartimiento, no puede hacerse la cobranza hasta que se
formalice, por unanimidad se acordó manifestar al Sr. Gobernador
que sin embargo de no haber podido averiguar el número de honos que
pertenecen al elminiquio, por no haberse practicado la liquidacion por
la Superioridad, está conforme en que sean comprendidos en la negocia
cion los que le correspondan por la cantidad que obraba en la Caja
de Depositos ya liquidada, como tambien la que debe obrar proce
dente a los plazos satisfechos por la venta de S.ª Blanca, reservandose
los correspondientes a los alcances y baldios, de las cantidades ingre
sadas por plazos de los mismos, mediante a tener todos los pueblos
del antiguo Condado de Medellin, participacion en ellos, por lo que
no puede disponer de los mismos sin que sea reunida la Junta
de comisionados de los diez pueblos, para lo cual era preciso se am
pliar el plazo concedido.

Dióse cuenta de una instancia de el cecario Minor Valverde,
solicitando licencia para vender a sus primos Manuel Minor
Valverde y Juan Gomez Lidoncho, cinco cuastillas de tierra
de las dos fanegas que posee en la dehesa boyal, gravadas con
un principal de censo de 800 rs. a favor de los propios, en esta
forma: media fanega a Manuel Minor y las tres cuastillas
al Gomez, a lo que accedió el Ayuntamiento, siempre que se otorgue
la correspondiente escritura y se presente en la oficina
la copia parrnordial requirida, satisfaciendo el laude
nro, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedido
la consecuencia de las repetidas peticiones que la

159
A consecuencia de las repetidas ordenes que la
Superioridad ha dirigido al Ayuntamiento, para que active la
cobranza del impuesto personal, no pudiendo tolerarse por
mas tiempo la apatia o resistencia pasiva que por los con-
tribuyentes se esta haciendo al no pagar la cuota que les con-
viene: Venidos tres trimestres y para vencer el cuarto, por lo
cual se hace cada vez mas dificil la situacion del contribuyente,
de puesto el Ayuntamiento a evitar perjuicio, acuerda: Cometer el
plazo de ocho dias para que se satisfagan los tres trimestres
venidos, y se advierte a los vecinos que si no verifican en dicho
plazo, no se les cobrara el aumento de primer grado
en que han incurrido; pero tan luego como pamen
los ocho dias, se expediran los de segundo grado
y se exigiran a los que no lo hubieren satisfecho: pro-
cediendo al embargo y venta de sus bienes; abrigando
la esperanza de que sus administradores sabran tener
la abnegacion bastante y que satisfaran en dicho
plazo sus descubiertos, para evitarles el disgusto de
tener que apelar a los medios que conceden las
leyes: hágase publico este acuerdo, en la forma
acostumbrada para conocimiento del vecin-
dario.

Se acordó expedir un libramiento
por el importe de la mensualidad de Diciembre
bre del año que viene, al contratista del
alumbrado publico Don José e Man-
ruel y Martiner.

Se levantó la sesion en
11

acta firmam los Sres. concurrentes, de que yo el his.
certifico.

Don Vicente Cámara Alcalde 1.^o Presidente

Don José Aguacil Carnasa id 2.^o

Don Santiago Solo de Zaldivar id 3.^o

Don Gabas Valades id 4.^o

Don José de Granda y Campos Reg.^o 2.^o

Don Antonio Galvez id 5.^o

Don Emilio Galvez id 6.^o

Don Martín Lozano id 7.^o

Don Eugenio Donoso Cortés id 8.^o

Don Enrique Mora id 9.^o

Don Francisco Miranda id 10.^o

Don Diego Loro id 11.^o

Don Juan José Casado id 12.^o

Don Juan Jover Valades id 13.^o

Don Loro Alvariz Cardeza

Don Amalio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito el dia diez y nueve de abril de mil ochocientos setenta

Señores que asistieron.

- | | |
|---|--|
| Don Vicente Cámara, Alcalde 1. ^o Presidente | |
| Don José Aguacil Carnasa id 2. ^o | |
| Don Santiago Solo de Zaldivar id 3. ^o | |
| Don Gabas Valades id 4. ^o | |
| Don José de Granda y Campos Reg. ^o 2. ^o | |
| Don Antonio Galvez id 5. ^o | |
| Don Emilio Galvez id 6. ^o | |
| Don Martín Lozano id 7. ^o | |
| Don Eugenio Donoso Cortés id 8. ^o | |
| Don Enrique Mora id 9. ^o | |
| Don Francisco Miranda id 10. ^o | |
| Don Diego Loro id 11. ^o | |
| Don Juan José Casado id 12. ^o | |
| Don Juan Jover Valades id 13. ^o | |

El Ayuntamiento quedó
enterado de que el Concejal Don
Antonio Calderon de la Barca
empieza a hacer uso del mes de
licencia, que le ha sido concedi-
do por el Sr. Gobernador.

Abierta la sesion con le-
tura y aprobacion del acta
anterior, se leyeron los Reales
oficiales de la Provincia n.^o 51, 52
y 53 de cuyo contenido quedó ente-
rada la Corporacion.

Dió cuenta de una comunicacion del Comandante de

W

la 2.^a Reserva de esta Provincia, reclamando siete escudos novecientos veinte milésimas, importe de los socorros suministrados por la sala de observaciones, al quinto Vicario Excmo. Alvaroz; y se acordó expedir el libramiento correspondiente.

Se accedió a' dos instancias una de Antonio Gallego y Días, solicitando licencia para vender a' Manuel de Paredes Campos una cuartilla de tierra en la dehesa Boyal gravada toda la fanega, de que forma parte con un principal de censo de cincuenta escudos a' favor de los Propios; y la otra de Manuela Gallego y González viuda de Juan Martín Mora igual licencia para vender a' Diego Rodríguez quince cuartillas de tierra en la dehesa Boyal parte de la fanega número veinte y cuatro padrón doce, gravada con tres reales veinte y dos maravedís de rédito a' favor de los Propios, siempre que se pague a' los fondos municipales el landemio, y se presenten las escrituras requisitadas para tomar razón de ellas, entendiéndose no concedida si se faltare a' esto.

También se accedió a' otra instancia de Pedro Cortés y Loto de esta vecindad, solicitando la certificación prevenida en el real decreto de veinte y cinco de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad media fanega de tierra rinda en este término y sitio del Fregenal.

El Ayuntamiento acordó conceder un mes de ocho días, para que los contribuyentes, que satisficieran

W



sus cuotas en el Impuesto Personal, no se les cobre el apremio de primer grado.

Terminado por la junta Pericial el apéndice al amillanamiento de la riqueza territorial para el año económico de 1870 á '71, acordó el Ayuntamiento se exponga al público por el término de quince días en la Secretaría de la Municipalidad, haciéndose público en la forma de costumbre y en el boletín Oficial de la Provincia; para que Negando á conocimiento de los contribuyentes, puedan presentarse y exponer agravios, que hayan sufrido por equívocas ó herrenas.

Evacuado por la comisión de Policía Rural el informe encomendado sobre la instancia de Don Diego de Mera, acerca de la denuncia puesta á su ganado por el guarda del Coto de Mengabril, proponiendo que una comisión de aquel Ayuntamiento en unión con la de éste, examinen el sitio donde fué puesta y los límites de los términos por si hubiere alteración, suspendiéndose las actuaciones por aquella Autoridad. El Ayuntamiento de conformidad con dicho informe acordó officiar al Alcalde de Mengabril, para que con suspensión del juicio, nombre una comisión de su Ayuntamiento y señale día, para que tenga

efecto la diligencia propuesta.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Peric certifico =

Don Vicente Cámara y Alcalde. *Valdivia*
Don José Joaquín Carrasco *J. Carrasco*
Don Santiago Solo de Valdivia *S. Solo*
Don Juan Tabas Valadés *J. Tabas*
Don José de Granda Regidor *J. de Granda*
Don Antonio Gabrer *A. Gabrer*
Don Juan Ruiz *J. Ruiz*
Don Emilio Gabrer *E. Gabrer*
Don Martín Lozano *M. Lozano*
Don Eugenio Douso *E. Douso*
Don Fernando Ramas *F. Ramas*

Amatío Gallardo *Amatío Gallardo*
Peric

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito ^{celebró} el día veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara y Alcalde. ^{1.º} Presidente

Don José Joaquín Carrasco id. ^{2.º}

Don Santiago Solo de Valdivia id. ^{3.º}

Don Juan Tabas Valadés id. ^{4.º}

Don José de Granda Regidor ^{5.º}

Don Antonio Gabrer id. ^{6.º}

Don Juan Ruiz id. ^{7.º}

Don Emilio Gabrer id. ^{8.º}

Don Martín Lozano id. ^{9.º}

Don Eugenio Douso id. ^{10.º}

Don Fernando Ramas id. ^{11.º}

Leída la sesión anterior fué aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales de la Provincia números 54, 55, 56 y 57 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia del Sr. Santiago Fuentes y Domínguez ministro de Abundante, solicitando certificación que acredite no haberle cabido responsabilidad

- D. Enrique Jullien id 10
- " Enrique Morad id 11
- " Fran. Miranda id 12
- " Tomas Cidoncha id 13
- " Diego Loro id 14
- " Jaime Torres id 15
- " Juan San Casado id 16
- " Juan Juan Tabada id 17

en el acto de la declaracion de soldados en el año anterior e informe de su conducta favorable hasta dicho año, que tuvo su residencia en esta Ciudad.

Tambien se accedió a otra instancia de Don Narciso de Torres y Prada vecino de Medellin, como apoderado de D. Micaela Diaz Herrant viuda de D. J. Antonio Altes, solicitando certificacion que acredite, viene poseyendo dicha P.ª la mitad de la dehesa de Señalobarejo distinguida hoy con el nombre de Chorro Blanco de cabida de ciento cincuenta y seis fanegas de tierra, libre de todo gravamen, linda a Saliente la otra mitad de Don Juan y Don Joaquin de Granda, Mediodia dehesa Valdehormonillo Pont. id D. Rodriguez y Norte Vega llamada de Cañabejoso del Don Narciso.

Dite cuenta de una instancia de Pedro Gonzalez y Pedro Martin Saucedo dueños de una fanega de tierra majuelo en la dehesa Royal patron 16 número 79 gravada con un principal de censo de setenta y cinco años a favor de los propios, solicitando del Ayuntamiento como señor del dominio directo, licencia para venderla a su vecino Pedro Nieto Nagera, a lo que accedió la Corporacion, siempre que se satisfaga a los fondos municipales el landenio y se presente en la Oficina la escritura debidamente requisitada, para tomar razon de ella, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Se acordó pasar a la Comision de Policía urbana para su inspeccion y señalamiento de la linea de la fachada de la casa que era a modificar Juan Moreno Diaz calle El Sol, la instancia, que ha presentado.

Visto por el Ayuntamiento que los contribuyentes del Impuesto personal no han satisfecho sus cuotas en los dos plazos concedidos, condenandolos al apremio de

X



primer grado en que se hayan incurrido; y no pudiendo toberar por mas tiempo la apatia o falta de cumplimiento, con el fin de salvar su responsabilidad otro dia acuerda el Ayuntamiento se les apremie con el de segundo grado, que se toberara a todos los que no hayan satisfecho o satisfagan sus adeudos en el termino de tercero dia, que se concede por equidad y transcurrido el plazo, que determina la Instruccion vigente se toberen a efecto los demas procedimientos por el Por Alcalde 2º encargado de la comision de Hacienda los embargos de mayor a menor cuota de los contribuyentes y que se publique un bando, para que llegue a conocimiento de todo el vecindario.

Resuelto por el Ayuntamiento de Mengabril el dia 29 del actual, para el reconocimiento de la mojonera de los Buitos de este termino, conocidos por Cerro Gordo y Hoyada del Casar, con el sitio del Coto, termino de Mengabril, se nombra a los Concejales Don Tomas Vidoncha y Don Juan Gonzalez Lades y al perito practico, como cedor del terreno en cuestion Don Gallego y Delgado, de este domicilio, mayoral del ganado lanar de Don Don de Granda y Campos para que con el alguacil Diego Buiton y el Oficial 1º de la Jeria de esta Corporacion, en concepto de Secretario y en union de la comision nombrada por el Ayuntamiento de Mengabril, persiguen la diligencia solicitada por Don Diego de Mera en el dia referido.

Se levanta la sesion, cuya acta
X



firmar los señores concurrentes de que yo, el Serio certifico =

V. Camargo *Alfonso Carreras* *Valdivia*
Valadez *Gracía* *Fabre y Hualde* *Donosufre*
El Gabero *Lozano* *Ramas* *Guillen* *Pais*
Miranda *Donche* *Loro* *Arbiza* *Cruzado*
Mora *Toral de J. de Juan*
~~_____~~ *Gomez* *Valades*

Matias Gallardo
Pro

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia tres de Mayo de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron:

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º	Presidente
" José Alguacil Carrasco id	2.º
" José Fabas Valades id	4.º
" José Grandas Regidor	2.º
" Antonio Galvez id	3.º
" Emilio Galvez id	5.º
" Martín Lozano id	6.º
" Santiago Parejo id	7.º
" Enrique Guillen id	10.
" Enrique Mora id	11.
" Juan.º Miranda id	12.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines Oficiales de la Provincia números 58, 59 y 60.

Se accedió a una instancia de Juan Gomez Biderocha de esta vecindad, solicitando licencia para vender a su convecino Matias Garcia media

✱

Don Tomás Cidoncha, Regidor 13
" Diego Loro id 14
" Jaime Arbo id 15
" Juan José Casado id 16
" Juan Gomez Velades id 17

fanega de maguejo de la del
número 67, padron 5.º de la de
lugar, Boyal Nueva gravada con
una principal de censo de quin-
te y cinco escudos a favor de
los Propios de esta Ciudad a
condicion de que se satisfaga en la deponitaria Municipal
el laudemio correspondiente y presente en la Junta de
la Corporacion copia de la escritura, que se otorgue
debidamente requisitada, sin cuyos requisitos se ten-
dra como no concedida la licencia.

Dada cuenta de otra instancia presentada
por Felix Loxano, de esta vecindad, solicitando li-
cencia para trasladarla a Mengabril, se acordó estar
a lo resuelto en sesion de 22 de Febrero pasado.

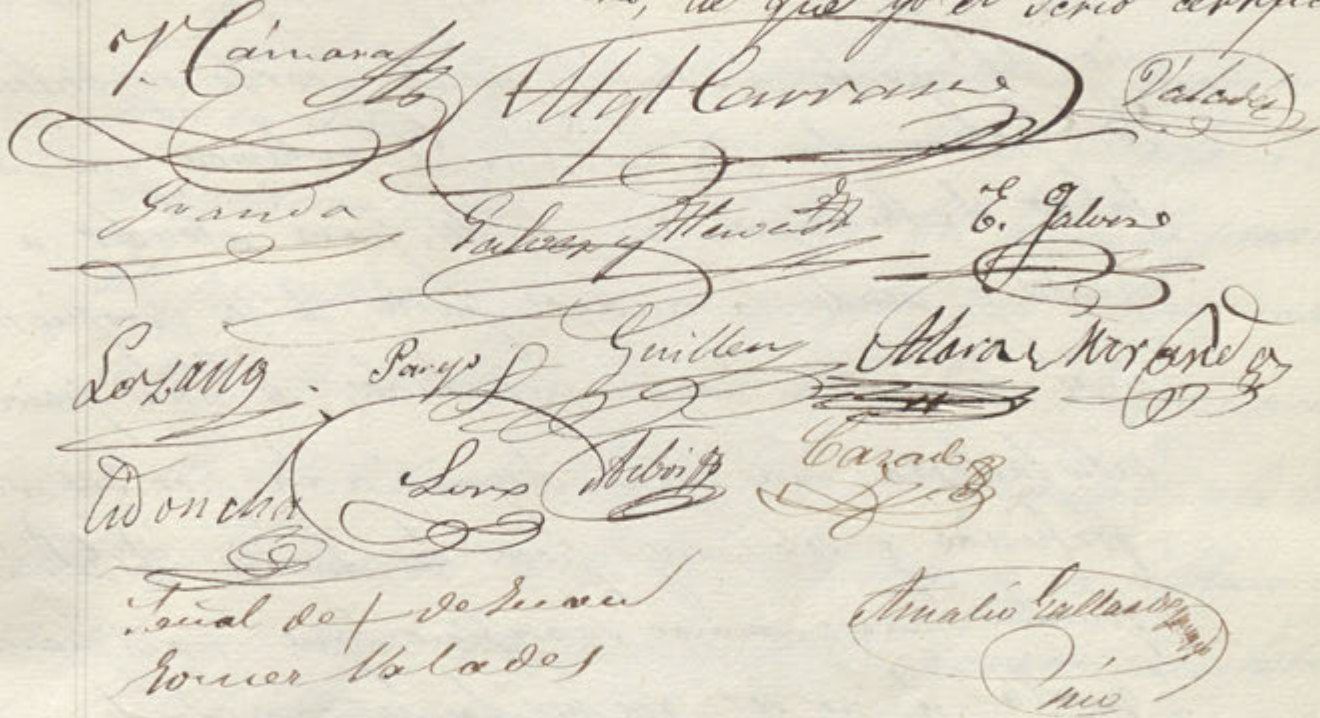
En vista de otra instancia de Don
Felipe del Castillo y Falcon, solicitando informe a la
que presenta para el Sr. Jefe economico de esta Pro-
vincia, acerca de la cuota, que se le figura en el Re-
partimiento del Impuesto personal girado en esta Ciu-
dad para el ejercicio corriente se acordó citar a los
Sres que componieron la Junta para las nueve
del dia de mañana con la idea de evacuar con
la Corporacion citado informe.

Diose cuenta del expediente instruido a
instancia de Don Diego de Mera sobre denuncia a
su ganado lanar y aclaracion de jurisdiccion de Men-
gabril y esta Ciudad, diligenciada y practicada por la Co-
mision, el Ayuntamiento acordó se traiga a otra sesion.
Se acordó expedir un libramiento de tres

escudos a Vicente Mendiola, por el agua facilitada a los presos de la cárcel, durante el mes de Abril pasado; Avo de ciento dos escudos ciento cincuenta milésimas a favor del Alcaide de la cárcel por los socorros suministrados a los presos en dicho mes.

Euterado el Ayuntamiento del expediente, que se ha emperado a instruir por el Sr. Alcalde para la extincion de la langosta, aprobó cuantas disposiciones habia adoptado.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Secio certifico



 Juan de Camarero
 Juan de Cabas Valades
 E. Jalons
 Doncha
 Luis
 Gabriel
 Juan de
 Juan de
 Juan de

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebro el dia diez de Mayo de mil ochocientos setenta=

Señores que asistieron:

- Don Vicente Camarero, Alcalde 1.º Presidente.
- Don José Aguait Carrasco id. — 2.º
- Don José Cabas Valades id. — 4.º
- Antonio Galvanes Regidor — 3.º
- Don José Galvanes id. — 5.º

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales de la Provincia numeros 61, 62, 63 y 64, quedando enterada la Corporacion y en vis-

D.^o Martín Lizaso Regidor 6.^o
 " Eugenio Donato Cortés id. 8.^o
 " Enrique Guillen id. 10.
 " Enrique Mora id. 11.
 " Tomas Sidoucha id. 13.
 " Jaime Arbois id. 15.
 " Juan José Casado id. 16.

ta de su circular de la seccion
 de Fomento número 110 inserta
 en el Boletín nº 63 relativa a la
 langosta, manifestado por el Sr.
 Alcalde la habia hecho saber
 a los propietarios, que habian
 concurrido a la citacion, que les
 hizo no habiendole verificado

otros por estar ausentes o enfermos, para que pro-
 cedieran por los medios, que tubieran por mas con-
 veniente y con la urgencia, que requeria al estornio
 del insecto; el Ayuntamiento acordo reproducir al
 Sr. Gobernador y a la Exma. Diputacion que no con-
 tando el Municipio con fondos, para atender a los
 gastos y siendo la mayor parte de los propietarios,
 cuyos terrenos se hayan infestados, de una peticion por
 satisfactoria; mas bien desgraciada por sus escasas
 fortunas y solo muy pocos los duenos de Dehesas, que
 pueden hacer mayor sacrificio; que no es posible esta-
 quirla a no ser que por la superioridad se le faci-
 liten fondos, o se faculte para adoptar otras me-
 didas.

En vista de la circular del Sr. Gobernador
 de la Provincia inserta en el Boletín número 64 re-
 ferente, a que se proceda a hacer las citaciones
 prevenidas en los arts 71 y 72 de la de 30 de Enero
 de 1836; y que el domingo 15 del corriente se pro-
 ceda a la declaracion de soldados desde el primer

X



ro hasta el último número para conocer las condiciones legales de cada uno para su ingreso en el ejército permanente y en la 2.ª Reserva; y que las exenciones se rijan por las disposiciones, que publicó la gaceta de 30 de Mayo último: recayó en el expediente respectivo el acuerdo correspondiente.

Respecto á la circular del Sr. Adm. económico inserta en dicho Boletín, previniendo se proceda á la recaudacion de la contribucion del Impuesto personal del presente año y la del pasado: ó en último caso se haga la compensacion con los intereses de inscripciones y de los bonos del Tesoro, que correspondan al Municipio, recargas de las contribuciones y en último caso con los mismos bonos, acordó la Corporacion manifestar al Sr. Adm. económico que se está procediendo á la cobranza del Impuesto del corriente año; y que ignorando este Municipio los bonos del Tesoro, que le corresponden, por no haberse hecho la liquidacion por la Superioridad, ordene se practique dicha liquidacion, para lo que pasará una comision, caso de ser necesario para en vista del resultado, que ofrezca, acordar lo que sea mas conveniente para el Tesoro y el bien de sus administrados.

Dice cuenta de una orden del Sr. Gobernador,

X

transcribiendo un acuerdo de la Exma. Diputación para que se propongan los medios, que se crean convenientes, para satisfacer á Miguel Rodríguez, remanente de las obras de la cárcel el importe del 14 pto que debía recargarse al formar dicho presupuesto: en su vista el Ayuntamiento acordó dirigirse á su S. proponiendo que debiendo ser todos los pueblos del Partido responsables al pago del importe de dicha cantidad, autorice á esta Corporación, para comprender esa suma en el repartimiento, que debe girarse á los pueblos para las atenciones carcelarias en el año próximo venidero de 70-71.

Enterado el Ayuntamiento de otra orden de dicha Superioridad, trasladando el acuerdo de la Exma. Diputación á la solicitud elevada por los esguardas de los montes del Condado de Medellín, para pago de los haberes, que tienen devengados, por el que se manda que el Alcalde de Don Benito pague sin escusa ni pretexto á las solicitantes las cantidades, que les pertenecen, el Ayuntamiento acordó hacer presente á dicha Superioridad que los referidos guardas custodiaban los montes, que pertenecian á la comunidad de los diez pueblos, que la componian y los grangeros de ganado de cerda de expresados pueblos disfrutaban dichas montes solo por el censo que originaba su custodia, que como fueron vendidos, en virtud de las leyes de desamortización y el haberse negado los compradores á pagar la parte que les correspondia, se dirigió por el Sr. Alcalde presidente una esposicion al Sr. Gobernador, para que por la Administración se practicara el prorrateo correspondiente, conforme al art. 158 de

22

la Instrucción de primero de Mayo de 1853, que atendidas estas consideraciones y esperando la resolución de la Superioridad, es por lo que no se les ha satisfecho, reconociendo el Ayuntamiento la justicia que asiste a los reclamantes, no queriendo dar pruebas de que se opone a que se les satisfaga; pero si hacer presente a S. E. que deben ser obligados al pago los diezmos de los pueblos comuneros y para que esto tenga lugar, solicitar reforma su acuerdo en dichos términos y que por la junta de la Comunidad se acuerde la forma, en que se ha de hacer el pago, como responsables a ello.

Dada cuenta de otra orden de la junta Provincial de primera enseñanza, manifestando que por el Centro provincial no puede ordenarse, no concurren a las escuelas públicas los niños pudientes: el Ayuntamiento acordó dirigirse nuevamente a la Junta, proponiéndola que toda vez que la ley autoriza a los padres pudientes, para que lleven sus hijos al establecimiento que mas les agrade, sea por dicha Superioridad que la cantidad, a que ascienden las retribuciones, que corresponden a los Maestros y Maestras sea satisfecha por los niños y niñas pudientes, que asistan a ella, para que de este modo los fondos municipales no tengan que sufragar el resto, ni se perjudique a los padres de niños, que asisten a otros establecimientos, que despues de costarles mas cara la enseñanza, tienen que contribuir en el presupuesto municipal para dichos maestros.

Se accedió a una instancia de Diego Morcillo de esta ciudad, solicitando trasladarla a la villa de Guareña con informe favorable de su conducta, el que no pague contribuciones de clase alguna.

Dione

suenta de otra instancia de Don Joa' Alguacil Carrasco y
Martin, solicitando por si y a nombre de su madre y de
sus hermanos Don Diego y D.^{ña} Maria certificacion de ha-
yane anuilladas a su madre tres cuartillas en la Vega
de Nervaer, una fanega camino del Bara; su hermano una
f^a en Mataburras; su herm^a otra fanega en dicho sitio y el
esposente otra en el mismo sitio; una f^a camino del Bara y cin-
co cuartillas en los Caleros del Bara. el Ayuntamiento acor-
do que acreditando el recurrente estar autorizado compe-
tentemente por su madre y hermanos se acordara lo
procedente.

Por el Serio se hizo presente a la Corporacion que pa-
ra salvar la responsabilidad moral de la Seria y la que pue-
da caer a la Corporacion, por no podere despachar las muchas
asuntos perentorios, que pesen hoy sobre dicha Oficina, con motivo
de la declaracion de soldadas, formacion del repart^o Terril
y preliminares, Matricula Ind^{te} presupuesto Municipal, con-
forme a la ley de arbitrios con las reformas introducidas, que
necesitan de estudio y ademas los muchos asuntos particula-
res y oficiales de ordinario; conceptuando que aun cuan-
do se proporcionen escribientes para el trabajo material,
no es lo suficiente, crey de su deber hacerlo presente, para
que el Ayuntamiento acuerde lo que considere procedente;
toda vez que para en lo sucesivo el presupuesto municipal
y contabilidad aumentan el trabajo. El Ayuntamiento
acordo se tuviera presente para el tiempo oportuno.

Se acordo expedir a Don Manuel Ruiz Torrent un
libramiento de ocho reales por la obra indice de decretos
y ordenes; otro de setecientos noventa y seis reales a favor del
Adm^{or} de Rentas por papel sellado y sellos de correo.
Con motivo de estar la Corporacion en la declaracion



de soldados el martes, pues considerando el número de cosas sorteadas, no es posible le concluya para dicho día, se acordó celebrarse la sesión ordinaria el miércoles ó día siguiente á la terminacion del acto.

Se acordó se levantara la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.


















En la Ciudad de Don Benito á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Don José de Grandá y Campos, Regidor segundo en funciones de Alcalde, mediante la incompatibilidad de los Señores Alcaldes primero, segundo y cuarto, por tener parientes dentro del cuarto grado en la quinta del corriente, estar ausente el tercer Alcalde y disfrutando licencia el Regidor primero, se reunieron los Señores Concejales Don Antonio Galvez, Regidor tercero, Don Juan Ruiz id cuarto, Don Emilio Galvez id quinto, Don Eugenio Donato Cortés id octavo, Don Fernando Ramas id noveno, Don Enrique Guillen

#

id décimo, Don Enrique Mora id once, Don Tomas Vidrocha id
trece, Don Diego Loro id catorce, Don Juan José Casado id
diez y seis y Don Juan Jover Valades id diez y siete, que com-
ponen Ayuntamiento, para celebrar sesion extraordinaria y para
cuya convocatoria han sido citados ante diem-

De orden del Sr. Presidente yo, el Sr. interino hice
lectura de nueve expedientes justificativos promovidos por los señores
Antonio Parras y Jover número 19 del sorteo, Don Meador Alvarez
y Mutua n.º 24, Jon' Loto y Sanchez n.º 30, Gregorio Calderon Ma-
teo n.º 44, Jacobo Fernandez Quirós n.º 44, Antonio Richeco y Guamanut
45, Angel Jover Petras n.º 85, Juan Velardo y Martin n.º 91, Jon' Lugo
y Martin Mora n.º 92, los cuales fueron examinados por la Con-
feracion, dictando en ellos los informes oportunos, segun su resulta-
do con arreglo a las prescripciones del Reglamento de diez del Fe-
brero de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sres. pre-
sentes de que yo el Sr. interino certifico.

Grande Gabra y Jover Benito E. Jover
 Don Ranas Guillen
 Doncha Loro Casado Mora
 Javal de Juan Gairdida Martin
 Jover Valades de Carayon
 Sr. int.

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos setenta=

Sres que asistieron:

Do. Vicente Cámara, Alcalde. Presidente
 Do. Juan Alguacil Carrasco id 2.º
 Do. Juan Valades id 3.º

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Abierta la sesion con lec-
tura y aprobacion de las dos actas
anteriores, se leyeron los boletines oficiales
de la Provincia núms 65, 66, 67 y 68 y

||

Don José Granda Regidor 2.^o
 " Antonio Galvez id 3.^o
 " Juan Ruiz id 4.^o
 " Emilio Galvez id 5.^o
 " Martín Lorenzo id 6.^o
 " Eugenio Donoso Cortés id 8.^o
 " Fernando Ramos id 9.^o
 " Enrique Guillén id 10.^o
 " Fran. Miranda id 11.
 " Tomás Cidoncha id 12.
 " Juan Gomez Talada id 17.

24
 del extraordinario del día 14 del actual
 y en vista de la circular n.º 122 inserta
 en el 66 relativa a las operaciones de la quin-
 ta, que acaba de verificarse con arreglo á
 las prescripciones de la ley de 29 de Marzo
 último, quedó enterada la Corporación, así co-
 mo del contenido de los demás.

Respecto á la circular inserta en el ex-
 traordinario y cantidad asignada á esta po-
 blación en el Repart.º girado por la Exma Di-
 putación, para cubrir el déficit, que resulta
 en su presupuesto del presente año, orde-

nando se ingresen los 3.179,48 pes. durante este ejercicio, el Ayun-
 tamiento, considerando que no hay otro arbitrio ó recurso para hacer
 dicho ingreso en la época, que se fija, más que hacer un reparto
 conforme á la ley de arbitrios; considerando que es de bastante tra-
 bajo y que con motivo de la quinta y los demás que pesan sobre
 la Pórra es imposible realizarlo en dicha época, toda vez que pue-
 de comprenderse en el presupuesto municipal, que se está formaan-
 do, acordó dirigirse á la Exma Diputación, haciéndola presente
 estas consideraciones, para que se sirva acceder á que se com-
 prenda en dicho presupuesto, así como que autorice á la Cor-
 poración, para traer al mismo las resultas del 68 al 69 y las
 que se calculan debe haber en el que está regiendo actual-
 mente, á consecuencia de la falta de ingresos de los recau-
 gos de contrib. e intereses de las inscripciones.

Dicha cuenta de una comunicacion del Alcalde del Vi-
 llar de Peña, manifestando que á consecuencia de haberse
 mensurado los terrenos baldíos de aquel término, para sacarlos
 á la venta ha recurrido á la Adm. económica, oponiéndose por ser
 de aprovechamiento común; esperando sea apoyada por este Muni-
 cipio ó se le manifieste la resolución, que tome el Ayuntamiento

acordó decirle que los terrenos rraales de este término han sido enagenados ya, por disposición de la Superioridad.

Enterada la Corporacion de otra del Alcalde de Mengabril referente al expediente incochado a instancia de Don Diego de Mem, para que se decida por esta Municipalidad la forma, en que ha de resolverse, toda vez que los peritos nombrados respectivamente no estuvieron conformes; acordó nombrar como tercero en discordia a Dionisio Porro, que por haber estado desde su infancia en aquel terreno, custodiando ganados, debe conocer perfectamente las mojoneras; participase se verifique la diligencia apetecida y caso de no conformarse, proponga la autoridad a quien se someta para el nombramiento de dicho perito, uniéndose este oficio al expediente respectivo.

Se accedió a una instancia de Antonio Martin P^o y Martin Perez, solicitando la certificacion p^ovenida en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir a nombre de su difunta madre Maria Gregoria Martin Perez y Lorenzo media casa la del lado izquierdo de la del número 28 calle de Carretas, hallándose toda gravada con 153 esc^o 333 mill^o a favor de Don Agustín Pazo.

Igual acuerdo recayó a otra de D^o Francisca Martin y sus hijos D^o Maria Jesus, Don Diego y Don José solicitando certificacion de tener questas a contribuir desde 1867 tres cuartillas en la Vega de Narvaez, una fanega camino del Hara, Diego una fanega en Mataburras, D^o Maria otra en dicho sitio y Don José una en Mataburras, otra camino del Hara y cinco cuartillas en los Cañeros del Hara; y de la resolucioⁿ del agrario con devolucion de la instancia.

Se acordó expedir un libramiento de 398 reales a favor del Sr Alcalde Don Vicente Cámara con cargo al capítulo de imprentas por indemnizacion de gastos ocasionados.



nadas por la comision que ha pasado a la Capital; otro de diez y seis reales a Martin Gallego por haber limpiado el escusado; otro de seis escondos por la suscripcion al diario de sesiones y otro de doscientos ocho reales por el papel de reintegro del anullamiento y repartimiento del año, que está rigiendo.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores presentes, de que yo el Serio urtifico=

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta=

Señores que asistieron=

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Pte

Don José Aguacil Carrasco id 2.º

Don Sabas Valadés id 4.º

Leida el acta anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los boletines Oficiales números 69, 70 y 71 y

##

- Don José Grandá Regidor 2.^o
 " Antonio Galera id — 3.^o
 " Emilio Galera id — 5.^o
 " Martín Lozano id — 6.^o
 " Santiago Parejo id — 7.^o
 " Eugenio Donoso Cortés id 8.^o
 " Enrique Guillén id — 10.
 " Enrique Mora id — 11.
 " Fran.^{co} Miranda id — 12.
 " Tomás Bidonchar id — 13.
 " Diego Loro id — 14.
 " Juan José Casado id 16.

en atención á la circular de la Exma. Diputación inserta en el primero, publicando el repartimiento de los cupos, que á cada pueblo ha correspondido, para atender á los gastos de la Provincia en el año económico venidero de 1870-71 en el que se señala á esta Ciudad la suma de 10,338^{rs} 595 mil^{rs} la que se tendrá presente y comprenderá con el presupuesto municipal, colocándose por el presente Secretario en el expediente respectivo la demostración de las cantidades para gastos municipales y provinciales, comprendiendo esta cantidad y la de 3,179,488 del extraordinario.

Dice cuenta de una instancia de Victoriano Miguel de Dios solicitando trasladar su vecindad á la del Hara, presentando una nota del Recaudador de contribuciones del Impuesto personal, en la que se dice adeuda la del año anterior, constituyéndose fiador pagador de ella Don José González, el Ayuntamiento acordó tenerle por despedido con informe favorable de su conducta y que se conserve en la recaudación la fianza dada por Don José González.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.^o 27 de la ley de Arbitrios y el octavo, capítulo 2.^o del reglamento para su ejecución en conformidad con el párrafo primero de dicho art.^o 27 acordó el Ayuntamiento que el número de secciones fueran nueve y en atención á que el concepto contributivo es uniforme y no ser de gran importancia los recursos industriales, á escepcion de dos ó tres clases, cuyo número de individuos son escasamente veinte, que con muy rara escepcion todas tienen propiedad rústica ó urbana;

26

que dichas secciones sean divididas por barrios, toda vez que son merecidas, fijándose al público y hacienda notorio por edictos, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones, que tengan por conveniente según el art.º 28 de referida ley asignándose á cada seccion siete asociados.

El Ayuntamiento acordó que el domingo próximo se celebre el acto de rectificación de soldados respecto á los que quedaron pendientes de la presentación de expedientes, para justificar sus alegaciones, citándose á los que deben concurrir á dicho acto, haciéndose público al recaudario, para la concurrencia de los interesados.

Se acordó expedir un libramiento de veinte y cuatro reales al agente de la Capital del importe de encuadernación del amillaramiento, que rige en el actual año económico.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Sr.º certifico=

Camara *[Signature]* *[Signature]*
García Gabr. y Hovada E. Jálvez
Lozano Jorge Donas Juntas Guillen Mora
Miranda Doncha Diego Lopez Carabaz

[Signature]
1110

En la Ciudad de Don Benito á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde tercero Don Santiago Solo de Valdizar, se reunieron los señores Concejales

##

Don Antonio Calderon de las Bareas Regidor primero, Don José de Granda y Campos id 2º Don Antonio Galvez Hara id 3º Don Emilio Galvez y Falcon id 4º Don Eugenio Donoso Cortés id 5º Don Enrique Guillen id décimo, Don Enrique Mora id undécimo, Don Tomas Lidoncha id décimo tercero, Don Diego Loro id décimo cuarto Don Juan José Casado id id 16 que componen su Ayuntamiento, para cuya reunion han sido citados previamente.


De orden del Sr. Presidente y, el Sr. interino hizo lectura de cinco expedientes justificativos, promovidos por los nros Manuel Torres y Calderon n.º 16 del sorteo, Francisco Buda y Diaz n.º 30, José Romero y Barjola n.º 33, Juan Aparicio e Banda n.º 106 y Ramon Lorano y Torrejoncillo n.º 108, los cuales fueron examinados por la Corporacion, dictando en ellas los oportunos informes, segun su resultado, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de diez de Febrero de 1859.

Levantó la sesion cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Sr. interino certifico=

~~Francisco Buda y Diaz~~ ~~Antonio Galvez Hara~~
 Calderon de Bareas E. Galvez Don Domingo Guillen
 Lidoncha Don Casado Mora
 Candido Martin
 de Calderon
 Sr. interino

Acta de la sesion que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y tres que asistieron.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada.


 Presidente Camara Alcalde. Sr. D. te
 Santiago Polo de Calderon id 3º
 José Pabas Valadés id 4º



Don José Gauda, D.º
Antonio Palzerido
Juan Ruizido
Emilio Palzerido
Martín Lavandero
Eugenio Donoso
Enrique Guillote
Miranda, D.º
Tomás Cidre
Diego Loro id
Jaime Arbó

Se leyeron los boletines Oficiales de las Provincias núm.º 72, 73 y 74 y del extraordinario del día 26 del actual y enterado el Ayuntamiento de la villa de la Nación Económica de las Provincias inserta en el boletín nú.º 74 relativa a' que al Ayuntamiento es a' quien corresponde anticipar los suministros para las tropas del Ejército acuerdo se tenga presente para su cumplimiento y respecto a' la segunda inserta en el mismo boletín de dicha Superioridad manifestando que en la orden de la Dirección del Tesoro y de Contabilidad se previene que los Ayuntamientos que no pidan la compensación antes del 30 de Junio no les serán aceptadas ni se les admitirá reclamación alguna; enterado el Ayuntamiento acuerdo se reproduzca a' la Nación, el acuerdo de la sesión del día diez del actual para que se sirva activar la liquidación de este Municipio respecto a' las contribuciones del Impuesto Personal del año del 68 al 69 toda vez que la del corriente año se están practicando los embargos para hacerla efectiva.

Diose cuenta de una orden de la Nación relativa a' la queja elevada por Don Felice Córdoba por haberle figurado en el anillamiento utilidad para contribuir por la dehesa que lleva en renta ordenando que si la riqueza imponible del recurrente se altera con perjuicio suyo por medio del apéndice al anillamiento debe atenderse su reclamación fijando en el del corriente año la verdadera riqueza que posea, en su vista y no habiendo sido alterada en el

#

apéndice sino que viene puesta en el anullamiento la Corporacion acordó no hacer atencion alguna y manifestarlo al Sr. Admón.

Se accedió a una instancia de Franco Vieiro y Gonzalez vecino de la Serena, solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de 23 de Octubre de 1867, para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre dos fanegas y un tercio de tierra calma en este término y sitio Carajo, libre de toda responsabilidad.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que tomando de la recaudacion del Impuesto Personal la suma de diez y siete mil quinientos reales a mas de los siete mil recibidos todo por cuenta de la cantidad consignada para el presupuesto municipal, pueda atender al pago del segundo trimestre de todos los empleados y dependientes del Municipio; dos mensualidades al rematante del alumbrado público y demas servicios preferentes y las de la carcel de este Partido por socorros suministrados y agua.

El Sr. Presidente manifestó que hace años que en virtud de cesacion del Sr. Don Antonio de Ibarrola el Municipio se encuentra sin apoderado especial que en su nombre y representacion realice la parte que aun falta hacer efectiva del ochenta por ciento de sus bienes de propios enagenados e inversion de su producto en acciones del ferro-carril de Ciudad Real a Badajoz conforme a la autorizacion otorgada al Ayuntamiento por real orden de 16 de Octubre de 1862. En su consecuencia el Ayuntamiento autorizó al Sr. Presidente, Don Vicente Cámara a fin de que en nombre de la Corporacion municipal otorgue en favor de Don Manuel Giménez y Boullón vecino de Mérida el correspondiente poder en virtud del cual este señor pueda recoger de las oficinas de Hacienda

##

28
pública de Badajoz o de cualquiera otra donde se hallen
las inscripciones intransferibles de las dos terceras partes del
ochenta por ciento expedidas o que en lo sucesivo se expidan a
favor del Municipio; las presente en la direccion general de
la Deuda pública reclame y gestione su conversion en
títulos al portador del 3 por 100 consolidado; retire estos títulos
y reciba las cantidades a metálico que queda corresponden
al Municipio por resultado de las citadas conversiones o por
cualquiera otro concepto; y por último lleve a término cuantas
diligencias sean necesarias para que tenga efecto lo autori-
zado por la antes mencionada real orden de 16 de Octubre de
mil ochocientos sesenta y dos, dando cuenta detallada a este
Municipio de todas y cada una de las operaciones que practi-
que, bien sea por sí, bien por sustituto. Así mismo se acordó
revocar como de hecho se revoca el poder que con igual
objeto se otorgó a favor del indicado Sr. Marrota en vein-
te y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres y cual-
quiera otro que haya podido conferirse en este sentido, dejando
a cada cual en su buena reputacion y fama acordando
por último se libre al Sr. Presidente certificación de este
acuerdo para su insercion en el poder que ha de otorgarse
con la clausula de sustitucion.

Teniendo presente el Ayuntamiento que en el
dia de mañana espiran los ocho dias, porque han sido
espuestas al público la formacion de secciones y núme-
ro de asociados, acordó que caso de no presentarse re-
clamacion alguna, al dia siguiente de espirados los ocho
dias, se anuncie al público en la forma que deter-
mina el articulo 29 de la ley de arbitrios y se proce-
da al sorteo el sábado cuatro del Junio venidero en

conformidad a lo dispuesto en el mismo reglamento para su aplicación.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Sr. certifico=

Cámara ~~*de*~~ *Valencia*
Valade *Granda* *Falves y Huer* *don*
Ruiz *Lozano* *Guillen* *Mirada* *Doncha*
E. Falves *Lozano* *Guillen* *Mirada* *Doncha*
Loro *Arbis* *Mirada* *Doncha*
Loro *Arbis* *Mirada* *Doncha*

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Junio de mil ochocientos setenta, reunido el Ayuntamiento Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero Don Vicente Cámara, compuesto de los señores Don José Sabas Valade, Alcalde cuarto, Don Antonio Calderón, Regidor primero, Don José de Granda id segundo, Don Antonio Falves id tercero, Don Emilio Falves id quinto, Don Martín Lozano id sexto, Don Santiago Parajo id séptimo, Don Eugenio Donoso Cortés id octavo, Don Enrique Guillen id décimo, Don Tomás Ciducha id trece, Don Diego Loro id catorce, y Don Jaime Arbis id quince.

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior, se procedió a celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el mismo han de constituir este año la junta Municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales a tenor de lo que disponen la ley de Ayun-



tanientes, la de arbitrios y su reglamento, cuya renision fué
 anunciada el dia dos del actual y hora de las ocho de
 ésta mañana en la forma que determina el art.º 29 de
 la ley de arbitrios, no habiendose hecho reclamacion algu-
 na y despues de eschirse aquellos que tienen parentesco
 con los Concejales dentro del cuarto grado se dió principio
 al acto introduciendose en bolas los nombres de los contri-
 buyentes y estas en un globo preparado al efecto practi-
 cándose cada sorteo con separacion resultaron designados los
 sujetos siguientes:

Don Antonio Girabto Sanchez
 " Federico Mera
 " Antonio Pralta y Campos
 1.ª Accion Fran.º Moreno
 " Juan Monteagudo
 " Jon' Paredes Quintana
 " Fran.º Romero Fernandez
 Don Manuel Flores Trene
 " Manuel Munoz Bergas
 " Eladio Jover
 2.ª Id. " Joaquin Valdonero Jover
 " Luis Rubio Espinosa
 " Manuel Rabanal Exijo
 " Angel Soriano
 Don Nicasio Munoz
 " Bibiano Borrachero
 " Camilo Ortiz Banda
 3.ª Id. " Julian Sanchez
 " Jose Felva Gallego
 " Leopoldo Herrera
 " Juan del Rosario Banda

Don Juan Caberas Manzanares
 " Domingo Ayuso Munoz
 " Diego Jarama Caberas
 4.ª Accion Eleanute Cidoncha
 " Juan Alvarez Morcillo
 " Manuel Garcia
 " Fran.º Ferraz Paredes
 Don Jose Gallego Luchado
 " Fernan Mora Gallego
 " Manuel Berrojo
 5.ª Id. " Gregorio Diaz Chamizo
 " Lorenzo Martin Perez
 " Benck Terrano
 " Tomas Ruiz Jorda
 " Don Fran.º Carratero Rodrigue
 " Tomas Piza Andujar
 " Miguel Diaz Encarnado
 6.ª Id. " Fernando Hidalgo Targarra
 " Julian Ortiz y Ortiz
 " Joaquin Rodriguez Lanchada
 " Andres Herrera Rodolan

8^a Sección
 Don Alejandro Terras
 " José de Pratta Campos
 " Ramon Mateo Fernandez
 " Manuel Nogales
 " Pedro Gomez Sanchez
 " Martin Carmona
 " José Calderon de la Barca

Sección
 Don Ramon Sosa Candia
 " Antonio Fernandez Sacur
 " Aureliano Pejo
 " Antonio Banda Caberas
 " Manuel Douco Cortés
 " Clemente Fernandez
 " José Torrejónillo Putado

9^a Sección
 Don Juan Ruiz Romo
 " Antonio Sanchez Paredes
 " José Garcia de Paredes
 " Fran.º Andujar Muñoz
 " Justo Gomez Leal
 " Manuel Carmona
 " Mauricio Campos.

Cuyo total de sesenta y tres asociados es el correspondiente al número triplete de Concejales, de que consta este Ayuntamiento. En su vista acordó la Corporación se publique este resultado en la forma ordinaria y se pase oficio a los designados en observancia de lo que dispone el art.º 16 del Reglamento. En esta forma se dió por terminado el acto y levantada la sesión, que firman los Señores Concejales de que certifico=

Camarero Valadés Calderon de la Barca Guardia
 Gabriel Muñoz E. Galvez Soriano J. Paray Doronjante
 Grillo Dorcha
 Juan Antonio Lopez Loro
 Antonio Gallardo

de la sesión, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de

Don Benito celebró el día siete de Junio de mil ochocientos ³⁰ setenta =

Señores que asistieron

Don Vicente Cámara, Alcalde primero, Presidente
" Santiago Solo de Valderrama id 3.^o
" José Tabas Valadés id 4.^o
" Antonio Calderon id Regidor 1.^o
" José de Granda id 2.^o
" Antonio Galvez id 3.^o
" Emilio Galvez id 5.^o
" Martín Lozano id 6.^o
" Eugenio Donoso Cortés id 8.^o
" Enrique Guillén id 10.
" Tomás Cidoncha id 13.
" Diego Loro id 14.
" Juan José Casado id 16.

Leída el acta de la sesión

anterior, fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 75, 76, 77 y 78, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se espongan al público en el sitio de costumbre.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que toda vez que la misma tuvo el pensamiento de fundar un establecimiento libre de segunda enseñanza en esta Ciudad, que no le fue posible en aquella época por no consignar en su presupuesto los gastos necesarios para su

sostenimiento, sin embargo de que el Ayuntamiento tiene aprobado el que ha de regir en el año venidero como tiene que reunirse la junta de asociados con el Ayuntamiento para fijar definitivamente los gastos del presupuesto, puede proponerse para que sea comprendida la cantidad suficiente, si la Corporación continúa en el mismo pensamiento á fin de que pueda quedar establecido para el próximo curso, pues á todos consta las grandes ventajas que ha de reportar al vecindario que probablemente no será gravoso á los fondos y caso de serlo será en cantidad muy pequeña.

Puesta á discusión después de haber tomado parte algunas señores Concejales exponiendo lo beneficioso que es á la población y en particular á los padres que podrán dar con poco sacrificio esa instrucción á sus hijos que de otro modo no les sería posible, y para convencer de que no debía ser gravoso se fijaron los gastos en diez

mil quinientas, cuyo pormenor es el siguiente:

	<u>Puestas</u>
Asignacion de los Profesores	6.000
Gratificacion del Director	500
Id' del Secretario	250
Portero	250
Conserge	375
Material	1.500
Local	1.250
Para gastos de comisiones de grados y exámenes	375
	<u>Total \$10,500</u>

Ingresos

Calculando por término medio sesenta y cinco alumnos y fijando la matricula en seiscientos reales fijo	9.750
Id' en diez los grados a setenta y cinco puestas	750
	<u>Total \$10,500</u>

El Ayuntamiento teniendo en consideracion que poco puede ser lo que falte de los ingresos calculados para satisfacer los gastos, deseeo de llevar al efecto su pensamiento y proporcionar a sus administradas las ventajas que les ha de reportar acordó se proponga la adiccion en el presupuesto de gastos e ingresos a la junta municipal para su aprobacion definitiva, comprometiendose a consignar lo que tuviere falta. Hágase constar en el expediente de presupuestos este particular para dar cuenta a la Junta.

Se levantó la sesion, cuya acta firman ^{los} concurrentes, de que yo, el Secretario certifico=

Camara de Calera de Madrid
E. Galera
Valencia
Caldon de la Barca Granada
Lorenzo
Donofo
Gonzalez
Doncha
Barado
Maldonado
Lora



Acta En la Ciudad de Don Benito a once de Junio de mil ochocientos setenta y cinco reunidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Camar, los señores Don Santiago Peto de Zaldivar, Alcalde tercero, Don José, Sabas Valadés id cuarto, Don Antonio Calderon, Regidor primero, Don José Granda id segundo, Don Antonio Salazar id tercero, Don Emilio Salazar id quinto, Don Martín Lozano id sexto, Don Eugenio Donoso Cortés id octavo, Don Enrique Guillen id diez, Don Tomás Cidancha id once, Don Diego Loro id doce, Don Jaime Arbois id quince y Don Juan José Casado id diez y seis que componen el Ayuntamiento, convocada por cédula ante diem, para sesión extraordinaria, a fin de resolver las causas alegadas por los asociados para la Junta municipal administrativa.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Acto continuo yo, el Secretario hice lectura de una instancia presentada por Don Manuel Carmona, haciendo presente al Ayuntamiento que siendo primo hermano del Concejal Don Enrique Mora, se encontraba exceptuado, conforme al párrafo segundo del art.º 26 de la ley de arbitrios: en su virtud el Ayuntamiento acordó tenerlo por exceptuado.

Igual acuerdo recaiga a otra del asociado Juan de la Rosa y Banda, alegando se halla incapacitado, a consecuencia de una úlcera, que padece hace muchos años en una pierna, acompañando certificación del Profesor de Medicina y Cirugía Don Antonio Valadés Fernández.

Siendo otro de los puntos que deban tratarse en esta sesión, según la cédula convocatoria, la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, aclarando algunos artículos

de la ley de arbitrios y Reglamentos y haciendo varias preven-
 ciones de orden del Sr. Presidente, por mi, el Sr. se hizo lectu-
 ra de dicha circular del dia ocho del actual inserta, en la ja-
 ceta del dia nuevo, por la que se dispone terminantemente que
 no pueden ser gravadas las especies de consumos, a no ser que
 se prueve completamente la imposibilidad de practicar el Re-
 partimiento. En su virtud el Ayuntamiento acordó que el ar-
 bitrio impuesto por el dequillo de cerdos y el de tres reales en ar-
 roba de tocino, embuchados y jamones, queden sin efecto, mani-
 festandose a la junta de asociados, para que lo tengan presente
 en la discusion, colocandose este acta en el expediente de presu-
 puestos.

Se levantó la sesion, cuya acta firman el Sr. Presidente
 y Concejales, de que yo, el Sr. certifico=

T. Cámara de Zaldívar Alcalde Presidente Caldera de la Cruz Grande
 Galoza E. J. Donoso
 Guillen Boncha J. Amis Carabaz Loro
 Moratillo Collado

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de ésta Ciudad
 de Don Benito, celebró el dia catorce de Junio de mil ocho-
 cientos setenta=

Sorés que asistieron:

T. Cámara, Alcalde Presidente
 Santiago Solo de Zaldívar 2º

Se abrió la sesion con lectura
 y aprobacion del acta anterior
 Leidas los boletines Oficia-

- Don José Sabas Valadés Alcalde 4.º
- " José Grandá Regidor — 2.º
- " Antonio Galvez id — 3.º
- " Eusebio Galvez id — 5.º
- " Martín Lerano id — 6.º
- " Eugenio Donoso Cortés id 8.º
- " Enrique Guillén id — 10.
- " Enrique Mora id — 11.
- " Franc.º Miranda id — 12.
- " Jaime Arbo id — 15.
- " Juan José Casado id — 16.

les de la Provincia números 79, 80, 81, extraordinario del día diez del actual y el 82, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, y en vista de la circular del Sr. Gobernador de la Provincia, haciendo del acuerdo con la Exma. Diputacion el señalamiento en que cada partido judicial ha de hacer la entrega de quintos; correspondiendo a los de esta Ciudad el día dos de Julio próximo venidero, acordó señalar el día veinte y nueve del actual y hora de las seis de la mañana, para la salida de los que han sido declarados soldados en direccion

a la Capital, a cargo de Don José Eulogio Castañon, a quien se nombra de comisionado, para hacer la entrega en dicha caja el día designado; abonándole la gratificacion establecida por indemnizacion de gastos de viage, facilitándole los fondos necesarios, para socorrerlos con cuarenta milésimas de sueldo diarias, desde el de la salida y entregándole los documentos prevenidos en los art.ºs 9.º y 10.º del decreto de 21 de Mayo ant.º. Teniéndose en atencion a que ya han sido filiados, se acordó que por los medios de publicidad establecidos y por el de papeletas duplicadas en los terminos, que previenen los art.ºs 7.º y 10.º de la perdida ley se cite a dichas soldados para su salida a la Capital el día señalado por la Corporacion.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento del boletín extraordinario del día diez del actual, en que consta que a esta Ciudad han correspondido cincuenta y cuatro soldados para el Ejército activo en el repartimiento, practicado por la Exma. Diputacion provincial.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gobernador previniendo que a consecuencia del telegrama del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion solo sean citados los mozos, que conforme al art.º 10.º de la ley de 30 de Enero de 1856 tienen obligacion de presentarse en la Capital, para cubrir el cupo del Ejército per-

##



manente, acordando el Ayuntamiento que solo se cite a los ciento ochenta y primeros números declarados soldados, únicos que saldrán con el conisionado.

Se accedió con informe favorable a una instancia de José Leal Parjo de esta vecindad, solicitando trasladar su vecindad a Medellín, el que no aparece comprendido en los repartimientos de Ferris e Inyesto del corriente año.

Igual acuerdo recayó a otra de Don Fermín Solo de Zaldivar, solicitando trasladar la suya a Medellín, presentando los recibos de contribucion del corriente año.

Se accedió a otra instancia de Don José Alvareros Robdan, solicitando certificacion, que acredite con referencia al amillaramiento los bienes de su pertenencia y contribucion, que paga al Estado con intervencion del Regidor representante.

Dióse cuenta de otra de Antonio Maurano y Martín Romo, solicitando certificacion del número que le cupo en suerte en el presente año, para el remplazo del Ejército, excepcion que alegó y acuerdo que recayó, informando la Corporacion de su conducta, el Ayuntamiento acordó expedir dicha certificacion con el informe favorable de su conducta.

Tambien se accedió con informe favorable de su conducta a otra de Antonio Reyes Guisado Rubio, solicitando certificacion del número, que le tocó en el sorteo del año de mil ochocientos sesenta y nueve, y que no le cupo responsabilidad; y a otra de María Murillo viuda de Fran.^{co} Ruiz, solicitando certificacion, que acredite haber sido declarado su hijo José soldado con el número 78, mediante a no haber presentado recurso de excepcion legal.

En este acto se presentó Don Constantino Alvareros Médico Cirujano titular de esta Ciudad y manifestó que



haciendas designado por la Corporacion á cada uno de
 los tres titulares su distrito correspondiente, en los cuales
 constan los vecinos pobres, á quienes tienen, que pres-
 tar su asistencia facultativa, formada por las comisiones
 de la Municipalidad, que todos los dias estan adicio-
 nándose pobres, de lo que resulta que el recurrente
 tiene mas de las doscientas familias, que le corres-
 ponden mientras que otros no las tienen. El Ayuntamiento
 acordó que una comision compuesta de los Conce-
 jales Don Antonio Galvez, Don Emilio Galvez y Don
 Eugenio Donoso Cortés en union con los tres titulares
 arreglen la distribucion de pobres por iguales partes
 en la forma mas posible y conveniente.

El Sr. Presidente manifestó que la cantidad
 consignada en el presupuesto actual para gastos de
 quintas solo fue de cien escudos, de los cuales se han
 gastado en su mayor parte con los socorros de las
 quintas correspondientes al reemplazo del año anterior
 y por impresiones, no habiendo cantidad suficiente
 para cubrir los que han de originarse en la tra-
 sacion de quintas y pago á los facultativos por los
 reconocimientos practicados. El Ayuntamiento acordó, te-
 niendo presente que por no haberse podido hacer pre-
 supuesto adicional, no ha sido posible ampliar di-
 cha cantidad, se recurra á la Exma. Diputacion, soli-

#

citando autorizacion, para satisfacer dichos gastos del capitulo de imprevistos.

El Ayuntamiento acordó se pase oficio por el Sr. Presidente á la Admon. económica, para que se entreguen á Don Manuel Grimalde las inscripciones, que obren en la Admon. de este Municipio y otro al agente de la Capital con dicho objeto.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes de que yo, el Serio certifico =

V. Cámara Valderrama Grande Echevarría

Lorenzo

E. Javalos

Don... ..

Mora

Guillermo

Molina Arboiza Casado

Amalio Gallardo

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito celebró el dia veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron =

- Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Pte
- " Santiago Polo de Valderrama id 3.º
- " José Sabas Valades id id 4.º
- " Antonio Calderon Reg. 1.º
- " Emilio Gabrex id 5.º
- " Martin Lorenzo id 6.º
- " Santiago Panjo id 7.º
- " Donoso Cortes id 8.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidas los boletines oficiales n.º 83, 84 y 85, quedó el Ayuntamiento reado de su contenido.

Se accedió á una instancia de Julian Arias y Mahas

XX

Don Fernando Ramos id 9^o
" Enrique Quiñen id 10-
" Enrique Mora id 11-
" Fran.^{co} Miranda id 12-
" Diego Loro id 14
" Jaime Artés id 15
" Juan José Casado id 16
" Juan Gomez Valadés id 17

34
solicitando certificacion del número, que le ha cabido en el sorteo del corriente año y de la excepcion, que alegó y por la que fue declarado exento del servicio.

Igual acuerdo recayó a otra de Joaquin conocido por Juan Martin Blanco solicitando certificacion del número, que le cupo en el sorteo del corriente

te año y que fue declarado soldado con el número sesenta y tres, mediante a no haber alegado excepcion ni exencions.

Tambien se accedió a otra de Juan Moruno Moreno, solicitando certificacion del número, que le cupo en el sorteo del año pasado de mil ochocientos sesenta y siete; así como de la excepcion, por que fue declarado exento, con informe favorable de su conducta. Igual acuerdo recayó a otra instancia de Ambrosio Miguel Rubio y Torres, comprendido en el sorteo de 1869.

Dice cuenta de una instancia de Antonio Maurano y Martin Romo de esta recindad, en que solicita se admita la comparecencia de su padre Juan Manuel Maurano, a fin de que le otorgue ante el Ayuntamiento la licencia oportuna, para que pueda ser sustituto por cambio de número de José Nagera y Mayoral; y para que la Corporacion proponga a la Cámara Diputacion provincial la suma mensual, que como necesaria ha de entregar al citado su padre, por via de auxilio, para su subsistencia, facilitandole certificacion de todo. En su vista el Ayuntamiento acordó compareciese al referido Juan Manuel Maurano y habiendolo verificado, concedió al expresado su hijo licencia, para que sea sustituto por José Nagera y Mayoral, proponiendo la Corporacion a la Cámara Diputacion provin-

cial que el que pretende ser sustituto entregue a su padre a quien mantiene, por vía de auxilio, la suma de seis escudos mensuales, que se considera necesaria, para su subsistencia.

Dada cuenta de otra instancia de Santiago Caballero y Rodríguez, exponiendo que en el día diez y seis del actual fecha de la instancia, ha otorgado escritura de venta a favor de su hijo político Antonio González García de media fanega de majuelo en la dehesa Royal, gravada con un principal de censo de veinte y cinco escudos a favor de los propios, para cuya enajenación debía haber precedido la correspondiente licencia del Ayuntamiento; pero a causa de hallarse enfermo gravemente y por temor, a que pudiera agravarse mas y por tener recibido el importe del valor de dicha finca, no había verificado, solicitando de la Municipalidad aprobara referida venta, el Ayuntamiento teniendo presente las razones alegadas, encontrándolas justas y no habiéndose seguido perjuicio por ello a los fondos de propios, acordó aprobar dicha venta, como si hubiera precedido la licencia y que se presente la escritura requisitada para su tomaduración; debiendo satisfacer el correspondiente laudemio a los fondos; sin cuyas condiciones se tendrá como no aprobada, declarándola nula.

Teniendo presente el Ayuntamiento que uno de los arbitrios aprobados para el presupuesto municipal del año venidero de 1870 a 1871 es el fiel de pesos y medidas de uso voluntario, acordó en expediente separado las condiciones, bajo las cuales se saque a subasta, señalándose el domingo para su remate.

El Ayuntamiento acordó expedir un libraniento de veinte escudos, para sellos de franquicia y papel sellado para la correspondencia oficial; otro de once escudos ochocien-



tas milésimas al Secretario, por indemnización de gastos del viage a la Capital a asuntos de la Corporación, otro de cuatro escudos al Administrador de Correos por el apartado de la correspondencia en el presente semestre; otro de doce escudos a los tabladores por su salario en los tres dias, que estuvieron en la declaracion de soldadas y otro de un escudo cuatrocientas milésimas al portero del Ayuntamiento, por colocar y desarmar el tablado, para el acto de la quinta.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Concejales, que asistieron, de que yo, el Porro certifico=

Camara *Roldán Tabas* Calderon de la Barca
Ramas
Don *Francisco Guillen* *En. J. Juan Losillo* Paray
Alonso Mijangos Don
Casado *Alonso de Juan* *Alonso*
Romer Volades

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta=

- Señores que asistieron,
- Don Vicente Camara Alcalde.º Pr.º
 - " Santiago Polo de Valdinas id 3º
 - " José Tabas Tabas id 4º
 - " José de Grandas Regidor 2º
 - Antonio Galvez id 3º
 - Juan Ruiz id 4º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior Leidas las boletines oficiales de la Provincia números 86, 87, 88 y 89, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Dióse cuenta de una instancia de Fran.º Sanchez

✱

Don Emilio Palmer Reg. dor 3^o
" Martín Lozano id- 6^o
" Eugenio Donoso Lorkis id 8^o
" Enrique Guillen id- 10
" Enrique Mora id- 11
" Fran. Miranda id- 12^o
" Tomas Cidoncha id- 13
" Jaime Arbos id- 14
" Juan José Casado id 15-

Collado declarado soldado número 57 por el cupo de esta Ciudad, solicitando que por el Secretario se le expida la certificación expresiva de los bienes y utilidades, con que contribuye Don José Abrantes Roldán, así como también de que figura en la matrícula Industrial del corriente ejercicio y en la que se está confeccionando y concepto, por que lo está

el Ayuntamiento acuerdo se expida dicha certificación.

Se accedió a obra de Diego Diaz padre del menor Antonio Diaz y Martín Pomo, solicitando certificación de los bienes, que le resultan amillarados y utilidades, que se le figuran, así como si consta en Matrícula inscrito por algun concepto, para acreditarlo ante la Cañia Diputación provincial, por haber sido reclamado su referido hijo Antonio, que fue declarado exento por el Ayuntamiento, por ayudar a mantener a su padre veaigenario pobre.

También se accedió a obra de Lorenzo Ramas Vallejo y Cidoncha, solicitando certificación del número, que le cupo en el sorteo, celebrado en el año próximo pasado.

Dian cuenta de tres instancias una de Don Fernando Ramas y Paza, obra de Don Saturnio del Campo y hasta de Don Ramon Martín de Castejón, solicitando la plaza de Oficial de la Secretaria, que se ha creado y debe emperar en primero de Julio próximo venidero a desempeñar, el que fuere nombrado; enterado el Ayuntamiento y sin embargo que el Don Fernando Ramas es en la actualidad Concejal, cuyo cargo renuncia, acuerdo nombrar a este, para el desempeño de dicha plaza de Oficial y en atencion a ser Concejal, se ponga en conocimiento de la Cañia Diputación provincial, para que se sirva aprobar la renuncia, que hace el Don Fernando Ramas, ascendiendo en número los Concejales, que le tenian posterior.

Debiendo celebrarse en el día de hoy junta de Villas y Lugares de la Comunidad del Condado de Medellín, para tratar de varios asuntos concernientes a la misma y en favor

36
ficular de un acuerdo del Ayuntamiento de Guareña, del cual se
da inteligencia y de este acto a la Corporacion, prohibiendole
la entrada de ganados de los grangeros de esta Ciudad en los
aprovechamientos de las herreas de las rras y Valdearenas
de aquel término, cuyos aprovechamientos han pertenecido y
pertenecen a la Comunidad, por ser de Valdeas, acordó el
Ayuntamiento nombrar, para que le represente en la misma
a Don Diego Quirós, autorizándole en debida forma, para
que pueda acordar lo que crea conveniente a los intereses
de la Localidad en cuantos asuntos se traten en dicha jun-
ta y caso que no tuviere efecto, para que lo verifique, en la
que se convoque de nuevo.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que los se-
ñores le habian pedido las facilidades, ya que no fuera el todo
de lo que se les adeuda por sus haberes alguna cantidad a
cuenta; pues no contaban con recursos para atender a su
subsistencia y les era imposible hacer el servicio, porque no te-
nían fuerzas para ello; puesto que nadie les queria auxiliar
o prestar, como ha sucedido hasta ahora; que el rematante
del abantrado público tambien necesitaba fondos, para comprar
aceite, para hacer el servicio; y la Guardia municipal igualmente
reclamaba alguna cantidad; que no contándose con fondos,
para ello, el Ayuntamiento viera o acordara lo que tuviera
por conveniente: en su virtud, acordó se les hiciera
presente que por hoy era imposible facilitarles nada; que si quie-
rian continuar prestando sus servicios hasta que ingresaran
fondos y pudiera satisfacerles, lo que se les adeuda, podian ha-
cerlo y en otro caso no se les obligue a prestar servicio. Se acor-
dó expedir un libraniento de dos escudos novecientas cuaren-
ta y dos milésimas a favor de Vicente Mendiola por el agua
suministrada en el presente trimestre en las Casas Consistoriales,
otra de tres escudos a favor de Juan Muñoz Camacho por la dola
caxel en el corriente; otro al Alcalde por los socorros dados en
el mismo a las personas pobres; otro a los transeuntes en el último
trimestre del corriente año; otro por los gastos de utensilios

y limpiara en dicho trinacra y otro por su sueldo del presente mes.
 Teniendo presente el Ayuntamiento que los arbitrios propios no cubren el presupuesto municipal y provincial y que hay que practicar el Repartimiento general que previene la ley de arbitrios con el fin de ganar tiempo y visto el articulo 32 del Reglamento que manda repartir a los contribuyentes las declaraciones para que las lean o se presenten a leerlas con el fin de evitar perjuicios a aquellas que no lo verifican por ignorancia acordó publicar un bando para que todas las vecinas concurren a la Secretaria donde se les facilitara las impresos y se les lean a los que no sepan hacerlo, oyendose de agravió a todos, por mas que no hayan concurrido.

Presentadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1867 a 68 formadas por el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento en referido periodo, examinadas detenidamente por la Corporacion, hallandolas conformes y justificadas en su cargo y data las aprobo y acordó se remitan para su ultimacion a la superioridad con todas las documentos, despues que halga estado al publico un mes en la Secretaria del Ayuntamiento toda vez que estas han sido conforme a la ley de 8 de Enero de 1845.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario certifico

Camara ^{Baldovar} ^{Montes} ^{Gusma}

Alvarez ^{Rivera}

E. Jover ^{Lozano} ^{Domínguez}

~~Alora~~
 Guillen

Miranda ^{Doscha} ^{Abing} ^{Cañada}

Amario ^{Lattas}
 Pico



el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito

Señores que asistieron

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.^o 1.^o
 " Santiago Polo de la Torre id 2.^o
 " José Sabas Valads id 4.^o
 " Antonio Calderon Regidor 1.^o
 " Emilio Galvez id 3.^o
 " Eugenio Donoso id 8.^o
 " Enrique Guillen id 9.^o
 " Enrique Mora id 10.
 " Fran.^{co} Sanchez Miranda id 11.
 " Diego Lora id 13.
 " Jaime Arbo id 14.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines Oficiales de la Provincia números 90 y 94: uno, dos y tres, quedando entendida la Corporacion de su contenido y mandando exponerlos al público.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 28 del actual, transcribiendo el acuerdo de la Exma. Diputacion Provincial, por el que concede al Ayuntamiento la autorizacion solici-

tada para aplicar del capitulo de Imprevista del presupuesto anterior, la cantidad necesaria, para cubrir los gastos, que ocasionen las operaciones de la giunta del corriente año, por no ser bastante la consignada para ese objeto. El Ayuntamiento acordó en su vista, unir la al presupuesto, a que hace referencia y tenerla presente para en su dia.

Acto seguido compareció Jacinto Pozos y Panceda de esta vecindad y de su libre y espontánea voluntad manifestó que concedía licencia a su hijo Miguel Pozos y Sanchez, para que pueda sentar plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia Civil o Carabineros, pudiendo se le franquee el certificado de este particular, a lo que accedió el Ayuntamiento. Igual

licencia concedió Manuel Saucedo y Dorado a su hijo Juan
Valentin Saucedo de Paredes para el propio objeto.

Se accedió a una instancia de D.^o Jacobo Garsa y ha
Mas, solicitando a la declaracion vecinal de esta Ciudad y el
Ayuntamiento acordó sea empadronada en la calle de Escri-
na número dos. Asimismo acordó la Corporacion aprobar
a favor de Antonio Enje Alvarez el remate verificado de
los derechos del fiel de pesos y medidas de uso voluntario pa-
ra el presente año económico, toda vez que queda cubier-
ta la cantidad presupuestada y hágase saber, para su
aceptacion.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los con-
currentes de que yo el Secretario interino certifico=

V. Camarero *Caldivar* *Valades* *Calderon de la Barca* *E. Alvarez*
Donisfortes *Guillen* *Alonso* *Morales* *Lopez*
Arboiz

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito celebró el dia doce de Julio de mil ocho-
cientos setenta=

Señores que asistieron
Don Vicente Camarero Alcalde. P.^o
Santiago Solo de Caldivar id.^o
Don Sabas Valades id.^o

Se abrió la sesion con
lectura y aprobacion del ac-
ta precedente.

Fueron leidos los boletines
oficiales de la Provincia
números 4 al 8, acordando la

Don Antonio Calderon Regidor 1.^o
 " Jose' Granda id 2.^o
 " Juan Ruiz id 4.^o
 " Emilio Galvez id 5.^o
 " Martin Lozano id 6.^o
 " Santiago Parjo id 7.^o
 " Eugenio Donoso id 8.^o
 " Enrique Guillen id 9.^o
 " Enrique Mora id 10.
 " Fran.^{co} Sanchez Mimunda id 11.
 " Diego Loro id 13
 " Jaime Arbo id 14

Corporacion espouerlas al publico.
 En vista de la orden del Sr. Gobernador Civil fecha seis del actual, transcribiendo el acuerdo de la Exma Diputacion, para que se comprenda en el presupuesto municipal del corriente año el importe del 14 pto de las obras, que se hicieron en la carcel de este Partido, deben abonarse al rematante de las mismas, el Ayuntamiento acordó tenerla presente para en su dia, su-

puesto que ya se ha formado el presupuesto referido; por cuya razon no puede tener cabida aquella partida.

Teniendo presente la Corporacion la irregularidad con que se hacen efectivos los ingresos, para atender a los gastos del presupuesto municipal, acordó el Ayuntamiento autorizar a los Sres. Presidente y Concejales Interventor, para que expendan los respectivos libramientos en las épocas, que juzgan a proposito en relacion a los fondos que haya existentes, sin perjuicio de dar conocimiento en su dia a la Municipalidad de esta autorizacion.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores, que asistieron, de que yo, el Secretario interino certifico. =

Camara Calderon (Presidente) Calderon de la Barca
 Ruiz
 Granda
 E. pleno Loro
 J. Parjo Donoso
 Guillen Mora
 Mimunda



Diego Lora Juan de Albornoz

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Pres.
" Santiago Solo de Zaldivar id 2.º
" José Gabas Valades id 4.º
" Antonio Calderon, Regidor 4.º
" José Granda id 2.º
" Antonio Galves id 3.º
" Emilio Galves id 3.º
" Martín Loxano id 6.º
" Santiago Benjo id 7.º
" Eugenio Donoso Cortés id 8.º
" Enrique Mora id 10.
" Fran.º Miranda id 11.
" Juan Gomez Valades id 16.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 9 al 15 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Acto seguido y por propio permiso, compareció Tomas Calvo y Delgado de esta ciudad y a presencia del Ayuntamiento de su libre y espontanea voluntad,

otorgo licencia a su hijo Fran.º Calvo y Duarte de diez y seis años de edad, para que pueda sentar plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército en la Guardia Civil o Carabineros; y pidió se le franquiese a dicho niño certificacion de este extremo, para las

##



usas, que se conuegan, á lo cual accedió la Corporación.

Dióse cuenta de una instancia de Leonardo Moreno y Rios de esta vecindad, solicitando licencia para vender á su convecino Sebastian Gallego y Diaz una quartilla de tierra majuelo en la dehesa Boyal de esta jurisdiccion, gravada con un principal de censo de diez y seis escudos seiscientas sesenta y siete milésimas á favor de los propios de esta Ciudad. El Ayuntamiento concedió expresada licencia, siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la Oficina de la Corporación copia de la escritura, que se otorgue debidamente requisitada, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Terminado el repartimiento de la contribucion Territorial para el año económico de 1870-71 acordó la Municipalidad exponerle al público en la Secretaría por el término de seis dias, para que puedan los contribuyentes quejarse de agravo, si se les hubiere inferido por error de aplicacion en el tanto por ciento.

Siendo escasa la fuerza de la Guardia Rural, que custodia la propiedad de este término, y con el fin de que pueda prestar mejor servicio, acordó el Ayuntamiento aumentarla con dos individuos mas: que el Ca

bo y una pareja se verificquen á caballo, señalándose á dicho Cabo el haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos; á cada uno de los dos guardas montados una y media peseta y al Cefe y á los catorce guardas restantes de á pie el mismo, que vienen disfrutando. Formese bajo esta base el repartimiento de gastos, para el ejercicio del año económico actual, entre los dueños de las fincas que hayan de ser custodiadas por dicha fuerza; y anunciase por siete dias la provision de las dos plazas nuevamente creadas, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaria de la Corporacion.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino certifico=

Camaraz Valdivia Valades Calderon de la Barca
 Granda Lopez Huelmo
 Mora E. plero Lopez S. Pardo Donofole
 Miranda Arsal de S. Juan Donofole Valades

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta=

Señores que asistieron
 Don Vicente Camara Alcalde 1.º Pres.
 " Santiago, Jefe de Valdivia id 3.º
 " Jose, Tabas Valades id 4.º
 " Jefe de Granda, Regidor 2.º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numeros del 16 al 21 inclusivos, quedando enterada la Corporacion

Don Antonio Galvez, Regidor	3.º
" Juan Ruiz id	4.º
" Emilio Galvez id	5.º
" Martin Lorenzo id	6.º
" Santiago Parejo id	7.º
" Eugenio Donoso Cortés id	8.º
" Enrique Guillen id	9.º
" Enrique Mora id	10.
" Fran.º Miranda id	11.
" Diego Loro id	13.
" Jaime Arbois id	14.
" Juan Gomez Valadez id	16.

40
 racion de su contenido y acuerdo se acuse recibo de la circular del Por Gobernador referente a incendios, inserta en el número 17 y se tenga presente para su cumplimiento.

Se accedió a una instancia de Luis Menea y Paredes, solicitando certificacion de no haberle cabido responsabilidad en la quinta del corriente, aunq estensiva de la excepcion, que alegó y acuerdo del Ayuntamiento en el acta de la declaracion de soldada, con derogacion al interes

de. Igual acuerdo recayó a las instancias una de Don Jose de Palma y Campos, solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de 23 de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir en el Registro de la Propiedad cinco cuartillas de tierra en este termino y sitio randa de las Cabezas conocida por la suerte del, Pósito libre, la que heredó su esposa, D.ª Maria Hidalgo, Barquero de su tio Don Bartolomé Carrasco y Quiros en el año de mil ochocientos cuarenta y tres; y la otra de Francisco Jimenez y Sanchez Rojas solicitando igual certificacion para inscribir en el Registro una casa en esta Ciudad y su calle de Pilatos señalada con el número cincuenta y tres gravada con un principal de censo de cuatrocientas diez pesetas y ochenta y tres centimas a favor de Don Jose Sabas Valadez.

Debiendo procederse al nombramiento de los guardas rurales, cuyas plazas se crearon en la sesion anterior, yo, el Secretario procedí a la lectura de las catorce solicitudes presentadas en la Secretaria por los aspirantes a dichas plazas, en su virtud acuerdo el Ayun-



dad de Don Benito celebró el día dos de Agosto de mil ochocientos setenta-

- Jornas que asistieron
- Don Vicente Cámara, Alcaldet.^o Pres.^{to}
 - " José Aguacil Carrasco id 2.^o
 - " José Sabas Valadés id 3.^o
 - " Antonio Calderón Regidor 4.^o
 - " Juan Ruiz id 5.^o
 - " Emilio Galera id 6.^o
 - " Martín Lozano id 7.^o
 - " Santiago Parejo id 8.^o
 - " Eugenio Donoso Cortés id 9.^o
 - " Enrique Guillén id 10.
 - " Fran.^{co} Miranda id 11.
 - " Juan José Casado id 12.
 - " Juan Gómez Valadés id 13.

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del Real 26 inclusivos, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dióse cuenta de una comunicación de la Manchita en la que manifiesta que encontrándose el perito agrimensor para la mensura y tasación de los terrenos baldíos de aquella jurisdicción, la que no puede verificarse hasta que se aclaren los verdaderos límites con la de esta Ciudad, espere

se señale por esta Alcaldía el sitio y día, donde se ha de encontrar la comision de este Ayuntamiento y la de aquel pueblo; en su vista acordó la Corporación señalar el día seis del corriente para que se lleve a efecto y para lo cual se comisiona a los Concejales Don Santiago Parejo y Don Tomás Cidoncha auxiliados de Don Juan Cidoncha y Poto, como conocedor del terreno y del perito Felipe Gomez, y del Oficial de la Toria Don Fernando Ramas, como Serio interino.

Se accedió a una instancia de Felipe Adamez y Cerratos y de sus tres hijos Juan, Antonia y Justo

##

Don Juan Gomez Velazquez, Regidor 16

del término de aquel pueblo y el de esta Ciudad y reunidos con la comisión de repido Manchita, sin embargo de haber presentado el documento, que acredita por donde debe ir la línea y de las razones alegadas por el perito no fue posible la avenencia, puesto que querian variarla con perjuicio de esta Ciudad a lo que no accedieron: el Ayuntamiento acordó se diga al de la Manchita que toda vez que no es posible fijar los verdaderos límites de común acuerdo hay que proceder a hacerlo según la Ley lo previene; y que del capitulo de impresos se satisfaga al perito Felipe Gomez los jornales, que ha demandado.

Se accedió con informe favorable de su conducta a una instancia de Franc.º Martín Cuesta de esta vecindad, solicitando trasladarla a la villa de Medellín, presentando los recibos de sus contribuciones.

Siendo la época de proceder a los reconocimientos de la langosta, para señalar los sitios, donde haya hecho la oracion, a fin de que pueda extinguirse con mas facilidad acordó el Ayuntamiento que por la comisión de Policía Rural se de principio, nombrando el perito y peritos, que han de hacer el reconocimiento y señalamiento del terreno que se encuentre infestado, continuando la instruccion de dicho expediente el Sr. Alcalde Perero como presidente de dicha comisión, capitán por el presente Secretario certificacion de este particular para que obre por caxera del expediente.

Fue autorizado el Sr. Presidente y demás individuos de la comisión para proporcionar local para establecerse la estacion de telégrafos a fin de que pueda hacer las obras necesarias o modificacion para su establecimiento.

Presentado el repartimiento de la Guardia rural para el año actual, girado entre los dueños de las fincas, que en

han encomendadas a su custodia, fue autorizado por la Corporacion y se acordo proceder a la cobranza.

Teniendo presente que la junta de asociados aprobo en do-
ce de Junio ultimo el gasto que ha de ocasionar el Estableci-
miento de 2.^a Enseñanza costeado por los fondos Municipales creado
por la Corporacion en sesion de siete del mismo mes; y con el
fin de que para principios del inmediato curso queda fun-
cionar dicho Establecimiento, el Ayuntamiento por unanimidad
nombró Director y Catedrático de la seccion de Filosofia y Letras
a Don Mauricio Campo y del Campo, Licenciado en Derecho Civil y
Canónico y Bachiller en la facultad de Filosofia y Letras; Secretario
y Catedrático de la seccion de Ciencias a Don Cesario Teabate
y Bañon, Bachiller en la facultad de Ciencias; Catedráticos
de la seccion de Filosofia y Letras a Don Leopoldo Fernandez
y Villoldo y a Don Narciso Martin y Rodriguez Bachilleres en
esta facultad. Y con el fin de que el Sr. Rector de la Univer-
sidad literaria de Sevilla declare al referido Establecimiento
comprendido en el decreto de cabecera de Enero del año pasado y
le autorice, para que funcione como libre, acordo la Muni-
cipalidad que el Sr. Presidente le dirija la oportuna esposi-
cion acompañada de los documentos necesarios.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores
concurrentes, de que yo, el Secretario certifico

Camara y Ayuntamiento
Valadez
Calderon de la Barca
Granda
E. Galvez Casarico
Galvez Huelga

Don Manuel Guillen
Doncha
Baras
Senal de f. de Juan
Jouner Valades
Anatolio Gallardo



Don Benito celebró el día diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta

- Personas que asistieron.
- Don Vicente Cámara Alcalde h.º Pres.º
 - " José Sabas Saldaña id 4º
 - " Antonio Calderón Reg.º dor 1º
 - " José Granda id 2º
 - " Emilio Galvez id 3º
 - " Martín Lozano id 6º
 - " Santiago Parejo id 7º
 - " Eugenio Dolores Cortés id 8º
 - " Enrique Guillen id 9º
 - " Fran.º Miranda id 11
 - " Tomás Cidoucha id 12
 - " Diego Loro id 13
 - " Juan José Casado id 15
 - " Juan Gomez Saldaña id 16

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 34 al 37 en vista de la circular número 29 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el último, acordó el Ayuntamiento significar a S.º P.º ten.º aprobado definitivamente el presupuesto municipal, que ha de regir en el presente año, y a la Ex.ª Diputación provincial, por consecuencia de su circular fecha 13 del actual, que en el repartimiento de Arbitrios, que se está confeccionan-

do, para el ejercicio corriente serán comprendidas las cantidades que expresa, las cuales ingresaran en la Caja provincial, tan luego como se pagan estas, una vez ultimado referido repartimiento.

Se accedió a tres instancias solicitando la certificación prevenida en el real decreto de 28 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido una casa número 33 calle de las Huertas a favor de Antonio María Guisado y Chaparro; otra casa número dos calle de 2.ª Cruz por mitad y en proindivision a favor de Manuel y de su her.

X

mana Maria Gallego y Camachos; y en el de ésta, media casa número 23 calle de D.ª Cuesta.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Peric certifico=

Cámara de Valado *Lozano*
 E. Jalón *Donato Quintan*
 Grande *Nirama Boncha* *Diego Lora*
 Varas *Parejo*
 Señal de X de don Juan Valado *Amalio Galland*
 sus

Acta de la sesión, que el Ayuntamiento de ésta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta=

Señores que asistieron=

Se abrió la sesión

Don Vicente Cámara Alcalde 1.º Pres.º	
" José Aguacil Carrasco id	2.º
" José Spbas Valadés id	4.º
" Antonio Calderón Regidor	1.º
" José Grande id	2.º
" Emilio Galva id	5.º
" Martín Lozano id	6.º
" Santiago Parejo id	7.º
" Eugenio Donoso Cortés id	8.º
" Enrique Quintan id	9.º
" Juan.º Miranda id	11
" Tomas Cidoncha id	12
" Diego Lora id	13
" Juan Gomez Valadés id	16

con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídos los boletines oficiales de la Provincia números del 40 al 43 inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Dada cuenta de una orden

del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 16 del actual, prestando la venida de un comisionado de apremio si no se



XX

44


satisface a los Profesores de Instruccion Primaria, lo que se les adeuda por sus haberes y alquileres de sus casas, acordó el Ayuntamiento que el Sr. Presidente se dirija a S. P. exponiendo las razones, que han motivado la falta de pago de dichas cantidades; y que sean satisfechas las correspondientes a un trimestre; luego que se efectue la cobranza del repartimiento del Impuesto Personal. Y con el fin de normalizar de una vez la deplorable situacion de la Admon. municipal interesó a S. P. para que consiga del Sr. Jefe económico de la Provincia la liquidacion y compensacion, que este Ayuntamiento tiene solicitada.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores, que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico:

Camara *[Signature]* Natural
 Grande *[Signature]* E. Galvez Lopez Guillen Donoso
 Calderon de la Barca *[Signature]* Miranda Doncha Diego Lora
 Parca *[Signature]* Manuel de Jesus Juan
 Joven Valade *[Signature]* Analió *[Signature]*

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia treinta de Agosto de mil ochocientos setenta

Señores que asistieron

Don Vicente Camara Alcalde 1.º Pres. 1.
 " Joa. Alguacil Carrasco id. 2.º
 " José Paba Valade id. 4.º
 "  de Granada, Regidor 2.º
 " E. Galvez id. 5.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 46 al 51,

✱

Don Martin Lorenzo Reg ^{do}	6 ^o
" Santiago Parajo id	7 ^o
" Eugenio Dorado Cortés id	8 ^o
" Enrique Quiñen id	9 ^o
" Enrique Mora id	10
" Fran. ^{co} Miranda id	11
" Tomas Vidoncha id	12
" Diego Loro id	13
" Juan Gomez Valades id	16

de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

En vista de una comunicacion del Sr. Vice Rector de la Universidad Literaria de Sevilla fecha 27 del corriente, declarando compran-

dido en el decreto de 14 de Enero último el Instituto de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento transcribir al Sr. Director del mismo, espidiéndole los nombramientos de los señores Catedráticos.

Cumpliendo con lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en su orden fecha 20 del actual acordó la Municipalidad informar favorablemente de la conducta de José Morillo y Nieto de esta vecindad, como tambien de que cuenta con recursos bastantes para mantener a su sobrina Martina Nieto y Santos, que se encuentra en el hospicio de Badajoz.

Teniendo presente la Corporacion que el día siete de Setiembre inmediato debe dar principio la feria que anualmente se celebra en esta Ciudad y sin perjuicio de que el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones conforme a las leyes y reglamentos vigentes, dicte las disposiciones oportunas para el buen orden, seguridad y comodidad de los concurrentes, acordó: Que en la colocacion de puestos en la plaza se guarde el mismo orden que en años anteriores, quedando encargado para su cumplimiento la comision de Policia Urbana, bajo la presidencia del Alcalde 4.^o na que resolverá por sí las cuestiones o dudas que se suscitaren: Que el rodeo de las caballerías se coloque entre las dos abas: El de los ganados cerdos, lanar y vacuno en la de la



##



sa de la Redondilla, que Mera en renta Don Jose' Alguacil Carrasco, á quien satisfarán los dueños vecinos y forasteros una puesta por cada piara durante los tres dias de mes, cuyo estipendio les ha fijado el Ayuntamiento de acuerdo con el interesado; levantandose todos de expresados sitios el dia diez de repetido mes al ponerse el Sol, quedando encargada la comision de Policia Rural bajo la presidencia del Alcalde 3.º para resolver las dudas y cuestiones que se susciten.

Habiendo presentado Don Eladio Gomez la s'edula de vecindad expedida en Medellin, el Ayuntamiento le declaró residente de esta Ciudad.

Debiendo terminarse dentro de dos dias la relacion de utilidades para el repartimiento de Arbitrios que ha de regir en el corriente año economico, acordó el Ayuntamiento exponerla al publico por el término de quince dias; durante el cual advocirán los contribuyentes los agravios que se les hubiesen inferido.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario certifico

Camarasa *Alguacil Carrasco* *Válaro*
García *E. J. Jover* *Lozano* *Mera* *Don...*



Doncha Miranda Loro Guillen

Panjo

Señor de honor Valades

Manuel Galland
Jun

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y

Seis que asistieron.

Se abrió la sesion con

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Pres.º

lectura y aprobacion del acta anterior.

" José Aguacil Carrasco id 2.º

" Santiago Polo de Saldívar id 3.º

" José Tabas Valades id 4.º

" Antonio Calderón Reg.º 1.º

" José Granda id 2.º

" Antonio Galvez id 3.º

" Emilio Galvez id 5.º

" Martín Lozano id 6.º

" Santiago Panjo id 7.º

" Eugenio Donoso Cortés id 8.º

" Enrique Guillen id 9.º

" Enrique Mora id 10.º

" Fran.º Miranda id 11.º

" Tomas Cidoncha id 12.º

" Diego Loro id 13.º

" Juan Gomez Valades id 16.º

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 5.º al 56, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion; y en vista de la circular de la Admion económica fecha 1.º del corriente, inserta en el periódico, se acordó autorizar al Agente Don Rafael Cruzillo, para el recogido del papel de mulles, que se ha

reclamado a dicho Admion, firmando la oportuna acta que se ha de extender.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 7 de Julio último, recibida el dia tres del corriente, transcribiendo el acuerdo de la Exma. Dijun.º, mandando satisfacer a los seguardas de Montes

del antiguo Condado de Medellín los haberos, que se les a-
 deuda, se acordó: Convoacar a la Junta de dicha Comuni-
 dad para las nueve de la mañana del 17 del presente
 mes, con objeto de dictar el acuerdo conveniente; a cuyo efec-
 to se nombra al Regidor Don Eugenio Douso Cortés para que
 represente a la Corporación, proveyéndosele de la necesaria cre-
 dencial.

La Corporación quedó enterada de la comunicacion del Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia fecha dos del mes corriente,
 transcribiendo el acuerdo de la Exma. Diputación, aprobando
 el uso del Concejal de este Ayuntamiento Don Fernando
 Ramos, mediante al nombramiento hecho a favor del
 mismo de Oficial de la Secretaría.

Tambien lo fué de otra orden de dicho Sr. Gob-
 ernador fecha 29 del pasado Agosto, concediendo dos meses de li-
 cencia al Regidor Don Juan Ruiz Garcia.

En vista de una comunicacion del Sr. Comisio-
 nado principal de rentas de Bienes Nacionales de la
 Provincia fecha 21 de Agosto último, participando el
 nombramiento hecho por el Sr. Jefe de la Admón.
 Económica de la misma a favor del Agrimensor Don Car-
 los Fernandez y del perito práctico Don Jacobo Ga-
 mardo, de esta vecindad, para que se verifique el deslin-
 de del terreno conocido con los nombres del Pozo del Mor
 Hoya de Renabuco y Campillo, término de esta Ciu-
 dad, y procedente de sus propios en mancomunidad de
 los pueblos, que componian el antiguo Condado de Me-
 dellin, enagenado a Don Manuel Douso Cortés en subas-

ta de seis de Setiembre del año anterior; y visto tambien el ofi-
cio de indicado Agrimenor, señalando el dia 16 del actual pa-
ra la práctica de citada operacion, el Ayuntamiento acordó
que la comision de policia rural, concurra a' presenciar mencio-
nada diligencia el dia referido, previa citacion del Sr. Dono-
so Cortes, colindistas y copropietarios de dicha finca, como
encarga la Superioridad.

Se accedió a' una instancia de Rafael Lobo Aguilan, solici-
tando ser vecino de esta Ciudad y se mandó empadronarlo en
la calle de la Rebama número 27.

Tambien se accedió a' otra instancia de Felix Lorenzan-
cher morador a' la calle de Villanueva, solicitando trasladar su
vecindad a' la Ciudad de la Serena, presentando de fia-
dor para el pago de sus contribuciones a' Don José Sa-
bas Valadés; y se acordó devolver citada instancia al re-
currente, con informe favorable de su conducta.

Dada cuenta de una instancia de D.^{ña} Maria An-
tonia Calvo sexagenaria, Profesora de Instruccion primaria
elemental y titular de esta Ciudad por la que propo-
ne de coadjutora o' sustituta para el desempeño de su cita-
do Establecimiento, mediante a' su imposibilidad fisica, a'
su hija D.^{ña} Manuela Lerzo, Profesora de igual titulo.
Vista la certificacion expedida por Don Constantino Alva-
rez, Don Constantino Garcia Bordallo, Médicos Cirujanos
titulares de esta Ciudad y Don Juan José de Pina licen-
ciado en Medicina, que acompaña a' referida instancia
por la que se prueba referida imposibilidad: visto el ti-
tulo de Profesora de Instruccion primaria elemental es



pedido a favor de la D.^a Manuela Largo que tambien acompaña. Visto el decreto del Excmo. Sr. Ministro de Fomento fecha siete de Enero del corriente año; y considerando que ambas Sortas concurren las circunstancias exigidas por citado decreto, puesto que la primera obtuvo la plaza que desempeña por los trámites legales y cuenta con mas de 15 años de servicio, constando a la Corporacion la notoria imposibilidad física, en que se encuentra referida D.^a para continuar desempeñando su difícil cargo, el Ayuntamiento acordó: aceptar, como desde luego acepta la susdicha propuesta, mediante a reunir las requisitos y circunstancias exigidas por la Ley; devuélvase el título presentado puesta certificación bastante pases el expediente a la Junta local de 1.^a Enseñanza para que eracue el encargo que le confiere el artículo 2.^o del decreto citado y remítase despues el expediente a la Superioridad para la resolución que corresponda.

Dada cuenta de otra instancia de Fernando Calleja de esta ciudad, solicitando se le haga entrega de la cantidad, que se considere justa para atender a la enfermedad de su mujer Victoria, a cuenta de lo que le corresponde, como agraciada en el sorteo verificado por el Ayuntamiento de los cuatro dobles que legaron los Sortes

Marques de Valdegamas, para las espinitas de esta Ciudad. Teniendo presente la Corporacion que el sustituto de referidos doctos, hecho a favor de Don Fernando Calderon y Sanchez Cortes y Fran.^{co} Aguacil Carrasco, no debe satisfacerse hasta el cinco de Mayo de 1871, si bien han debido los deudores abonar los intereses devengados de la cantidad recibida en igual fecha de los años 1868-69 y 70 practiquese liquidacion del importe de dichos réditos, que en el término no preciso de tres dias abonarán referidos deudores, entregándoselos al solicitante. Fernando Gallego como marido de la espinita Victoria, que estuvo a cargo de Victoria Nieto mujer del Juan de Paredes la cuarta parte de lo que arroge aquella suma, consiguiéndose el resto en poder del Depositario de este Ayuntamiento hasta el vencimiento del último plazo, en que se acordará lo que corresponda; admitiéndose previamente la informacion ofrecida en el oficio de la instancia susodicha, para rectificar la equivocacion que espresa; a cuyo efecto declararán sobre ella el citado Juan de Paredes, su expresada mujer y dos testigos de reconocida probidad.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario inferior, certifico

Camarero *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Grandia *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Antonio Caldent *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Loro *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la Sesión de 11 de Septiembre de 1872
 Ayuntamiento de Badajoz

Acta de la sesión, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día trece de Setiembre de mil ochocientos setenta=

Señores que asistieron.

- Don Vicente Cimara, Alcalde 1.º Pres.º
- José Alguacil Carrasco id 2.º
- " Santiago Solo de Laldívar id 3.º
- " José Sabas Taladés id 4.º
- " Antonio Calderon Regidor 1.º
- " José Granda id 2.º
- " Martín Lozano id 6.º
- " Santiago Parejo id 7.º
- " Eugenio Douro Cortés id 8.º
- " Enrique Guillen id 9.º
- " Fran.º Miranda id 11
- " Tomas Vidoncha id 12
- " Juan Gonzer Taladés id 16

Leida el acta anterior fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada del contenido de los boletines oficiales de la Provincia números 57 al 62.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Garcia Salta del vecino de la Penca, en la que espone que posee siete cuartillas de tierra con algunas cepas y cuatro higueras en este término y sitio de los Coderales, por haberla adquirido de Eugenio Rodriguez Gallardo,

a cuya finca se la han impuesto setenta y cuatro reales de contribucion territorial; sin duda por error involuntario, puesto que sus utilidades son ciento cuarenta y cuatro reales en que ha siere arrendada, no obstante a ignorar el tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza, por lo cual solicitaba se di-


pusiese lo que se crea de justicia, el Ayuntamiento acordó de-
 volver citada instancia al recurrente: primero, porque la cuo-
 ta de contribucion impuesta a dicha finca, está en relacion
 a la utilidad graduada por la junta pericial; y segun-
 do, por no ser tiempo para exercitar la obra reclama-
 cion que trata de significar el esponente.

Los serenos se presentaron a la Corporacion y manifes-
 taron la necesidad en que se encontraban sin poder abon-
 der a la subsistencia de su familia por carecer de todo re-
 curso; y pedian se les abonase los habermos que se les adeuda
 correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto: la Cor-
 poracion acordó ocuparse de este asunto en la sesion inme-
 diata.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los se-
 ñores, que asistieron, de que yo, el Torio certifico-

Camarero *Alto* *Correos* *Roldán* *Vázquez*
Granda *Losano* *Donoso* *Grisolén*
Miguel *Domingo* *Labra de la Vaca* *Parejo*
Señal de + de homer buades *Amadio Gallardo*
Primo

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
 Benito celebró el dia veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta-
 tres que asistieron.


 Diputación de Badajoz
 Sr. Licente Cámara, Alcalde 1.º Pres.º
 Sr. Alguacil Carrasco id 2.º

Abierta la sesion con
 lectura y aprobacion del ac-
 ta anterior, se leyeron los



Don Santiago Polo de Valdivia, Alcalde	3.º
" José Salas Valadés id	4.º
" Antonio Calderon Regidor	1.º
" José Granda id	2.º
" Emilio Gabrer id	3.º
" Eugenio Donoso Cortés id	8.º
" Enrique Guithen id	9.º
" Franc.º Miranda id	11.
" Jaime Artés id	14.
" Juan José Casado id	15.
" Juan Gomez Valadés id	16.

boletines oficiales de la Provincia números del 63 al 69 inclusive y res de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Diose cuenta de una instancia de Agustín Lozano y Delgado de esta ciudad, solicitando la certificacion prevenida en el decreto de 23 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad media fanega de vinya hoy calma

con algunos plantones de olivo en este término y sitio de Vega del Conde. En su vista el Ayuntamiento acordó se expida referida certificacion.

En vista del decreto del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion fecha 17 del actual, acordó el Ayuntamiento la formacion de las listas electorales de este Municipio en la forma prevenida en el artículo 1.º de dicho decreto, a fin de que sean fijadas al público en el término que señala el 2.º

Por el Concejal Don Emilio Gabrer se propuso al Ayuntamiento que vista la resistencia indirecta de algunos contribuyentes para impedir se les embarguen efectos ó granos para el pago del Impuesto personal debia recurrir se al Sr Gobernador de la Provincia, solicitando fueran mandada a fin de que acompañe a los dependientes encargados de dicha ejecucion: el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Presidente se recurra a la Superioridad recla-

mando dicha fuerza.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores,
que asistieron de que yo, el Secretario certifico =

Cámara y ~~Alcalde~~ ~~Primer~~ ~~Don~~ ~~José~~ ~~Alvarez~~ ~~Calderón~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Barra~~ ~~Regidor~~ ~~primero~~ ~~Don~~ ~~Vicente~~ ~~Cámara~~

~~Segundo~~ ~~Don~~ ~~José~~ ~~Alvarez~~ ~~Calderón~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Barra~~ ~~Regidor~~ ~~segundo~~ ~~Don~~ ~~José~~ ~~Sabás~~ ~~Valadez~~ ~~id~~ ~~cuarto~~ ~~Don~~ ~~Antonio~~ ~~Calderón~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Barra~~ ~~Regidor~~ ~~tercero~~ ~~Don~~ ~~Emilio~~ ~~Galvez~~ ~~id~~ ~~quinto~~ ~~Don~~ ~~Santiago~~ ~~Parejo~~ ~~id~~ ~~sexta~~ ~~Don~~ ~~Eugenio~~ ~~Donat~~ ~~id~~ ~~octavo~~ ~~Don~~ ~~Enrique~~ ~~Guillen~~ ~~id~~ ~~noveno~~ ~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~Sanchez~~ ~~Mi~~ ~~manda~~ ~~id~~ ~~once~~ ~~Don~~ ~~Tomás~~ ~~Cidencucha~~ ~~id~~ ~~doce~~ ~~Don~~ ~~Jaime~~ ~~Ar~~ ~~bós~~ ~~id~~ ~~trece~~ ~~y~~ ~~Don~~ ~~Juan~~ ~~José~~ ~~Casado~~ ~~id~~ ~~quince~~ ~~que~~ ~~const~~ ~~ituyen~~ ~~la~~ ~~mayoría~~ ~~del~~ ~~Ayuntamiento~~

~~Mi~~ ~~manda~~ ~~id~~ ~~once~~ ~~Don~~ ~~Tomás~~ ~~Cidencucha~~ ~~id~~ ~~doce~~ ~~Don~~ ~~Jaime~~ ~~Ar~~ ~~bós~~ ~~id~~ ~~trece~~ ~~y~~ ~~Don~~ ~~Juan~~ ~~José~~ ~~Casado~~ ~~id~~ ~~quince~~ ~~que~~ ~~const~~ ~~ituyen~~ ~~la~~ ~~mayoría~~ ~~del~~ ~~Ayuntamiento~~

señores de honorables

Manuel Gallardo
nro

En la Ciudad de Don Benito a veinte y dos de Setiembre de mil ochocien-
tos setenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero Don Vicente Cámara
se reunieron en sesión extraordinaria los Señores Don José Aguacil
Carrasco, Alcalde segundo, Don José Sabás Valadez id cuarto, Don
Antonio Calderón de la Barra Regidor primero, D.^o Emilio Galvez
id quinto, Don Santiago Parejo id sexta, Don Eugenio Donat id oc-
tavo, Don Enrique Guillen, id noveno, Don Francisco Sanchez Mi-
manda id once, Don Tomás Cidencucha id doce, Don Jaime Ar-
bós id trece y Don Juan José Casado id quince que const-
tuyen la mayoría del Ayuntamiento.

En seguida manifestó el Sr. Presidente (después de leída y
aprobada el acta anterior) que el objeto de esta sesión extra-
ordinaria era participar a la Corporación la renida del comiso-
nado nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
para que se satisfaga a los maestros de las escuelas publi-
cas de esta Ciudad, el importe de lo que se les adeuda por
sus haberes, casas, útiles y menajes. En su vista acordó el
Ayuntamiento unánimemente satisfacer dichas cantidades de lo
recaudado del repartimiento del Impuesto personal. Se levantó la

sesion, cuya acta firman los señores que asistieron de que yo el
Doy certifico

Camaras *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Pe-
nito celebró el dia veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta-
siete que asistieron.

- Don Vicente Camarero Alcalde 1.º Presid.º
- « José Tabas Valadares id 2.º
- « Antonio Calderon de las Bercas Reg.º 1.º
- « José Granda id 2.º
- « Antonio Galvez id 3.º
- « Emilio Galvez id 4.º
- « Martin Lozano id 5.º
- « Santiago Parizo id 6.º
- « Eugenio Donoso Corbis id 7.º
- « Enrique Guillen id 8.º
- « Fran.º Miranda id 9.º
- « Tomas Cidoncha id 10.º
- « Diego Loro id 11.º
- « Jaime Corbis id 12.º
- « Juan José Casado id 13.º
- « Gomez Valadares id 14.º

Se abrió la sesion con lectura y apro-
bacion del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales
de la Provincia número 70 al 74 acer-
dando la Corporacion se expurgand ju-
dicial. Se accedió a una instancia de
Domingo Martin Romo y Lozano, solici-
tando la certificacion prevenida en
el real decreto de 28 de Octubre de 1867
para inscribir en el Registro de la Pro-
piedad de este Partido a favor de su
muger Manuela Hurtado y Rodriguez
una casa en esta Ciudad, calle de Pi-
lato número 34.

El Ayuntamiento aceptó la sesion
hecha por Don Ceferino de Caballero
de las habitaciones necesarias para ca-

✱





Cédula id doce, Don Diego Lorcido, Don Jaime Antón id 14, Don Juan José Casado id 15, convocados por cédula antedicha.

Leida el acta anterior fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que ya se indicaba en la cédula convocatoria que el objeto de la sesion era, para acordar respecto de la petición verbal, que habian hecho la Guardia municipal y demas empleados del Municipio, para que se les satisfagan los sueldos, que se les estan adeudando hasta Junio último; y la primera un mes del corriente ejercicio. Entendido el Ayuntamiento y considerando justa la reclamacion, que hacen dichas empleados, si bien quisiera que la situacion de recaudacion de ingresos municipales fuera mas satisfactoria, para poderles abonar con toda puntualidad, lo que no ha sido, ni es posible.

Considerando que si el Gobierno no hubiera dispuesto de los recargos municipales de la contribucion Territorial y de la Industrial, que ascienden á reales de seguro tendria el Municipio cubiertas esas atenciones tan sagradas y preferentes por ser alimentos, y toda vez que nada han perdido algunos, á pesar de estarles adeudando tres trimestres, considerando que la cobranza del Impuesto personal se está verificando hasta llevarla al término de realizarla por completo; en la que tienen los fondos municipales de la cuanta solo ha permitido 42,800 acordó que

X

de los fondos, que de dicha contribucion existen en la Recaudacion se entreguen al Depositario municipal la cantidad de doce mil reales, para que con ella y lo demas, que obra en depositaria, se paguen á los empleados del Ayuntamiento, médicos, director del reloj, boticarios, al Inspector de carnes y al guarda de la carretera el importe de un trimestre y á la guardia municipal, serenos y rematante del alumbrado el 1.º trimestre, que se les adeuda; haciéndoles presente en este acto, que no es posible al Ayuntamiento satisfacer el importe del trimestre que vence hoy, por falta de fondos, ni puede asegurarse cuando los habrá; que si no pueden continuar prestando sus servicios, queden en suspenso y si algunas individuos de la guardia municipal quieren continuar bajo esa forma, así como el rematante del alumbrado, pueden hacerlo; comparecidos manifestaron los primeros que no teniendo otro medio ó recurso que el sueldo, para atender á la subsistencia de sus familias, no podian verificarlo; porque no encontraban quien les facilitase recursos, para ello, á causa de lo que estaban adeudando, y el rematante con todo que quedaba en suspenso su servicio, porque tampoco le era posible comprar el aceite, para atender á ello, el Ayuntamiento acordó recoger las farolas y depositarlas en el Convento para evitar que puedan sufrir algun deterioro; toda vez que no habia municipales ni serenos, que eran los encargados de su custodia y que la cuenta presentada por el rematante del alumbrado por las compras hechas hasta el día, se pague del fondo destinado al efecto y por último que si quedasen fondos, se pague á los comercios, á la imprenta y á los empleados del

quintaniente el cuarto trimestre.

De teniente la sesión, cuya acta firman los señores que asistieron de que yo, el Secrio. artificio =

Cámara de Don Benito Valadez Grandia Gabas Larrosa

Lorano E. Galvez Donoheros Guillen

Loro Doncha Arboite Casado Actualis Vallada

Acta de la sesión, que el Ayuntamiento de ésta Ciudad de Don Benito celebró el día cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde t.º Presid.º

Don José Alguacil Carrasco id. — 2.º

Don Santiago Solo de Zaldivar id. — 3.º

Don José Tabas Valades id. — 4.º

Don José Grandia, Regidor. — 1.º

Don Antonio Galvez id. — 3.º

Don Emilio Galvez id. — 5.º

Don Martín Lorano id. — 6.º

Don Santiago Prieto id. — 7.º

Don Eugenio Donoso id. — 8.º

Don Enrique Guillen id. — 9.º

Don Enrique Mora id. — 10.

Don Francisco Miranda id. — 11.

Don Diego Loro id. — 13.

Don Jaime Arboite id. — 14.

Don Juan José Casado id. — 15.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 75

al 81 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; y acordó en vista de la

circular inserta en el primer relativo á que no puedan

gravarse en los repartos municipales las haciendas con más

cantidad que el veinte y cinco por ciento de la cuota

que satisfagan al Estado, se de inteligencia á la Junta municipal, puesto que no es posible cubrir el déficit que

resulta en el presupuesto municipal, ni compensarse el repartido.

✱

miento segun tenian acordado; y con el objeto de que tomen el acuerdo que sea conveniente, convocandola para el dia ocho del actual; y en cuanto a la circular numero cincuenta y dos, inserta en el boletin numero ochenta, publicando el estado demostrativo del numero de Concejales que corresponden a esta Ciudad, conforme a la ley municipal de veinte de Agosto ultimo, siendo veinte los Concejales, de los cuales habra un Alcalde y cuatro Tenientes: visto lo que dispone el articulo 8.º del decreto de 17 de Setiembre anterior y la division de distritos publicada en el suplemento, correspondiente a la gaceta numero 275, siendo dos los asignados a esta localidad, acordó el Ayuntamiento dividirlos en cinco colegios en la forma siguiente: el denominado Pisto al que estan agregados los pueblos de Medellin, Mengabril y Roca, en dos colegios: el 1.º comprende las calles de Cunas, Retama, Espolon, San Roque, Gramixa, Almorcones, Sierpes, Burro, Cantarana, Granada, Palacia, Zalana, Pedrera, Oriente, 2.º Palomas, Huendidero, Carretas, Fuente; y el 2.º las de Padre Cortés, 3.ª Cuesta, Vista Hermosa, Cañon, 1.ª Cruz, Cruces, Bodegas, Don Miguel Arias, Valdivia, 2.ª Cruz, Cilla, Montero y 4.º Palomas.

El distrito de Casas Consistoriales que no forman el de dicho nombre y el del Convento, se dividen en tres colegios, comprendiendo el 1.º las calles del Mirador, Olivillo, Fernan Perez, Bueyas, Barriales, Cermenueta, Viudas, Pocotrigo, Estrella, Villanueva, Monjas, Velasco, Carachenilla, Esora, Cuervo, Paparito, Vapor, Miraflores, Polvillo, Cementerio, Agrimonos, Pilatos, Meliaca y Arenal.

El 2.º colegio se constituirán las calles Enroyada, S.º Grego



rio, Pino, Esterilla, Marisaavedra, Pozo, Cristina, Don Lorenzo, Pescadores, Esquero, Corte, Rabanero, Hijares, Aguadores, Ancha, Praxidillo, Huertas, Cervantes, Hernan Cortés, Morales y Pilar.

Y el tercer Colegio le compondrán la Plaza, calle del Monte, San Andrés, Arroyazo, Don Pedro Alfonso, Añudo, Matajera, Plencia, Ma, Carrera, Escorilla, Olmos, Gargantilla, Eumbon, Hocinilla, Arrabal, Luna, Piedad, Cardadores, Amargura, Mártires, S.^{ta} Sebastiana, Buenavista, Sol, Garzas, 1.^a y 2.^a Cuesta, Bustos, Virgen y Misones.

Subsiguente la formación de referidos colegios, por medio del correspondiente edicto que se fijara en los portales de estas Casas Consistoriales remitiéndose otro al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva mandarle insertar en el Boletín de la misma, á fin de que los interesados puedan entablar hasta el ocho de Noviembre inmediato las reclamaciones que crean oportunas, como previene el artículo 9.^o de dicho decreto de 17 de Setiembre anterior.

El Ayuntamiento acordó, en conformidad á lo solicitado por Fran.^{co} Fernandez y Garcia, tenerle por despedido de esta Ciudad para trasladar su residencia á Hinojosa del Valle, devolviendole la instancia que ha presentado, con informe favorable de su conducta y eliminandosele del padrón y listas electorales.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores que

X



asistieron, de que ya el Secretario certifico=

Cámara *Alf. Comares* Roldán *Palacios*
 Guanda *Lozano* E. Galvez *Domínguez* Guillen
 Mora *Miranda* Lora *Arbós* Casado
 Parejo *Arriaga* Galland *no*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia once de Octubre de mil ochocientos setenta=

Señores que asistieron=

Se abrió la sesion con la

- Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presid.º
- " Santiago Solo de Laldívar id 2.º
- " José Sabas Palacios id 4.º
- " Antonio Galvez, Regidor 3.º
- " Emilio Galvez id 5.º
- " Martín Lozano id 6.º
- " Santiago Parejo id 7.º
- " Fran.º Sánchez Miranda id 11
- " Tomás Cidoncha id 12
- " Diego Lora id 13
- " Jaime Arbós id 14
- " Juan José Casado id 15

tura y aprobacion del acta anterior.
 Se leyeron los Boletines oficiales de
 la Provincia número 82 al 88 de
 cuyo contenido quedó enterada
 la Corporacion.

Se accedió a una instancia pre-
 sentada por Pedro Garcia y Parejo
 de esta vecindad, solicitando la
 certificacion prevenida en el de-

creto de 23 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de
 la Propiedad de este Partido a favor de su mujer Margarita Ruiz
 y Cidoncha dos celeminas de tierra riega en el Arroyo del Campo de
 este término. Tambien se accedió a otra instancia de Antonio
 Parejo y Diaz marido de Sebastiana Nuñez y Parejo, solicitando li-
 cencia para vender a Agustín Blanco, ambas de esta vecindad,
 una cartilla de tierra riegada en este término y su dehesa Royal

Nueva, gravada con un principal de censo de 37 pesetas y 50 céntimos á favor de los propios; siempre que se satisfaga el handenise correspondiente y se presente en la oficina de la Corporacion copia debidamente requisitada de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida la licencia.

Dada cuenta de las instancias que trae vecinos de esta Ciudad dirigen al Ayuntamiento, solicitando el ingreso gratuito de sus respectivos hijos en el Colegio de la misma, acordó el Ayuntamiento pasarlas á los señores que constituyen el Tribunal de exámenes para su clasificacion, á cuyo efecto se nombran los señores Alcalde 3.^o y Regidor representante en el concepto de asociados de dicho Trib.

Publicada la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y teniendo presente el Ayuntamiento la importancia de esta Ciudad y sus circunstancias recomendables, se acordó elevar á S. A. el Regente del Reyno una reverente y fundada exposicion, autorizada por la Corporacion y mayores contribuyentes, solicitando el establecimiento en esta Ciudad de un Tribunal de Partido y si no fuera posible, por carecer de alguno de los requisitos de la Ley le declare Tribunal de Ingreso.

Se accedió á una instancia de Santiago Carrmona y Mateos de esta vecindad, morador á la calle del Pino solicitando trasladarla á la Villa de Magacela y se mandó devolver citada instancia al recurrente, con informe favorable de su conducta, luego que sea eliminado del padron de vecinos y listas electorales.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores

concurrentes de que yo, el Jefe interino certifico

Cámara de Valencia *Valado*
Galva Alvarado
E. J. L. de S. S. *S. S.* *S. S.*
Doncha *Loro* *Antonio* *Carra*
Amadio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta =

Personas que asistieron

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º y Presid.º	
« José Alguacil Carrasco id	2.º
« Santiago Pto de Valdivar id	3.º
« José Salas Salado id	4.º
« Antonio Calderon Regidor	1.º
« José Granda id	2.º
« Antonio Galvan id	3.º
« Emilio Galvan id	5.º
« Martín Lozano id	6.º
« Eugenio Donas id	8.º
« Enrique Mora id	10
« Francisco Sanchez Miranda id	11
« Tomas Cidoncha id	12
« Diego Loro id	13
« Jaime Arbi id	14
« Juan José Casado id	15

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 87 al 92, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se accedió a una instancia de Don Antonio Alvarez de la Marina, solicitando traslado su vivienda a la Ciudad de Badajoz y se acordó devolver citada instancia con informe favorable

de su conducta y que se le elimine de las listas electorales y del padron. El Ayuntamiento quedó enterado de la designacion hecha por el Tribunal de exámen de los niños que han de ingresar gratuitamente en el establecimiento libre de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad, si previamente acreditan su suficiencia



para gozar de este beneficio.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Concejales de que yo el Secretario interino certifico=

Valencia Granda
Gabriel Florido
Valencia *Lozano* *E. Galvez donnufo*
Mora *Miguel Doncha* *Don* *Arbois*
Canas *Calderon* *Antonio Calderon*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta=

Señores que asistieron	
Don Vicente Cámara Alcalde 1.º	Presidente
" José Aguabiel Carrasco id	2.º
" José Cabas Valades id	3.º
" Antonio Calderon de la Barca Reg.	4.º
" José de Granda id	5.º
" Antonio Galvez id	6.º
" Emilio Galvez id	7.º
" Martin Lizano id	8.º
" Eugenio Donato Cortés id	9.º
" Enrique Mora id	10.º
" Fran.º Miranda id	11.º
" Tomas Cidoncha id	12.º
" Diego Lora id	13.º
" Jaime Arbois id	14.º
" Juan José Casado id	15.º
" Juan Gomez Valades id	16.º

Abierta la sesion y leida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 93 al 99 inclusive y el extraordinario de 21 del actual, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion, y respecto a la circular número 63 inserta en el boletin n.º 98 del Gobierno de la



Provincia, ordenando se manifieste al hauto por ciento a que ascienden las cuotas del Repartimiento vecinal comparadas con las que se pa

W

gan por la contribucion Territorial e Industrial y del importe de la cantidad expresada en el presupuesto de gastos de la Diputacion provincial acordó el Ayuntamiento se manifestase que en conformidad a lo dispuesto en la circular del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda ha acordado la Junta se satisfaga por los contribuyentes de Territorial e Industrial la cuarta parte o veinte y cinco por ciento de la contribucion, que paguen al Estado y las utilidades de sueldos, haberes, pensiones y el cuatro cincuenta por ciento que equivale a la cuarta parte de Territorial y todas ademas el seis por ciento para cobranza y partidas fallidas y que en el presupuesto se encuentran comprendidas las dos partidas para gastos de la Provincia, una de 7,948 pesetas setenta y dos céntimos del repartimiento extraordinario que giró dicha Superioridad en 14 de Mayo último; y la de 25,846 pesetas cuarenta y nueve céntimos para el contingente ordinario.

En vista de la circular del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion inserta en el boletín oficial extraordinario de 21 del corriente, referente a las operaciones que deben practicarse respecto a los sueros de charadas soldados para la segunda reserva, acordó se remitiera la lista por duplicado que se previene en el párrafo 2.º así como las demas que encarga dicha circular.

Dice cuenta de una comunicacion del Director del Instituto libre de 2.ª enseñanza, proponiendo para conserje a Matias Valades y para portero a Fran.º Gallardo; en su vista el Ayuntamiento acordó nombrar a dichos individuos para los cargos respectivos, uniendoles a su expediente.

El Ayuntamiento quedó enterado de otra comunicacion de referido Director, participando que los seis niños pobres designados por la Corporacion, resulta del examen, que han sufrido estar aptos para

ra recibir la 2.^a enseñanza y de que por el Sr. Presidente se les ha pasado á sus padres oficio, participándoles el ingreso.

Se accedió á una instancia de Don Antonio Gimenez de la Plata, solicitando su vecindad en ésta Ciudad, el que será adicionado al padron de vecinos en la calle donde habite y en vista del título que acompaña expedido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 27 de Marzo de 1868 á favor de Doña Micaela Sanchez y Neda esposa del recurrente, autorizándola para ejercer su profesion de Madrina, acordó el Ayuntamiento se la considere como tal y se la ampare en su derecho para que pueda ejercer libremente su profesion, segun expresado título.

Tambien se accedió á dos instancias presentadas una por Fran.^{co} Cerna y Rega vecino de la Arena, solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de 28 de Octubre de 1867 para inscribir á su favor en el Registro de la Propiedad de éste Partido una fanega de tierra rinda poco mas ó menos en el sitio del Cuervo; y la otra por Luis Banda y Velardo de ésta vecindad, para inscribir á favor de su muger Valentina y hermanos de ésta Fran.^{co} y Maria Casado y Gonzalez á parte de nueve colonias de tierra rindeo al sitio de la Colada ó Arenas.

Comiendo presente que varios ganaderos de ésta Ciudad no hacen el aprovechamiento en los terrenos roturados arbitrariamente que se hallan dentro del lote adquirido por Don Manuel Douro Cortés, por el temor de sufrir las consecuencias de un interdicto de despojo como ha acontecido á Don Fran.^{co} Olimaco Gomez; con cuyos escrúpulos se hace illusorio el arbitrio establecido de in-

cuenta continua de puesta por cada res que haga indicado a pro-
vechamiento, el Ayuntamiento acordó que el Sr. Presidente diri-
ja al Sr. Gobernador de la Provincia dicha comunicacion, rogán-
dole interceda con el Sr. Jefe económico para que resuelva á la
mayor brevedad aquel asunto.

La Corporacion autorizó al presente Sr. Jefe para que designe las perso-
nas que considere aptas y necesarias para los trabajos que pasan
sobre la Oficina, conviniendo con ellas el haber ó salario que han
de devengar.

Se levantó la sesion, cuya acta firman las señoras que al
margen se expresan, de que yo, el Sr. Jefe certifico.

Cámara *Alfonso Carrasco* *Plata* *Granda*

Alfonso Carrasco *E. J. J. J.* *Losano* *Don Juan*
Don Juan *Doncha* *Mora* *Miranda*
Alfonso Carrasco *Calderon de la Barca* *Amatío Gallardo*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito celebró el dia 1.º de Noviembre de mil ochocientos setenta-

Señoras que asistieron-

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presidente
" Don Alguacil Carrasco id 2.º
" Santiago Polo de Laldimer id 3.º
" Don Sabas Valades id 4.º
" Antonio Calderon Regidor 1.º
" Don de Granda id 2.º
" Emilio Galvez id 3.º
" Martin Lozano id 4.º
" Santiago Parjo id 5.º
" Eugenio Ponce id 6.º
" Enrique Mora id 7.º
" Juan Miranda id 8.º
" Tomas Cidoncha id 9.º

Abierta la sesion y leida el
acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales
de la Provincia número del 100 al
104 inclusivos de cuyo contenido que
se enterada la Corporacion; acor-
dando en cumplimiento de la circu-
lar del Sr. Gobernador de esta Provin-



Don Diego Lora Regidor 13-
 " Juan Arbizú id 14-
 " Juan José Casado id 15-
 " Juan Genes Salas id 16-

cia inserta en el Boletín número 101 señalando el día siete del actual para la presentación en la Capital de las nuevas declaradas soldadas de la P.^a reserva á cargo de un Comisionado, para lo cual se nombra al oficial de habilitación Don Candido Martín de Castrejón, cuyo acuerdo se hará constar en el expediente respectivo y con vista de él, hágase saber á los que tengan exenciones pendientes para su presentación.

Se accedió á una instancia de Martina y María Piño y Puli de solicitando la certificación prevenida en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir á su nombre y por iguales partes una casa en ésta población y su calle de las Cruces señalada con el número 17.

Dióse cuenta de otra instancia de Juan Antonio Lito, ofreciéndose y obligándose á traer aguas potables á ésta Ciudad sin cargar del Municipio cantidad alguna para ayuda de los que se originen, pues serán de su cuenta todas, ofreciendo varias mejoras como la de dar gratis el agua necesaria, para los pobres; poner las fuentes á disposición del Municipio en casos de incendios y otros, solicitando se le permita abrir escavaciones en los terrenos del conuco; y que los terrenos del Municipio, que ocupan las canchales tanto en el campo como en las calles se le cedan gratuitamente con las condiciones que se acuerden. El Ayuntamiento, considerando la importancia de

este asunto, el bien que ha de reportar á la poblacion atendiendo á la escasez de agua que experimenta y desuso de ser el que ha sido de tan necesario articulo, acordó conceder el permiso que solicita para hacer las escavaciones y nombrar una comision compuesta de los Concejales Don Antonio Calderon de la Barca, Don Jaime Arbo y Don Juan José Gavado para que en union con el recurrente puedan formar las condiciones que han de servir de base para la concesion que se solicita para que en su dia sean discutidas y aprobadas por la Municipalidad, y toda vez que la solicitud presentada debe obrar por cabeza del expediente, expídasele certificacion de ella y de este acuerdo.

Teniendo conocimiento la Corporacion de que el periódico titulado el Consultor de Ayuntamientos publica una orden circular por telegramas á los Gobernadores por la que manda el Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion que los Ayuntamientos que tuvieran legal y debidamente establecidos sus presupuestos, figurando el repartimiento con anterioridad á la circular del Ministerio de Hacienda de 12 de Setiembre pueden y deben cobrarlo al tipo que hubiere salido en su virtud, considerando el Ayuntamiento que toda vez que el presupuesto de esta localidad fué aprobado en cinco de Agosto y que para verificar su hacienda se estableció el repartimiento, acordó dirigirse por conducto del Sr. Presidente consultando si debe verificarse el repartimiento segun estaba acordado en vista de referida orden circular.

El Sr. Presidente manifestó que por la Pra. viuda de Don Ramon Iglesias se deseaba formalizar por obligacion el contrato del

arrendamiento de la casa que ha de ocupar el telégrafo y teniendo presente la Corporacion que se encuentran en esta Ciudad los sitios y otras útiles para su establecimiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que con dicha Srta. o su apoderado formaticen dicho contrato por tiempo indeterminado por la cantidad de mil trescientos reales en cada año de los que dure el arriendo obligándose el Ayuntamiento a hacer las obras necesarias para dicho telégrafo y en su día a quedar la casa en el estado que se recibe, todo con cargo al presupuesto articulo de imprevistos, haciendo constar la parte que de dicha casa se reserva el dueño.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron de que yo, el Sr. D. Vicente Cámara

Cámara *Valdepar*
Granda
 Cadena de la Barca

Valdepar *Lorall* *E. Galvez* *Donoufual*

Loro *Abon* *Doncha* *Mora* *Miguel*

Caras *Parejo*

señal de X de poner Valdepar

Manuel Gallardo
 mio

En la Ciudad de Don Benito a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Cámara, Alcalde primero de la misma se reunieron citados por convocatoria los Sres. Concejales Don José Aguacil Carrasco, Alcalde segundo, Don Santiago Solo de Valdizarra id tercero, Don José Tabas Talado id cuarto, Don Antonio Calderon de la Barca Regidor primero, Don José de Granda id segundo, Don Antonio Galvez id tercero

Don Emidio Galvez id quinto, Don Martin Lozano id sexto, Don Diego Loro id tres, Don Jaime Arboz id catorce, y Don Juan José Casado id quince que constituyeron Ayuntamiento.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

El Sr. Presidente manifestó que sin embargo que la convocatoria expresaba el objeto de la reunion, que hacia presente que el comisionado executor era por el descubrimiento de catorce mil cuatrocientas diez pesetas treinta y cinco céntimos procedentes de los gastos provinciales al que habia prestado su cumplimiento, pudiendo la Corporacion acordar lo que creyese conveniente; en su vista el Ayuntamiento acordó que el Sr. Presidente por medio de una atenta esposicion manifestase á la Exma. Diputacion las circunstancias que han concurrido y por lo que no ha podido hacerse la recaudacion de fondos, rogándola se sirva seran- tar expresada ejecucion.

Así lo acordaron y firman dichas señores de que yo, el Secretario certifico =

Camaras *Calderon de la Barca Grande*
Ralvarez *Galvez* *Loro* *Arboz*
Valente *E. Galvez* *Lozano*
Casado *Arboz*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta =


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pres. que asistieron =
Vicente Cámara, Alcalde. Provis.
Don Sabas Valada id 4.º

Leida el acta anterior fué apro-
bada. Se leyeron los boletines

#



Don Antonio Calderon Regidor	1º
" José de Granda id.	2º
" Antonio Gabrea id.	3º
" Emilio Gabrea id.	5º
" Eugenio Donoso id.	8º
" Enrique Guillen id.	9º
" Enrique Mora id.	10
" Fran.º Miranda id.	11
" Tomas Cidoncha id.	12
" Diego Lora id.	13
" Jaime Arbi id.	14
" Juan José Garido id.	15

oficiales de la Provincia números del 106 al 111
 inclusivos, habiendo quedado enterada la Corporación del contenido de ellas.
 Se accedió a una instancia de Juan Lorenzo y Gonzalez, conocido por Palomo, vecino de la Serena solicitando la certificación prevenida en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 de tres cuartillas de tierra rinda en este término y sitio del Ca-

muyo, para inscribirlas a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Se accedió a una instancia de Fran.º Muñoz Perjo como marido de Encarnacion Martin Saucedo y Simona Martin Saucedo y Calderon, solicitando licencia para enagenar a Don Guillermo Nicolau una fanega de tierra en la del Real Boyal grabada con un principal de censo de cincuenta escudos a favor del Municipio, siempre que se otorgue la correspondiente escritura y se pague a los fondos el laudemio presentando la copia debidamente requisitada.

Debiendo procederse al conteo del ganado que está en los aprovechamientos de los terrenos roturados arbitrariamente y toda vez que el perito Joaquin Flores está ausente se nombra a Juan José Calderon para que se proceda a su conteo.

Se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales y Presidente, de que yo el Secretario cen-

X

hifico=

Cámara

Valde

Calderon

Granda

~~Alonso~~

Alonso

Alonso

E. Galera

Guillen

Loro

Miranda

Vidoniola

Alonso

Carado

Amalio Galera

En la Ciudad de Don Benito a once de Noviembre de mil ochocientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Cámara, convocados por cédula ante diem se reunieron los señores Don José Alguacil Carrasco, Alcalde segundo, Don Santiago Solo de Zaldivar id tercero, Don José Sabas Valde id cuarto, Don Antonio Calderon de la Barca Regidor primero, Don Antonio Galera id tercero, Don Martin Luciano id sexto, Don Santiago Parejo id sétimo, Don Eugenio Donoso Cortés id octavo, Don Enrique Guillen id noveno, Don Fran.º Miranda id once, Don Diego Loro id trece, Don Sixme Arbis id catorce, y Don Juan José Carado id quince que constituyen Ayuntamiento.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente hice lectura del expediente instruido por el nroo Joaquín García Solo número 187 del sorteo para probar la alegacion, que ha hecho ante la Cénica Diputacion, de ser miope, enterado el Ayuntamiento acordó examinar el informe, manifestando que por los testigos de presentacion y los de oficio prueba dicha alegacion, conociéndole solo un

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores, que asistieron de que yo, el Secretario certifico =

Caimaraz *[Signature]* Valdivia *[Signature]*
 Loran *[Signature]* Donoso *[Signature]* Guillen *[Signature]* Parjo *[Signature]*
 Caldina *[Signature]* Anali *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día quince de Noviembre de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron =	
Don Vicente Caimaraz, Alcalde P. Presidente	
" José Manuel Carrasco id.	2.º
" Santiago Solo, de Valdivia id.	3.º
" José Tabas Valadez id.	4.º
" Antonio Calderón Regidor	1.º
" José de Granda id.	2.º
" Emilio Galvez id.	5.º
" Martín Lizaso id.	6.º
" Santiago Parjo id.	7.º
" Eugenio Donoso id.	8.º
" Enrique Guillen id.	9.º
" Enrique Mora id.	10.º
" Fran.º Sanchez Miranda id.	11.º
" Tomas Cidoncha id.	12.º
" Jaime Arbis id.	14.º
" Juan Gomez Valadez id.	16.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación de las dos actas anteriores.
 Se leyeron los decretos oficiales de la Provincia números 112 al 117 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
 Se accedió a una instancia de Doña Juana y María Rojo y Pulido de esta ciudad, solicitando la certificación prevenida en el real decreto de 28 de Octubre de 1867 para inscribir a su

favor en el Registro de la Propiedad de este Partido una casa señalada con el número 17 calle de las Cruces.

En el expediente de su ración se dictó por la Junta municipal el acuerdo correspondiente con vista de la orden de la Comandancia de Badajoz, y se acordó que se repartiera al repartimiento de arrendamiento de esta ciudad.



Diputación fecha once del actual, reparte al repartimiento de arrendamiento de esta ciudad.

bitrios del ejercicio corriente.

En conformidad de lo prevenido en los artículos 16 y 17 de la escala del 34 de la ley de 20 de Agosto último y toda vez que por dicha ley corresponden á esta Ciudad cuatro Tenientes de Alcalde, debe ser dividida la poblacion en cuatro distritos para que cada Teniente ejerza sus funciones en el suyo, debiendo procederse á la formacion y rectificacion del padron municipal acorido practicar la division en la forma siguiente: Distrito de Casas Consistoriales: comprende las calles Esterilla, Marisnavedra, Pico, Cristina, Pescadores, Don Lorenzo, Esquero, Corte, Rabanero, Don Pedro Alonso, Hijeros, Aaud, Aguadores, Matadero, Ancha, Pradillo, Puertas, Cervantes, Hernan Cortes, Monjes, Pilar, Arroyano, San Andrés, Montero, y, Plaza; Distrito de San Sebastian; Masones, Carrera, Penuilla, Chuco, Gargantilla, Tumbon, Escrivilla, Hocinillo, Arrabal, Luna, Piedad, Sol, Amargura, Cardadores, Cañon, Puercavista, Martines, San Sebastian, Jansas, Vista Herman, 1.^a Cuesta, y Busto; Distrito del Pósito Virgen, Bodegas, Padre Cortes, 2.^a Cuesta, 3.^a Cuesta, 1.^a Cruz, Cruces, 2.^a Cruz, Valdivia, Don Miguel Arias, Villa, Montero, 1.^a Palomar, Zalamea, Pedraza, Oriente, 2.^a Palomar, Guadidero, Carretas, Fuentes, Retama, Espolon, Granada, Erasmias de San Roque, San Roque, Almerconas, Sierpe, Burro, Cantaruna, Palacios y Cuna, Distrito del Convento: Villanueva, Cernuñuela, Barriales, Pocobriga, Estrella, Viudas, Olivillo, Morjas, Fernan Perez, Breyes, Fuerte, Carohenilla, Velasco, Media Calle, Cuervo, Pajaritos, Vapor, Miraflores, Olivillo, Conventerio, Agrimonos, Pilatos, San Gregorio, Pino, Anual, Encoyadas, y Mirador; para cuyos trabajos fueron elegidos Calderon, Moray, y Casado, para el 1.^o; Guillen, Granda y Lorans, para el 2.^o; Cidoncha, Parejo, y Gomez Valades para el 3.^o; Galvez, Don Antonio, Donoso Cortes y Miranda para el 4.^o Se levanto la sesion



cuya acta firman los señoras, que asistieron, de que yo, el Serio certifico =

Caínaraz *(Signature)* *(Signature)*
(Signature) *(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*
(Signature) *(Signature)* *(Signature)*
(Signature) *(Signature)*
(Signature) *(Signature)*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron:

Don Vicente Cimarron Alcalde 1.º Presidente	
« José Alguacil Carrasco id	2.º
« Santiago Polo de Lallivar id	3.º
« José Tabas Tabada id	4.º
« Antonio Calderon Regidor	1.º
« Antonio Galvez id	3.º
« Eulio Galvez id	5.º
« Eugenio Douco Cortés id	8.º
« Enrique Mora id	10
« Francisco Miranda id	11
« Tomas Cidoncha id	12
« Diego Lora id	13
« Jaime Arbo id	14
« Juan José Casado id	15
« Juan Gomez Tabada id	16

Alierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia del número 117 al 123 inclusivos, quedando enterada la Corporacion y en vista de la circular del Sr. Gobernador inserta en el último, comunicando la orden circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, disponiendo que los recargos establecidos sobre

la contribucion del Impuesto personal para las ausencias de los Ayuntamientos y Diputaciones, no se hizo efectiva la compensacion a ellas y por lo tanto que deben ingresar en el Tesoro, acuerdo se manifiesta

W



Se a' dicha Superioridad que el Impuesto de 1869 a' 70 se está haciendo efectiva su cobranza; habiéndose ingratado en la Admⁿ de Rentas de la Serma la suma de pesetas por cargo del Tesoro: 2,500 para gastos provinciales y el Ayuntamiento ha dispuesto de los fondos, que correspondian al presupuesto municipal, como tambien que del de el año de 1868 a' 69 igualmente se recaudo' en el primer trimestre de los Años ciertas sumas, que fue' entregada en Serma; y los fondos municipales percibieron la parte proporcional a' la cantidad recaudada y toda esa que se habia pedido la compensacion se dió por incobrable el resto que faltaba a' los fondos municipales, habiéndose traído al presupuesto del ejercicio actual las resultas de las obligaciones que quedaron por satisfacer, y por cuyas razones, no es posible hacer el ingreso en Tesoreria de dichas recargas.

El Ayuntamiento quedó enterado del finiquito aprobando la Cámara Diputación la cuenta municipal del ejercicio anterior de 1868 a' 69 y acordó a' una a' su expediente respectivo, reinseriéndose a' aquel con el papel correspondiente.

Se accedió a' una instancia de D.^o Comasá Romo y Rodriguez solicitando se le admita como vecina, presentando el título expedido a' su favor de Maestra elemental de niñas, acordándose se le inscriba en el padron que se ha de formar.

Se accedió a' dos instancias, una de Vicente Gallego y Gallego viuda de Carlos Sanchez Pero de ésta vecindad, solicitando la certification prevenida en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad una casa en ésta Ciudad y calle de Villanueva número 100 y la otra de Juana Segoda y Olmos viuda de Antonio Garcia y Roque, en la villa de la Serma, calle de Marañón, solicitando igualmente



ficacion para inscribir media fanega de tierra calma equivalente a 12 Arreas y 20 Centiarreas sita en este termino y sitio del Cuervo. Tambien se accedio a obra de Lorenzo Aranda y Laguna solicitando licencia para permutar una fanega de tierra en la dehesa Boyal en el padron 14 n.º 43 gravada con un principal de censo de 500 reales a favor de los propios con sus convecinos Juan Cruz Garcia Camacho y Pedro Mora, toda vez que se satisfagan los reditos, que se estan adeudando, el landemio y se presente la copia de vidamente requirida, sin lo qual se tendra por no concedida la licencia.

Da cuenta del expediente instruido para hacer efectivo el arbitrio impuesto sobre los ganados, que entran en los aprovechamientos de terrenos de baldios y se dicto en el el acuerdo respectivo, para que a Don Ramon Cidencba y a Don Josi Gallardo no se cobrasen las caberas, que manifestaban deduciendo el exco que les resultaba; y a Don Miguel Fernandez las ciento setenta, que ha tenido en el mes de Julio, toda vez que hoy nada de la obligacion presentada las tiene arrendadas todas a Melchor Poma vecino de Rana perteneciente al Condado, sin perjuicio de exigirse su importe, si otro dia resultare que debia pagarlo.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario certifico:

Caballeria del Reino
Palacio
Nobles
E. J. Ferrer
Don Juan Ferrer
Loro
Arbo
Mora
Miguel
Doncha



Caral. 8
Señalase lo concerniente a
Francisco Gallan de Mena
1810

Acta de sesion extraordinaria En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta, bajo la presidencia del Sr Don Vicente Cámara, Alcalde primero de la misma se reunieron convocados por cédula ante síem los señores Don José Aguacil Carrasco, Alcalde 2.º Don José Tabas Valadés id cuarto, Don José Grandá Regidor 2.º Don Antonio Gabres id 3.º Don Emilio Gabres id 5.º Don Santiago Perji id 7.º Don Eugenio Douero id 8.º Don Enrique Guillen id 9.º Don Fran.º Miranda id 11.º Don Tomas Ciducha id 12.º Don Jaime Arba id 14.º Don Juan José Casado id 15.º y Don Juan Gomez Valadés id 16 que componen Ayuntamiento.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, el Sr. Presidente manifestó que sin embargo que en la cédula se expresaba el objeto de la reunion, se daría lectura por el Sr. Secretario del edicto fijado al público, para que enterado el Ayuntamiento acordase lo conveniente respecto al destino solicitado por el Sr. Marqués de Hornos Cabera de las aprovechamientos de invernada, primavera y agostadero de las terrenos de Barros y Coto de Mengabril. En su virtud y teniendo presente la Corporación que el límite del Coto es la linea, que divide la jurisdiccion de esta Ciudad y la de Mengabril y que si se alterase, podría perderse terreno de la de esta Ciudad con el fin de criarlo debía nombrarse una comision que pasara el día veinte y nueve a aquel sitio y presenciara la operacion, haciendo las propuestas a que hubiere lugar y visto el artículo 74 de la Ley municipal, que encomienda estas diligencias al Regidor re-

Don José Salas Alcalde id	4 ^o
" José de Miranda Regidor id	2 ^o
" Antonio Galvez id	3 ^o
" Emilio Galvez id	5 ^o
" Martín Leraño id	6 ^o
" Santiago Parejo id	7 ^o
" Eugenio Douero id	8 ^o
" Enrique Guillen id	9 ^o
" Fran.º Miranda id	11
" Diego Loro id	13
" Jaime Arbo id	14
" Juan José Casado id	18

leyeron los boletines oficiales de la Provin-
cia números del 124 al 129 de cuyo conte-
nido queda enterada la Corporación.

Se accedió a dos instancias una de Ma-
ría Rodríguez y Mateos viuda de Cleme-
te Rodríguez Calderín y María Rodríguez
Calderín solicitando la certificación prece-
nida en el mal decreto de 25 de Octubre de

1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad una fan-
ga de tierra plantada de viña en este término y sitio del Robo,
que les corresponde por iguales partes y en proindivision, grava-
da con un principal de censo de noventa y seis escudos seis-
cientas sesenta y seis milésimas, a favor de una de las capellanías, que
disfrutó Don Tomas Gregorio Carrasco valorada á mas en cuarenta
escudos; y la otra de Fran.º Vallejo Aparicio, solicitando igual certi-
ficacion para inscribir una casa número cuatro calle del Es-
tand valorada en ciento ochenta escudos, libre de gravamen.

Dice cuenta de una instancia de Don Juan Torre Escura, solici-
tando que la comision de hornato pase á reconocer la pared de
la casa número 4 calle de Palacios, que va á reedificar; el Ayun-
tamiento acordó pase la comision á practicar dicho reconocimiento
y presenciar la línea que debe tener para el buen hornato público.

Por el Sr. Alcalde D.º se hizo la proposicion siguiente: Puesto que fueron
suspendidos los servicios, que prestaban la Guardia municipal, los ser-
nos y el contratista del alumbrado público, á causa del estado an-
gustioso, en que se encontraban los fondos municipales, por mas que
hoy no hayan variado las causas, que lo motivaron; píracimo á
terminarse el repartimiento de arbitrios, que se está confeccionando

do y teniendo en consideracion que en los dos meses, que han transcurrido desde que se suspendieron, se ha verificado un robo, tentativas para otros, perpetradas otras delitas de heridas; á fin de evitarlo en la parte posible y proporcionar al vecindario la tranquilidad, que venia disfrutando; pero conociendo que puede introducirse una modificacion, de la que resulte alguna economia, formando una sola fuerza compuesta de un jefe y doce individuos, que presten los mismos servicios que la Guardia municipal y los serenos, pedia al Ayuntamiento la tomase en consideracion. Hecho lo cual por el mismo y abierta discusion, en la que tomaron parte varios señores Concejales por unanimidad, se acordó, nombrar una comision compuesta de los señores Zaldívar, Arbois y Casado para que formule el proyecto para dicha fuerza, y que para las diez del dia de mañana se convoque á los asociados, para que en union con el Ayuntamiento acuerden lo que se considere mas conveniente, formandose el oportuno expediente, colocandose por cada una de las certificaciones de este particular y á continuacion el informe de la comision y acuerdo de los asociados.

El Ayuntamiento acordó que los fondos que se recaudan del arbitrio de Baldia se distribuya entre los alguaciles Municipales y matante del alumbrado público.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Sr. escribano certifico =

Camarero *Alfonso Carreras* Zaldívar *Alfonso*
 Guardia *Alfonso* Arbois *Alfonso*
 Dono *Alfonso* Casado *Alfonso*
 Arbois *Alfonso* Loro *Alfonso*
 Miércoles *Alfonso* Paray *Alfonso*
 Quintanilla *Alfonso*

viembre de mil ochocientos setenta reunidos bajo la presidencia del
Dor Alcalde conforme al acuerdo precedente los señores Don Jua' Agua-
il Carrasco Alcalde 2.º Don Santiago Polo de Zaldívar id 3.º Don Jua'
Sabas Valadares id 4.º Don Jua' de Granda Regidor 2.º Don Antonio Galvez
id 3.º Don Emilio Galvez id 5.º Don Santiago Parizo id 7.º Don Enrique
Quillen id 9.º Don Fran.º Minunda id 11.º Don Jaime Arbo id 14.º y
Don Juan Jua' Casado id quince, que constituyen Ayuntamiento.

Abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Acto continuo yo el Porio hice lectura del dictamen de la comision
en el que propone que la fuerza sea de un Jefe y doce individuos,
de los cuales habra' un distinguido, que sustituya al Jefe en sus au-
sencias y enfermedades con medio real mas de haber i sea el suel-
do que tenia el guardia distinguido, haciendo el servicio de dia
y noche, turnando entre si. El Ayuntamiento aprobó en un todo
el dictamen y acordó que toda vez que en el presupuesto se hallan
comprendidos los sueldos, para los municipales y serenos a' razon de
los cinco reales diarios que cada cual ha de demanzar, así como
el del Jefe y guardia distinguido, se les forme la nómina, como
si fueran los ocho serenos y tres guardias con el Jefe y guardia
distinguido caso que no se hubiere formado el presupuesto adicional, re-
fundiendo en el primitivo; y respecto a' la economica, que resulta,
supuesto que el repartimiento está ya muy adelantado y no ser posi-
ble introducir reforma en él, se tenga presente en el adicional para
cubrir las resultas que tenga el presupuesto que ha terminado, dan-
do conocimiento a' los asociados de este acuerdo otorgándose certifica-
cion del mismo en el expediente que se instruya.

En este acto hacen entrada los señores asociados y en conformidad a'
acordado en el dia de ayer en el expediente respectivo, se tomó

XX



el acuerdo correspondiente por la Junta municipal compuesta del Ayuntamiento y señores asociados.

Lo herante la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo el Sr. D. Benito certifico =

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alf. Carreras', 'Grand', 'E. Jalero', 'Guillen', 'Abasiz', 'Carado', 'Munoz', and 'Amasio Gallardo'.

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia seis de Diciembre de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron =

- Don Vicente Cimara, Alcalde 1.º Presidente
- " Jov. Aguacil Carrasco id - 2.º
- " Santiago Solo, de Laldívar id - 3.º
- " Jov. Sabas Saladas id - 4.º
- " Antonio Calderon Regidor - 1.º
- " Jov. de Granda id - 2.º
- " Antonio Galvez id - 3.º
- " Emilio Galvez id - 4.º
- " Martin Loxano id - 5.º
- " Santiago Parejo id - 6.º
- " Eugenio Douro id - 7.º
- " Enrique Guillen id - 8.º
- " Fran.º Miranda id - 9.º
- " Tomas Vidoncha id - 10.º
- " Diego Loro id - 11.º
- " Juan Jov. Casado id - 12.º
- " Juan Gomez Saladas id - 13.º

Leida el acta anterior, fué aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 130 al 138 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. Se accedió a una instancia de Agustín Hurtado, solicitando certificacion que acredite que a su hijo Pedro Hurtado y Moreno no le cupo responsabilidad para el cumplimiento del Ejército en 1864, en cuyo servicio le correspondió el número noventa y cuatro.

Tambien se accedió a otra de Maria Cerrato Lopez viuda de Jov. #



quin Calderon, solicitando licencia del Ayuntamiento como dueño del dominio directo para vender media fanega de tierra de suajeto en la dehesa Boyal a Maria Nuñez y Queros viuda de José Cortés Meron gravada con un censo de noventa y cinco puestas a favor de los propios, toda vez que se paguen los réditos que se adeuden, el laudemio correspondiente y se presente la escritura que se otorgue debidamente requisitada, sin lo cual se tendrá por no concedida.

Del mismo modo se accedió a una instancia de Don Pedro Taladés y Pajarás, solicitando la recaudación de arbitrios municipales y provinciales del corriente año económico se acordó se tenga presente para el día, en que haya de promover dicho cargo.

Por el Sr. Alcalde 3.^o se hizo presente que los peritos y peones, que han estado reconociendo el término municipal, para designar los sitios, que se encuentran infestados de langosta, han invertido treinta y dos jornales cada uno a razón los tres peritos de seis reales diarios 576 y los seis peones a cuatro 268, importando todo 844 reales. El Ayuntamiento acordó se les pague con cargo al capítulo de imprentistas.

Presentadas las cuentas de los gastos de albañilería y carpintería ejecutados en la casa donde se ha establecido el telégrafo, se acordó pagar a Antonio Rodríguez maestro alarife 540 reales que importa su cuenta y a José Escribano por los de carpintería 679 con cargo al capítulo de imprentistas, según está acordado en sesión de 1.^o de Noviembre.

Dióse cuenta de las instancias presentadas, solicitando la plaza de Jefe y la de individuos de vigilancia pública, procediendo ya el Sr. D. a la lectura de las d^{tas} presentadas para Jefe, una por Don José Quiñones y la otra por Don Juan Montero Sancho y documentos que las acompañan, enterado el Ayuntamiento y considerando con méritos suficientes a los d^{tos}, por haber desempeñado el primero el

XX

cargo de Cabo de serenos y el segundo el de Cabo de la Guardia municipal a satisfaccion del Municipio se procedió a su nombramiento por votacion por papuletas y hecho el escrutinio resultó Guindon con doce votos, Montero tres y dos papuletas su blanco, quedando nombrado Don José Guindon Jefe de dicha fuerza.

En seguida se procedió al de los vigilantes y resultando no haberse presentado el número suficiente de solicitudes, que reunan las circunstancias exigidas, sin duda por el corto tiempo que se ha concedido para la presentacion de solicitudes se acordó suspenderlo hasta la sesion inmediata publicandose nuevamente bando para que puedan presentarse aunque no sepan leer ni escribir; si bien seran preferidas las que sepan, toda vez que sean licenciados del Ejército o de la distinguida guardia rural.

Ultimamente se acordó que de los fondos de premio de cobranza de la recaudacion del Impuesto personal se satisfaga a Don Pedro Valadés los cuatrocientos y pico reales que tiene abonados de cédulas de recindad que no recibió la Superioridad y cien reales del ejecutivo, que vino para pago a los Maestros en el año de 1867.

Valdiera

Caldina del Barco

Camara ~~Alcalde~~ ~~Concejal~~

Quanda ~~Valadés~~ ~~Elvira Novales~~ E. J. Lopez Lozano

Paray ~~Don Juan~~ ~~Loso~~ ~~Miguel~~ ~~Doncha Guillen~~

Carado ~~señal del señor Valadés~~ ~~Amelio Gallardo~~



de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don

Benito celebró el día trece de Diciembre de mil ochocientos setenta =

Señores, que asistieron =

Don Vicente Cimara Alcalde.º Presid.º	
" José Aguacil.º	1.º
" José Ribas Valadés id	4.º
" Antonio Calderon Regidor	1.º
" José de Granda id	2.º
" Antonio Galvez id	3.º
" Emilio Galvez id	5.º
" Eugenio Donoso Corbis id	8.º
" Enrique Guillen id	7.º
" Enrique Mora id	10.
" Francisco Miranda id	11.
" Juan José Casado id	15.
" Juan Gomez Valadés id	16.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 136 al 141 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion; y en vista de la circular inserta en el número 139 del Por Admñr económico, previniendo se remita

el papel de multas municipales existente para sellarlo con el que se ha mandado por la Superioridad, se acordó remitirlo y en cuanto á la del Por Gobernador, para que se manifieste el número de cédulas de sufragio electoral, que se necesitan, que se pida un cinco mil.

Se accedió con informe favorable de su conducta á la instancia de Don Pedro Valdés solicitando se le tenga por despedido de esta Ciudad para acercarse en la Hara quedando enterado el Ayuntamiento de la comunicacion del Alcalde en la que participa haber admitido de nuevo al licenciado Don Pedro Valdés Quintana.

Dada cuenta de una instancia presentada por los individuos que componian la Guardia municipal de esta Ciudad en solicitud de que se les pague lo que se les está adelantando, pendiente de sus haberes devengados en los últimos tres meses que sirvieron; en su vista se acordó que el Por Alcalde distribuya la suma que se recaude entre estos y los abquiviles y rematante del alumbrado público.

En conformidad á lo acordado en la sesion anterior, de orden del Por presidente yo, el Porio procedí á la lectura de las instancias presentadas por los aspirantes á las plazas de vigilantes y de las licencias, que acompañan, enterado el Ayuntamiento despues de examinar detenidamente



damente las circunstancias, que concurren en las recurrentes, procedió al nombramiento de dichas individuos en la forma siguiente: Joa. Ramos y Mora para vigilante distinguido y para vigilantes Joaquin Soto Fernandez, Camilo Soto y Morillo Antonio Calderon y Parras Joa. Parajo y Mendocá, Joa. Parajo y Parras, Pedro Ramos y Pérez, Joa. Lopez y Muñoz, Manuel de Pando, Eusebio Calderon y Romero, Tomas Hurtado y Martinez y Diego Barjola y Quiros, acordando se pase por el Por. Presidente a toda comunicacion al Por. Juez de 1.^a Instancia de este Partido para que se sirva manifestar si ha sido alguno procesado.

El Ayuntamiento acordó que toda vez que se ha presentado una instancia, solicitando la recaudacion de arbitrios se formulen á continuacion de la misma las condiciones, bajo las que ha de hacerse el nombramiento de Recaudador entre los que lo soliciten; para lo que serán admitidas las instancias que se presenten, prefiriéndose al que mejor ó bajo en el premio, que se le ha de dar del tipo del uno y medio por ciento que se fija como máximo, recibiendo las solicitudes hasta las once del martes nuevo del actual.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Por. Presidente para que de los fondos existentes del Impuesto personal remita á la Depositaria de los provinciales la suma de diez mil reales, por cuenta del recargo que sobre dicha contribucion tienen referidos fondos. Dize cuenta de una instancia de Don Fr. ^{co} Estimaco Gomez

Don Benito celebró el día veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta =

Señores, que asistieron =

Don Juan Camargo, Alcalde 1.º Presidente	
" Juan Alguacil Carrasco id	2.º
" Santiago Iba de Labdibar id	3.º
" Juan Sabas Saladas id	4.º
" Antonio Calderon Regidor	1.º
" Juan de Pranda id	2.º
" Juan Ruiz y Garcia id	4.º
" Emilio Galvez id	5.º
" Martin Doxano id	6.º
" Santiago Prejo id	7.º
" Eugenio Donoso Cortés id	8.º
" Enrique Guillen id	9.º
" Enrique Mora id	10
" Fran.º Miranda id	11
" Diego Lora id	13
" Juan José Casado id	15
" Juan Gomez Saladas id	16

Leida el acta anterior, fue aprobado.
Se leyeron las boletines oficiales de la Provincia números del 142 al 146, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
Dada cuenta de una instancia de Don Juan Sidoncha y Polo, solicitando se le tenga por despedido de esta Ciudad en atención á convenirle trasladarla á la Manchita, el Ayuntamiento

acordó acceder á dicha solicitud con informe favorable de su conducta.

Dada cuenta de otra de Don José Gordora en nombre de su hermano Don Felix, exponiendo que ha sido comprendido en el repartimiento de arbitrios su referido hermano con un año milcientos treinta y cinco pesetas de utilidad, imponible, como arrendatario de unas dehesas en esta jurisdicción, lo que atribuye á un error fundado en la circular de doce de Setiembre último, toda vez que su hermano no paga nada, solicitando su eliminación del Repartimiento. El Ayuntamiento, teniendo presente que no procede esta reclamación, puesto que el término, que se concedió á los contribuyentes para ello, fué en el mes de Setiembre anterior; que la utilidad que se le ha fijado es por la mitad de la renta de las dehesas, que dice disfruta, conforme á la base 2.ª art.º 12 de la ley de Arbitrios de 23 de Febrero, y no teniendo aplicación la circular de 12 de Setiembre, que cita, por haberse hecho el Repartimiento según la ley de Arbitrios

y circular del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Octubre último. No ha lugar á lo que solicita el recurrente devolviendole la solicitud con este acuerdo.

Se accedió á obra de Diego Carapato y Padillo vecino de la Perena calle de Mártires, solicitando la certificación prevenida en el real decreto de 23 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad tres fanegas de viña en éste término y sitio Collijon de la Vega, libre de toda carga.

Dice cuenta del informe evacuado por la Comision en la cuenta del finiquito presentada por Don José Alonso Gomez como Diputado que fué, y visto por la Corporacion municipal y examinada detenidamente, encontrandola justificada en su cargo y data con los documentos que la acompañan, se acordó aprobarla y expedir á Don José Alonso Gomez el finiquito correspondiente.

Dice cuenta de una instancia de Don Tomas Plano, en solicitud de la recaudacion de Arbitrios municipales y provinciales, si bien haciendo alguna alteracion á las condiciones acordadas por la Municipalidad; y visto que Don Pedro Valadés retiró la que tenia presentada acordó el Ayuntamiento nombrar al Don Tomas Plano, bajo las condiciones acordadas y caso de no aceptarlas todas se entienda no nombrado.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion que la cuenta municipal del año pasado, cuyo ejercicio terminó en 30 de Setiembre estaba concluida y podia ser examinada por el Ayuntamiento á fin de pasarlas despues á los asociados; en su virtud se acordó que por los señores Alcalde D.^o y Concejales Don Emilio Galvez, Sr. Os y Ruiz fueran examinadas, así como por los demas Concejales que lo fueran por conveniente para que despues propusiera






ran á la Corporacion lo que les pareciere conveniente; como tambien que por la Comision de presupuestos se fuese formando el adicional para refundir en el ordinario las resultas del que termino en el mes de Setiembre ultimo.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Sr. certifico =

Cámara de *Alfonso Carrasco* *Calderon de la Barca*
Guarda *Mora* *E. Galvez Losalvo* *Pardo*
Dono *Guillen Miranda* *Ruiz*
Dono *Carabaz*
Secretario de don Benito *Amalio Gattorno*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta =

Señores que asistieron =

Don Vicente Cámara y Soriano Alcalde. i. Pres. 1º	
" José Aguacil Carrasco id	2º
" José Sabas Valadez id	4º
" José de Granda Regidor	2º
" Antonio Galvez id	3º
" Juan Ruiz Garcia id	4º
" Emilio Galvez id	5º
" Martin Legano id	6º
" Eugenio Novaco Cortés id	8º
" Enrique Guillen id	9º
" Enrique Mora id	10º
"  Miranda id	11º
"  Cidoncha id	12º
"  Arce id	14º
" Juan José Casado id	15º
" Juan Gomez Valadez id	16º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 147 al 153 inclusive, quedando enterada la Corporacion de su contenido y en vista de la circular del Sr. Gobernador inserta

en el número 130 convocando á los Colegios electorales para los dias siete, ocho, nueve y diez de Enero acordó el Ayuntamiento designar los locales, donde han de tener lugar las elecciones de los cinco colegios en la forma siguiente: los electores del Colegio del Convento en la sala ó local de la escuela de Don José Angil Manzano; los del de San Gregorio en la casa número 12 calle del Rabanero; los del de Casas Consistoriales en el salon de señoras; los del de la Fuente en la casa n.º 9 en dicha calle y los del de las Cruces en la casa n.º 11 de la calle de Padre Cortés, lo que se hará público.

Dice cuenta de una instancia de José Banda y Casado en solicitud de que se le autorice para vender á su convecino Sebastian Rodriguez y Peto media fanega de tierra majado de la fanega y media números 23 y 24 del padron doce gravada con el principal de censo de 75 escudos á favor de los propios; y ha adquirido en union de otra fanega que hubieron José Delgado y Mameta Gallego viuda de Juan Martin Mora. El Ayuntamiento acordó conceder dicha licencia, siempre que se presente la copia de la escritura debidamente registrada, satisfaga el landenio y los censos atrasados que se adeuden, sin cuyo requisito no tendrá por no concedida.

Se accedió á una instancia de Juan Pablo Gonzalez Ferrero vecino de la Perena, solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de 25 de Octubre de 1867, para inscribir á favor de su mujer Antonia Olivares en el Registro de la Propiedad de este Partido cinco cuarterillas de tierra olivar y vinedo en este término y sitio del Coto.

Acto continuo se levantó la sesion, cuya acta

W

firman los señores concurrentes de que yo, el Gerio artificioz

<u>Camaraz</u>	<u>Alf. Corrales</u>	<u>Valdes</u>
<u>Guada</u>	<u>Mora</u>	<u>E. Jovero Losang</u>
<u>Donna Guiller</u>	<u>Miranda</u>	<u>Arboiz</u>
<u>Doncha Guiller</u>	<u>Reis</u>	<u>Caras</u>
<u>Donna Guiller</u>		<u>Muñiz</u>

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



